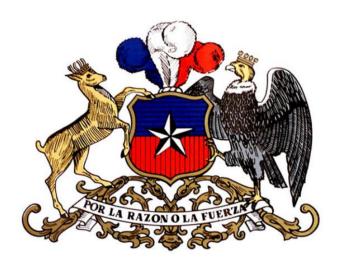
REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 370^a

Sesión 71^a, en miércoles 7 de septiembre de 2022 (Ordinaria, de 10:05 a 13:39 horas)

Presidencia del señor Sepúlveda Soto, don Alexis. Presidencia accidental del señor Mulet Martínez, don Jaime.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario accidental, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
 - IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
 - X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
 - XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pá	g.
I. ASISTENCIA	. 17
II. APERTURA DE LA SESIÓN	. 23
III. ACTAS	. 23
IV. CUENTA	. 23
ENVÍO DE PROYECTOS A COMISIONES	23
PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	24
SALUDO A EMBAJADOR Y A CÓNSUL DE PANAMÁ EN CHILE	24
V. ORDEN DEL DÍA	. 24
AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS COLABORADORES EN MATERIA DE INFANCIA Y ESTABLECIMIENTO DE GRADUALIDAD EN CAUSAL DE INHABILIDAD PARA ACREDITACIÓN, RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 15164-07 [S])	24
REGULARIZACIÓN DE MODALIDAD DE TELETRABAJO DE TRABAJADORES CUIDADORES DE MENORES DE DOCE AÑOS DE EDAD CON OCASIÓN DE EPIDEMIAS O PANDEMIAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES NºS 13886-13 Y 14906-13, REFUNDIDOS)	31
PROMOCIÓN DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESO A SALUD DE PERSONAS CON HIPOACUSIA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES NºS 14455-35 y 14504-35, refundidos)	56
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	68
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA INCENTIVAR LA CORRESPONSABILIDAD PARENTAL Y LA PATERNIDAD ACTIVA (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 139)	68
SOLICITUD DE AUMENTO DE CASAS DE ACOGIDA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 140)	70
CONGELAMIENTO DE REAVALÚO DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 141)	72
AMPLIACIÓN DE COBERTURAS GES PARA BENEFICIAR CON MAMOGRAFÍAS GRATUITAS A MUJERES DESDE LOS 35 AÑOS DE EDAD Y AUMENTO DE FRECUENCIA DE SU COBERTURA GRATUITA A UNA MAMOGRAFÍA POR AÑO (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 142)	74
VII. INCIDENTES	. 77
PROPOSICIÓN DE NUEVO MARCO REGULATORIO PARA CONSUMO DE CANNABIS A FIN DE LIMITAR EXPANSIÓN DEL NARCOTRÁFICO Y DEL CRIMEN	

CUMPLIMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS POR CONCESIONARIA EN TRAMO LA SERENA-VALLENAR DE RUTA 5 NORTE (OFICIOS)
RECONOCIMIENTO A SEÑORES CRISTIÁN CID Y CARLOS GROLLMUS, VÍCTIMAS DE ATENTADO TERRORISTA EN COMUNA DE CONTULMO79
AMPLIACIÓN DE CUPOS DE TAXIS COLECTIVOS DE LÍNEA Nº 25 PARA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE TRANSPORTE DE SECTOR NORTE DE COMUNA DE CORONEL (OFICIO)
INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA PREVENIR Y ENFRENTAR ACTOS DE VIOLENCIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE SANTIAGO Y PROVIDENCIA (OFICIOS)
INFORMACIÓN SOBRE PLANES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN REGIÓN DE ÑUBLE DURANTE TEMPORADA ESTIVAL (OFICIO) 82
ANTECEDENTES SOBRE MULTAS Y MEDIDAS ADOPTADAS EN CONTRA DE EMPRESA POR DESVINCULACIÓN DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)
INYECCIÓN DE RECURSOS PARA REACTIVACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE OSORNO
PLAN PORMENORIZADO SOBRE MEDIDAS PARA RESOLVER PROBLEMA DE LISTAS DE ESPERA EN SALUD (OFICIO)
FINANCIAMIENTO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN COMUNAS DE LA ESTRELLA, LITUECHE Y NAVIDAD, PROVINCIA DE CARDENAL CARO, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O HIGGINS (OFICIO)
FISCALIZACIÓN Y PARALIZACIÓN DE OBRAS DE PROYECTO INMOBILIARIO EN LOCALIDAD DE PUNTA DE TRALCA, REGIÓN DE VALPARAÍSO (OFICIOS)
REFLEXIONES CON MOTIVO DE GESTIÓN DE NUEVA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
INFORMACIÓN POR MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SOBRE NUEVAS MEDIDAS CONTRA TERRORISMO EN REGIÓN DEL BIOBÍO, Y PRESENTACIÓN DE QUERELLAS POR GOBIERNO ANTE ATENTADOS CONTRA FAMILIA GROLLMUS Y A TORRES DE ALTA TENSIÓN EN DICHA REGIÓN (OFICIO) 87
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES 88
PREOCUPACIÓN POR ATRASO EN DICTACIÓN DE REGLAMENTO DE CIERRE O INSTALACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES (OFICIOS)
INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN PROYECTO DE LEY PRESUPUESTOS 2023 PARA CONTINUACIÓN DE PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES Y PROGRAMA QUIERO MI BARRIO (OFICIOS)89
INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE DESALOJO PRACTICADO EN HUMEDAL EMPLAZADO EN PUNTA DE TRALCA Y ESTADO DE PERMISOS OTORGADOS A INMOBILIARIA QUE DESARROLLA OBRAS EN EL SECTOR (OFICIOS)

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

- Mensajes de S.E. el Presidente de la República por los cuales da inicio a la tramitación de los siguientes proyectos:
- 1. que "Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Japón sobre licencias de conductor, suscrito en Santiago, Chile, el 22 de abril de 2022". Boletín N° 15328-10. (077-370);
- 2. que "Aprueba las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas por la asamblea de Estados Partes, el 14 de diciembre de 2017". Boletín N° 15329-10. (090-370);
- 3. que "Aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral para Regular el Ejercicio de las Actividades Remuneradas por Parte de Familiares Dependientes de Funcionarios(as) Internacionales de dicho Organismo Internacional, suscrito en Santiago, República de Chile, el 11 de diciembre de 2020.". Boletín N° 15331-10. (093-370), y
- 4. que "Aprueba el Convenio sobre Seguridad Social entre la República de Chile y Rumanía, suscrito en Santiago, el 26 de febrero de 2021". Boletín N° 15332-10. (089-370).
- 5. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "Establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros". Boletín N° 15140-15. (557-370).
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales retira y hace presente la urgencia calificada de "simple", para el despacho de los siguientes proyectos:
- 6. "Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para suprimir la excepción a la exigencia de patente única para la circulación de vehículos nuevos adquiridos en Chile". Boletín N° 15016-15. (559-370), y
- 7. "Modifica la Ley General de Telecomunicaciones, establece la obligación de disponer la anulación de señales telefónicas y de comunicaciones, y tipifica los delitos de ingreso y uso de dispositivos de comunicaciones en recintos penitenciarios". Boletín N° 15125-25. (558-370).
- 8. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes". Boletín N° 14440-07. (572-370).
- 9. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "simple", para el despacho del proyecto que "Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.". Boletín N° 9404-12. (571-370).
- 10. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en moción, que "Regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos". Boletín N° 12392-25. (423/SEC/22).
- 11. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en moción, que "Prorroga el plazo establecido en la

- ley N° 21.274, que habilita temporalmente a los médicos cirujanos que indica, para ejercer sus especialidades en el sector público". Boletín N° $\underline{15118-11}$ (S). (425/SEC/22).
- 12. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes". Boletín N° 14440-07. (424/SEC/22).
- 13. <u>Informe</u> de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia "suma", que "Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas". Boletín N° 9404-12(S).
- 14. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Kaiser; Cornejo; De la Carrera; Jouannet; Lagomarsino; Oyarzo; Schalper y Schubert, que "Dispone medidas para asegurar la continuidad del servicio educacional en establecimientos de educación parvularia, básica y media". Boletín N° 15325-25.
- 15. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de las diputadas señoras Delgado; González, doña Marta; Medina y Musante; y de los diputados señores Bórquez; Camaño; González, don Félix; Lee; Melo y Oyarzo, que "Modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en materia de contaminación odorífica". Boletín N° 15326-12.
- 16. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de la diputada señora Cordero y de los diputados señores Araya, don Jaime; Araya, don Cristián; Beltrán; Castro; Celis; Longton; Pulgar; Schalper y Videla, que "Modifica cuerpos legales que indica para aumentar las sanciones por vandalización de monumentos nacionales y otros bienes públicos o privados". Boletín N° 15327-25.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficios

- Oficio de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el Código Civil para reconocer a los animales como seres sintientes", actualmente radicado en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Boletín N° 14993-12.
- Oficio de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que "Promueve la adquisición de bienes y servicios de alimentación, en el sistema de compras públicas, a pequeños y medianos agricultores y apicultores, cooperativas agrícolas y pescadores artesanales", actualmente radicado en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. Boletín N° 15173-06.
- Oficio de la Comisión Especial Investigadora con el objeto de fiscalizar los actos del Gobierno relacionados con el perfeccionamiento presuntamente irregular de derechos de aprovechamiento de aguas en la cuenca del Río Huasco, especialmente en el Río Matancilla (CEI1), por el cual solicita recabar el acuerdo de la Sala para prorrogar en 60 días su mandato, a contar del 14 de septiembre del año en curso, en atención a que aún faltan varias autoridades que presten su testimonio ante ella.

2. Comunicaciones

- <u>Comunicación</u> del diputado señor Berger, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas el día 5 de septiembre de 2022, por impedimento grave.
- Comunicación de la diputada señora Bello, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, de las sesiones celebradas el día 7 de septiembre de 2022.
- Comunicación de la jefa de Bancada del Comité Republicanos por la cual informa que la diputada señora Barchiesi reemplazará en forma permanente al diputado señor Romero, don Agustín, en la Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes sobre los actos del Ministerio de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles relativos al eventual sobreprecio cobrado por la distribuidora Metrogas (CEI 6).

3. Certificados

 <u>Certificado</u> que acredita que la diputada señora Riquelme, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones celebradas el día 30 de agosto de 2022, por impedimento grave.

4. Nota

- <u>Nota</u> de la diputada señora Bello, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, informa su salida del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 7 de septiembre de 2022, para dirigirse a Lima, Perú.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputada Gazmuri, doña Ana María. Si lo tiene a bien, se sirva solicitar a la Municipalidad de La Florida pueda dar respuesta a las observaciones realizadas a través del informe N°763/2020, de fecha 19 de marzo de 2021, emitido por la Unidad II de la Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, en los términos que plantea. (136521 al 9839).
- Diputado Molina, don Andrés. Informar sobre la adjudicación de las licitaciones de vereda en la comuna de Melipeuco, de la Región de la Araucanía, correspondientes a los números 4113-62-LP19 y 4113-61-LP19, en atención a los antecedentes que señala. (253615 al 52323).
- Diputado Romero, don Agustín. Se sirva informar sobre las medidas verificadas contra el alcalde de la Municipalidad de Estación Central por no respetar las instrucciones impartidas en los dictámenes E215296 y E234252, en los términos que plantea. (253735 al 12762).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado González, don Mauro. Se sirva tomar conocimiento de la petición que formulan concejales de la comuna de Futaleufú respecto al uso del paso fronterizo "El Límite", que comunica con las localidades argentinas de Trevelín y Esquel, contenida en el documento que se acompaña. (15.404 al 4122).
- Diputado Alessandri, don Jorge; Diputado Benavente, don Gustavo; Diputado Bobadilla, don Sergio; Diputado Bórquez, don Fernando; Diputada Bravo, doña Marta; Diputado Carter, don Álvaro; Diputado Coloma, don Juan Antonio; Dipu-

- tado Cornejo, don Eduardo; Diputado Donoso, don Felipe; Diputado Fuenzalida, don Juan; Diputado Labbé, don Cristian; Diputado Lavín, don Joaquín; Diputado Leal, don Henry; Diputado Lilayu, don Daniel; Diputado Martínez, don Cristóbal; Diputado Moreira, don Cristhian; Diputada Pérez, doña Marlene; Diputado Ramírez, don Guillermo; Diputado Sulantay, don Marco Antonio; Diputado Trisotti, don Renzo; Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón; Diputada Weisse, doña Flor. Número de inmigrantes que han sido expulsados desde el 11 de marzo del presente año hasta el día de hoy, indicando cuántas de dichas personas contaban con condenas por delitos violentos y la cantidad de inmigrantes que han ingresado por pasos fronterizos no habilitados en el mismo período señalado. (19335 al 7501).
- Diputado Alessandri, don Jorge; Diputado Benavente, don Gustavo; Diputado Bobadilla, don Sergio; Diputado Bórquez, don Fernando; Diputada Bravo, doña Marta; Diputado Carter, don Álvaro; Diputado Coloma, don Juan Antonio; Diputado Cornejo, don Eduardo; Diputado Donoso, don Felipe; Diputado Fuenzalida, don Juan; Diputado Labbé, don Cristian; Diputado Lavín, don Joaquín; Diputado Leal, don Henry; Diputado Lilayu, don Daniel; Diputado Martínez, don Cristóbal; Diputado Moreira, don Cristhian; Diputada Pérez, doña Marlene; Diputado Ramírez, don Guillermo; Diputado Sulantay, don Marco Antonio; Diputado Trisotti, don Renzo; Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón; Diputada Weisse, doña Flor. Número de inmigrantes que han sido expulsados desde el 11 de marzo del presente año hasta el día de hoy, indicando cuántas de dichas personas contaban con condenas por delitos violentos y la cantidad de inmigrantes que han ingresado por pasos fronterizos no habilitados en el mismo período señalado. (19335 al 7509).
- Diputado Araya, don Jaime. Posibilidad de instruir al director nacional de la Oficina Nacional de Emergencia para que se traslade a la comuna de Antofagasta, a fin de evaluar en terreno la emergencia generada por la existencia de un basural a cielo abierto, actual exvertedero La Chimba, el que constantemente genera emanaciones de gases tóxicos y peligrosos para los habitantes del sector, y disponga un conjunto de medidas necesarias para poner fin a dicha situación. (19397 al 7715).
- Diputado Araya, don Jaime. Reitera el oficio Nº 7.715, de esta Corporación, de fecha 30 de junio de 2022, cuya copia se acompaña. (19397 al 11730).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

 Diputado Alinco, don René. El (GS)ORD. N°0960, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por el Subsecretario de Pesca, remitiendo los antecedentes que requiere. (3277 al 11732).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Moreno, don Benjamín. Oficio de ese ministerio, de fecha 5 de julio del año 2022, en relación a los vuelos realizados durante el año 2022 por la aerolínea venezolana Conviasa, detallando los manifiestos de los vuelos señalados en dicho documento, el listado de toda la tripulación y los pasajeros. Asimismo, respecto de la carga de cada viaje, se requiere el listado de toda la mercadería transportada y su destino después de haber dejado el territorio de la República. (1511 al 8939).

Ministerio de Obras Públicas

 Diputada Astudillo, doña Danisa. Medidas adoptadas para dar solución a los más de 2.730 habitantes del sector de Huarasiña, Región de Tarapacá, que no cuentan con agua potable suficiente para abastecerse, remitiendo los estudios realizados en la materia. (210 al 8514).

Ministerio de Salud

- Diputado Rivas, don Gaspar. Número de personas que actualmente se encuentran en lista de espera y cuántas de ellas han sido diagnosticadas con cáncer en los períodos de tiempo que indican, señalando si existe un plan de acción para eliminar estas listas y los hospitales que se encuentran en construcción. (1832 al 2347).

Ministerio de Energía

- Diputado Cuello, don Luis Alberto. Factibilidad de instruir a la seremi de Energía de la Región de Valparaíso para que realice una fiscalización oportuna y se realicen todas las gestiones posibles con la empresa encargada de la distribución eléctrica en el sector de Cerro Los Placeres, Población Las Palmas II, Cabritería Norte altura 1662, a fin de verificar los constantes cortes de energía. (1289 al 9629).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

 Proyecto de Resolución N° 110. Solicita a S. E. el Presidente de la República el desarrollo de un proceso de fortalecimiento de las unidades de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, del Ministerio Público, de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile que participan en la persecución del tráfico de drogas mediante redes digitales. (412).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

 Diputada Concha, doña Sara. Gastos en campañas informativas, actividades, reuniones o charlas, que tengan por objeto la promoción de la propuesta de Carta Fundamental, indicando de qué manera se establecerá en estos procesos la inclusión de las personas con capacidades diferentes. (1370 al 8535).

Ministerio de Desarrollo Social

 Diputado Labbé, don Cristian. Traslado de imputados al centro de menores de Tiltil, debido a la habilitación del circuito Centros de Internación Provisoria-Centros Régimen Cerrado. (384 al 11384).

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Diputada Pizarro, doña Lorena. Número de restos de ancestros del pueblo Lickanantay que a esta fecha se encuentran en exhibición en museos a lo largo de nuestro país. (321 al 6683).

Subsecretarías

- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Financiamiento de los viajes que ha realizado a regiones en el desempeño de sus funciones desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha, desglosando los datos según se indica en la petición adjunta. (0306 al 11490).
- Diputado Videla, don Sebastián. Estado de avance del proyecto de autorización de arranque de agua en proyección de condominio de la comuna de Marchigüe, provincia de Cardenal Caro, a 3 kilómetros de Patagua, en los términos que plantea. (193 al 7754).

Empresas del Estado

 Diputada Barchiesi, doña Chiara; Diputado Meza, don José Carlos. Informe sobre los residuos que genera la Corporación Nacional del Cobre luego de sus operaciones, según información disponible en el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, remitiendo los antecedentes técnicos que se detallan en la petición adjunta. (104 al 6054).

- Diputada Barchiesi, doña Chiara; Diputado Meza, don José Carlos. Informe sobre los residuos que genera la Corporación Nacional del Cobre luego de sus operaciones, según información disponible en el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, remitiendo los antecedentes técnicos que se detallan en la petición adjunta. (104 al 6055).
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Reitera el oficio Nº 6.054, de esta Corporación, de fecha 7 de junio de 2022, cuya copia se acompaña. (104 al 10908).
- Diputada Barchiesi, doña Chiara. Reiterar el oficio Nº 6.055, de esta Corporación, de fecha 7 de junio de 2022, cuya copia se acompaña. (104 al 10909).

Servicios

- Diputada Riquelme, doña Marcela. Condiciones laborales de trabajadores con licencias médicas en curso en la empresa Agrosuper. (1523 al 3898).
- Diputada Astudillo, doña Danisa. Medidas adoptadas para dar solución a los más de 2.730 habitantes del sector de Huarasiña, Región de Tarapacá, que no cuentan con agua potable suficiente para abastecerse, remitiendo los estudios realizados en la materia. (210 al 8515).
- Diputada Naveillan, doña Gloria. Consejeros de esa corporación nombrados según lo preceptuado en el Artículo 41°, letra d), de la ley N° 19.253, durante los años 2014-2022, indicando aquellos que tenían o tienen la calidad de funcionarios públicos y el organismo en el cual prestaron o prestan servicios. Asimismo, refiérase a las sesiones celebradas entre 2014 y 2022, señalando el lugar en que se realizaron, los costos en traslado o viáticos y la asistencia. (891 al 9925).

Varios

- Diputado Araya, don Cristián. Estado de la implementación en su comuna de la ley N° 21.409, que establece un descanso reparatorio para las trabajadoras y trabajadores de la salud que indica, en reconocimiento a la labor que han desempeñado durante la pandemia por covid-19. (S-N al 10051). (S-N al 10051).
- Diputado Araya, don Cristián. Estado de la implementación en su comuna de la ley N° 21.409, que establece un descanso reparatorio para las trabajadoras y trabajadores de la salud que indica, en reconocimiento a la labor que han desempeñado durante la pandemia por covid-19. (01 al 10327). (01 al 10327).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Remita el listado de buses o vehículos de pasajeros contratados por vuestro municipio en los meses de junio y julio del presente año, acompañando sus respectivas bitácoras de viaje, listado de pasajeros y destinos realizados, desde la salida hasta el término del respectivo recorrido e indicando la empresa contratada y el monto de los servicios. Asimismo, envíe el listado de licitaciones y de contratos de buses o vehículos de pasajeros contratados para realizar servicios desde el 15 de junio de 2022 hasta el día 5 de septiembre del presente año, con la individualización de la empresa contratada y el monto de los servicios. En caso de que los servicios contratados requieran de acuerdo municipal por encontrarse en el marco de una contratación que haya requerido de la aprobación del respectivo concejo, sírvase acompañar copia del certificado emitido por el secretario municipal. (01 al 13464).
- Diputado Moreno, don Benjamín. Viajes efectuados al extranjero por alcaldes, concejales y funcionarios municipales de cualquier dependencia de su comuna

- durante los años 2019, 2020 y 2021, remitiendo los antecedentes en los términos que requiere. (101 al 13547).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Remita el listado de buses o vehículos de pasajeros contratados por vuestro municipio en los meses de junio y julio del presente año, acompañando sus respectivas bitácoras de viaje, listado de pasajeros y destinos realizados, desde la salida hasta el término del respectivo recorrido e indicando la empresa contratada y el monto de los servicios. Asimismo, envíe el listado de licitaciones y de contratos de buses o vehículos de pasajeros contratados para realizar servicios desde el 15 de junio de 2022 hasta el día 5 de septiembre del presente año, con la individualización de la empresa contratada y el monto de los servicios. En caso de que los servicios contratados requieran de acuerdo municipal por encontrarse en el marco de una contratación que haya requerido de la aprobación del respectivo concejo, sírvase acompañar copia del certificado emitido por el secretario municipal. (1012 al 13423).
- Diputado Moreno, don Benjamín. Viajes efectuados al extranjero por alcaldes, concejales y funcionarios municipales de cualquier dependencia de su comuna durante los años 2019, 2020 y 2021, remitiendo los antecedentes en los términos que requiere. (1020 al 13584).
- Diputada Concha, doña Sara; Diputada Labra, doña Paula; Diputado Mellado, don Miguel; Diputado Schalper, don Diego. Todas las actividades ministeriales, desde el 1 de julio a la fecha, donde haya participado el ministro/a y/o subsecretario/a de su cartera, tanto en su región como las actividades que hayan implicado el desplazamiento de cometido funcionario y/o comisión de servicio dentro del territorio nacional, con los detalles que requieren. (1099 al 12175).
- Diputado Moreno, don Benjamín. Viajes efectuados al extranjero por alcaldes, concejales y funcionarios municipales de cualquier dependencia de su comuna, durante los años 2019, 2020 y 2021, remitiendo los antecedentes en los términos que requiere. (12 al 13821). (12 al 13821).
- Diputado Araya, don Cristián. Antecedentes que requiere sobre el proceso de licitación, contratación y ejecución de contratos para el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios en su comuna. (1/270 al 10431).
- Diputado Brito, don Jorge. Existencia de proyectos para el Jardín Infantil Los Pitufos Re-Creativos, de Reñaca Alto, comuna de Viña del Mar. En caso de no haberlos, señale la posibilidad de generar un trabajo en conjunto, con el fin de gestionar nuevos proyectos para el establecimiento. (1280 al 12604).
- Diputado Urruticoechea, don Cristóbal. Convenios suscritos entre ese municipio y el Instituto de Desarrollo Agropecuario en materia de seguridad alimentaria y en el marco de los Programas de Desarrollo de Acción Local, indicando las materias abarcadas, recursos comprometidos, la vigencia de los mismos, la población beneficiada y los porcentajes de ejecución de los mismos. (1327 al 7077).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Remita el listado de buses o vehículos de pasajeros contratados por vuestro municipio en los meses de junio y julio del presente año, acompañando sus respectivas bitácoras de viaje, listado de pasajeros y destinos realizados, desde la salida hasta el término del respectivo recorrido e indicando la empresa contratada y el monto de los servicios. Asimismo, envíe el listado de licitaciones y de contratos de buses o vehículos de pasajeros contratados para reali-

zar servicios desde el 15 de junio de 2022 hasta el día 5 de septiembre del presente año, con la individualización de la empresa contratada y el monto de los servicios. En caso de que los servicios contratados requieran de acuerdo municipal por encontrarse en el marco de una contratación que haya requerido de la aprobación del respectivo concejo, sírvase acompañar copia del certificado emitido por el secretario municipal. (136 al 13248).

- Diputado Moreno, don Benjamín. Viajes efectuados al extranjero por alcaldes, concejales y funcionarios municipales de cualquier dependencia de su comuna durante los años 2019, 2020 y 2021, remitiendo los antecedentes en los términos que requiere. (137 al 13644). (137 al 13644).
- Diputado Araya, don Cristián. Antecedentes que requiere sobre el proceso de licitación, contratación y ejecución de contratos para el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios en su comuna. (141 al 10447).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Posibilidad de revisar la situación planteada por el señor Manuel Alejandro González González y adoptar todas las medidas que sean necesarias para terminar con las descoordinaciones y cambios de horarios de atención sin coordinación interna que ha afectado la atención final de los pacientes de la Asociación Chilena de Seguridad en la Región de Atacama. (1566-1 al 9970).
- Diputado Romero, don Agustín. Funcionarios beneficiados con el encasillamiento generado por la aplicación de la ley N° 21.308, que concede beneficios a los funcionarios de la atención primaria de salud durante 2021 y 2022, y la cantidad de procesos de encasillamiento que se encuentran pendientes, indicando la cantidad de funcionarios afectados. En caso de existir procesos pendientes, sírvase señalar los plazos estimados de resolución de controversias y fechas estimativas de implementación completa de la ley y su reglamento. Asimismo, indique los tiempos y plazos para los encasillamientos que se puedan realizar durante 2023. (1951 al 9314).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Tenga bien tomar conocimiento de los antecedentes que se indican, en relación con la investigación iniciada por esa Institución, a raíz de las eventuales irregularidades detectadas en la entrega de terrenos por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, en el sector industrial La Negra, de la comuna de Antofagasta. (253249 al 42479).
- Diputado Cornejo, don Eduardo. Negativa del Comité de Agua Potable Rural San Enrique, del sector Romeral Adentro, de la comuna de Chimbarongo, de dar factibilidad de agua potable a propietarios de la localidad, en los términos que plantea. (2736 al 8649).
- Diputada Serrano, doña Daniela. Cantidad de casas de acogida de la mujer que se encuentran en funcionamiento en las comunas de La Pintana, La Florida, Puente Alto, Pirque y San José de Maipo, su capacidad, el estado de sus instalaciones y el número de personas que albergan. (303 al 12592).
- Diputado Araya, don Cristián. Antecedentes que requiere sobre el proceso de licitación, contratación y ejecución de contratos para el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios en su comuna. (384 al 10809).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recepción, por su municipio, de recursos provenientes de la ley de Presupuestos para el cumplimiento de la ley de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, conocida como "ley Cholito",

- señalando su monto y la ejecución presupuestaria, especificando en qué tipo de acciones se ha realizado el gasto. (479 al 13105).
- Diputado Araya, don Cristián. Estado de la implementación en su comuna de la ley N° 21.409, que establece un descanso reparatorio para las trabajadoras y trabajadores de la salud que indica, en reconocimiento a la labor que han desempeñado durante la pandemia por covid-19. (577 al 10082).
- Diputado Malla, don Luis. Proceso de construcción, finalización y entrega de obra Conjunto Habitacional Portal de Azapa I y II, de la comuna de Arica, todo con el objeto de dar a los futuros propietarios una respuesta concreta y veraz, en virtud de los antecedentes que expone. (622 al 12590).
- Diputado Moreno, don Benjamín. Viajes efectuados al extranjero por alcaldes, concejales y funcionarios municipales de cualquier dependencia de su comuna durante los años 2019, 2020 y 2021, remitiendo los antecedentes en los términos que requiere. (651 al 13688).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recepción, por su municipio, de recursos provenientes de la ley de Presupuestos para el cumplimiento de la ley de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, conocida como "ley Cholito", señalando su monto y la ejecución presupuestaria, especificando en qué tipo de acciones se ha realizado el gasto. (654 al 12934).
- Diputado Araya, don Cristián. Antecedentes que requiere sobre el proceso de licitación, contratación y ejecución de contratos para el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios en su comuna. (703 al 10811).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recepción, por su municipio, de recursos provenientes de la ley de Presupuestos para el cumplimiento de la ley de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, conocida como "ley Cholito", señalando su monto y la ejecución presupuestaria, especificando en qué tipo de acciones se ha realizado el gasto. (704 al 12818).
- Diputado Araya, don Cristián. Proyectos de inversión que se encuentran en ejecución durante 2022, dando cuenta de su estado de avance, presupuesto asignados, multas cursadas a las empresas o compañías que las ejecutan, fechas o plazos de entrega. Asimismo, indique los beneficiarios y montos de subvenciones o aportes financieros realizados a entidades privadas o públicas, en los términos que requiere. Finalmente, indique las transferencias corrientes recibidas de otros organismos públicos con los antecedentes que menciona. (774 al 10561).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Remita el listado de buses o vehículos de pasajeros contratados por vuestro municipio en los meses de junio y julio del presente año, acompañando sus respectivas bitácoras de viaje, listado de pasajeros y destinos realizados, desde la salida hasta el término del respectivo recorrido e indicando la empresa contratada y el monto de los servicios. Asimismo, envíe el listado de licitaciones y de contratos de buses o vehículos de pasajeros contratados para realizar servicios desde el 15 de junio de 2022 hasta el día 5 de septiembre del presente año, con la individualización de la empresa contratada y el monto de los servicios. En caso de que los servicios contratados requieran de acuerdo municipal por encontrarse en el marco de una contratación que haya requerido de la aprobación del respectivo concejo, sírvase acompañar copia del certificado emitido por el secretario municipal. (855 al 13453).

- Diputado Schubert, don Stephan; Diputado Irarrázaval, don Juan. Todos los programas y planes de alimentación escolar que se ejecutan actualmente en los establecimientos educacionales dependiente de los departamentos de Educación o de las corporaciones municipales de vuestra municipalidad e indicar si se ha producido alguna dificultad, problema o retraso en cualquier convenio, programa o plan dependiente de la Junaeb. Asimismo, indique si existen algún establecimiento educacional que no sea parte de la red de educación municipal, pero que, en su calidad de autoridad comunal, se encuentre al tanto, en relación con la existencia de dificultades, problemas o retrasos en cualquier convenio, programa o plan dependiente de la Junaeb. (957 al 11214).
- Diputado Moreno, don Benjamín. Viajes efectuados al extranjero por alcaldes, concejales y funcionarios municipales de cualquier dependencia de su comuna durante los años 2019, 2020 y 2021, remitiendo los antecedentes en los términos que requiere. (993 al 13685).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Bello, doña María Francisca. Subsidio de Habitabilidad Rural con que se habría beneficiado a la propiedad cuyo número de rol es 00053-037, en el primer llamado de postulación correspondiente al año 2018, indicando el estado en que se encuentra dicho subsidio y el procedimiento que se debe realizar para hacerlo efectivo. (14172 de 05/09/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.
- Diputado Kaiser, don Johannes. Cantidad de fiscalizaciones efectuadas desde el año 2018, indicando la cantidad de sanciones impuestas, consecuencia de lo anterior, remitiendo un desglose por regiones. (14173 de 05/09/2022). A Dirección de Aguas.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Plan de acción a corto plazo que se tiene para enfrentar el déficit de psiquiatras infanto-juveniles en el valle del Aconcagua y los plazos de ejecución definidos para las acciones contempladas en él. (14174 de 05/09/2022). A Servicio de Salud Aconcagua.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Existencia de algún estudio y/o proyecto de construcción de un segundo túnel, paralelo al actual túnel Las Raíces, que une las comunas de Curacautín y Lonquimay, en Región de La Araucanía. (14175 de 06/09/2022). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Ingresos percibidos durante los últimos cinco años por el pago del peaje en acceso al túnel Las Raíces, en la provincia de Malleco, Región de La Araucanía, desglosados por meses, con el detalle de los móviles que los pagan. Asimismo, señale el destino de los referidos recursos. (14176 de 06/09/2022). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Porcentaje y la cantidad de personas que han sido condenadas por los delitos de violación y abuso sexual durante los últimos años y su grado de reincidencia en el mismo período. Asimismo, indique el número de centros carcelarios penitenciarios que existen en el país y cuántos albergan condenados por los delitos señalados. (14177 de 06/09/2022). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- Diputada Concha, doña Sara. Video en que figura un conjunto de niños y niñas, en un contexto formativo o educacional, en el que se simula la celebración de un matrimonio entre dos niñas de dicho grupo, lo que es incentivado y coordinado por adultos, muy probablemente educadores de estos menores, actuando uno como supuesto sacerdote en dicha simulación, en la comuna de Chillán, Región de Ñuble, particularmente en un establecimiento educacional de párvulos, realizando las actuaciones y adoptando todas las providencias necesarias para proteger la integridad psíquica, el desarrollo y, en general, las garantías de aquellos niños, niñas y adolescentes que pudieren verse afectados. (14178 de 06/09/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputada Concha, doña Sara; Diputada Muñoz, doña Francesca. Idoneidad de realizar esta clase de actividades como las que desarrolla el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que sostiene una importante actividad en torno a la necesidad de prohibir el matrimonio con niños y adolescentes en estos temas, fiscalizando que temáticas de identidad y familia, con prioridad si es educación sexual, sea informado y trabajado en conjunto con los padres y apoderados, según la ley General de Educación lo establece en sus artículos 4° y 10° y realice las recomendaciones generales o específicas que deriven de dicho pronunciamiento. (14179 de 06/09/2022). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Concha, doña Sara. Idoneidad de realizar esta clase de actividades como las que desarrolla el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que sostiene una importante actividad en torno a la necesidad de prohibir el matrimonio con niños y adolescentes en estos temas, fiscalizando que temáticas de identidad y familia, con prioridad si es educación sexual, sea informado y trabajado en conjunto con los padres y apoderados, según la ley General de Educación lo establece en sus artículos 4° y 10° y realice las recomendaciones generales o específicas que deriven de dicho pronunciamiento. (14180 de 06/09/2022). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado Naranjo, don Jaime. Situación que afecta al señor Darwin Aguilera Villalobos, domiciliado en la comuna de Linares, quien registra licencias médicas impagas desde abril del 2019 a la fecha. En 2015 se realizó una cirugía lumbo ciática, quedando con severas secuelas, que le han impedido recuperarse hasta ahora, padeciendo de dolores crónicos, que lo imposibilitan para reincorporarse laboralmente, disponiendo una revisión que permita dar curso a sus pagos. (14181 de 06/09/2022).
- Diputado Alinco, don René. Número de causas judiciales donde actúa el Consejo de Defensa del Estado en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, sean contenciosas o no contenciosas, civiles o penales, informando el tribunal donde se encuentra radicada y el correspondiente ROL o RIT, según corresponda, y en qué etapa se encuentran. Asimismo, señale la cantidad de causas que se encuentran en la Iltma. Corte de Apelaciones de Coyhaique o en la Excma. Corte Suprema, indicando el número de ingreso corte y en qué etapa se encuentran. Finalmente, precise la razón por la que el procurador regional de Aysén no se ha hecho parte en las demandas presentadas contra del Servicio de Salud de Aysén, donde la cuantía de las ultimas 3 demandas supera los treinta mil millones de pesos. (14182 de 06/09/2022). A Consejo de Defensa del Estado.

- Diputada Pérez, doña Catalina; Diputada Fries, doña Lorena. Acciones de protección ejercidas por ese organismo para el resguardo y cuidado del sector de Topáter, en la comuna de Calama, respecto al Cementerio Indígena, ubicado en la Avenida Circunvalación S/N, entre la ruta 21 Calama-Chiu Chiu y la ruta 23 Calama-San Pedro de Atacama. Asimismo, refiérase a los permisos de urbanización y construcción otorgados a la Empresa de Inversiones Cumbres Alto Calama SpA por parte del Consejo. (14201 de 06/09/2022). A Consejo de Monumentos Nacionales.
- Diputada Pérez, doña Catalina, Diputada Fries, doña Lorena. Acciones de protección realizadas por la Dirección de Obras Hidráulicas, en particular respecto a la construcción e instalación de alcantarillados y redes de agua potable en el sector de Topáter, en la comuna de Calama, en lo que respecta a las cercanías del Cementerio Indígena ubicado en el lugar. (14203 de 06/09/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Antofagasta.
- Diputada Pérez, doña Catalina, Diputada Fries, doña Lorena. Acciones de protección realizadas por la Dirección de Obras Hidráulicas, en particular respecto a la construcción e instalación de alcantarillados y redes de agua potable en el sector de Topáter, comuna de Calama, en lo que respecta a las cercanías del Cementerio Indígena ubicado en el lugar. (14204 de 06/09/2022). A Dirección de Obras Hidráulicas.
- Diputada Pérez, doña Catalina, Diputada Fries, doña Lorena. Existencia y detalle del catastro de infraestructura e instalaciones eléctricas en el sector de Topáter, comuna de Calama, en particular en lo que concierne al Cementerio Indígena ubicado en el lugar. (14205 de 06/09/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Energía de Antofagasta.
- Diputada Pérez, doña Catalina, Diputada Fries, doña Lorena. Procedimiento incoado ante el Sistema de Evaluación Ambiental, iniciado por la empresa Inversiones Cumbres de Alto Calama SpA en el sector de Topáter, ubicado en la comuna de Calama, según lo determina la jurisprudencia de la Excma. Corte Suprema en la materia y el Convenio N° 169, de la OIT. (14206 de 06/09/2022). A Servicio de Evaluación Ambiental.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 144 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		10:05
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		10:34
3	Ahumada Palma Yovana	PDG	A		10:30
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		12:25
5	Alinco Bustos René	IND	A		10:05
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		10:05
7	Araya Lerdo De Tejada Cristián	PREP	A		11:42
8	Arce Castro Mónica	IND	I	PPN	-
9	Arroyo Muñoz Roberto	PDG	A		10:05
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	I	IG	-
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		10:05
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		10:08
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		10:05
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		10:05
15	Bello Campos María Francisca	PCS	I	SPCA	-
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		10:05
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		10:05
18	Berger Fett Bernardo	IND	I	LM	-
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		10:05
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		10:05
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		10:05
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		10:05
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		10:05
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		10:05
25	Brito Hasbún Jorge	PRD	A		10:05
26	Bugueño Sotelo Félix	FRVS	A		10:05
27	Bulnes Núñez Mercedes	IND	A		10:05
28	Calisto Águila Miguel Ángel	DC	A		10:05
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		10:05
30	Cariola Oliva Karol	PC	A		11:27
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		10:18

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	Α		10:13
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		10:06
34	Celis Montt Andrés	RN	Α		10:37
35	Cicardini Milla Daniella	PS	Α		10:22
36	Cid Versalovic Sofía	RN	Α		10:05
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		10:05
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		10:05
39	Concha Smith Sara	PCC	A		10:06
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	A		10:05
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		10:05
42	Cuello Peña Y Lillo Luis Alberto	PC	A		10:05
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		12:49
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		-
45	Del Real Mihovilovic Catalina	RN	A		10:06
46	Delgado Riquelme Viviana	PEV	A		10:05
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		11:47
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		10:05
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		10:16
50	Flores Oporto Camila	RN	I	LM	-
51	Fries Monleón Lorena	IND	A		10:09
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		10:07
53	Gazmuri Vieira Ana María	IND	A		11:13
54	Giordano Salazar Andrés	IND	A		10:06
55	González Gatica Félix	PEV	A		10:21
56	González Olea Marta	IND	A		10:09
57	González Villarroel Mauro	RN	A		10:05
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		10:05
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	A		10:40
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	IND	I	SPCA	-
61	Ibáñez Cotroneo Diego	PCS	I	PMP	-
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		10:05
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		10:24
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		10:54
65	Jouannet Valderrama Andrés	IND	A		11:07

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		10:05
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		-
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		11:18
69	Labra Besserer Paula	IND	A		10:12
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		10:10
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		10:05
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		10:08
73	Lee Flores Enrique	PRI	A		10:06
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		10:11
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		10:06
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		10:05
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	A		11:10
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		10:25
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		10:05
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	I	SPCA	-
81	Matheson Villán Christian	IND	A		10:12
82	Medina Vásquez Karen	PDG	A		10:07
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		10:11
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		10:05
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		10:23
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		10:05
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		11:59
88	Mix Jiménez Claudia	COMUNES	I	IG	-
89	Molina Milman Helia	PPD	A		-
90	Morales Alvarado Javiera	IND	A		12:01
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		10:05
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		10:05
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		10:05
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		10:05
95	Muñoz González Francesca	RN	A		10:06
96	Musante Müller Camila	IND	A		10:05
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		10:05
98	Naveillan Arriagada Gloria	PREP	A		12:04
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		10:05

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
100	Ñanco Vásquez Ericka	PRD	A		11:22
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	A		11:27
102	Olivera De La Fuente Erika	IND	A		10:05
103	Orsini Pascal Maite	PRD	A		10:40
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		10:05
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	PDG	A		10:06
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		10:05
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		11:58
108	Pérez Olea Joanna	DC	A		10:10
109	Pérez Salinas Catalina	PRD	A		10:05
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	PDG	A		10:10
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		10:09
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		10:05
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	A		10:07
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	A		11:04
115	Ramírez Pascal Matías	PC	I	IG	-
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		10:05
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		10:05
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		10:24
119	Riquelme Aliaga Marcela	IND	A		10:18
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		10:58
121	Rojas Valderrama Camila	COMUNES	A		10:17
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		10:20
123	Romero Sáez Leonidas	RN	A		10:05
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		12:03
125	Rosas Barrientos Patricio	IND	A		10:15
126	Sáez Quiroz Jaime	PRD	A		10:05
127	Saffirio Espinoza Jorge	DC	A		10:05
128	Sagardia Cabezas Clara	IND	A		10:05
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		-
130	Santana Castillo Juan	PS	A		10:05
131	Santibáñez Novoa Marisela	PC	A		10:05
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		10:05
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		11:32

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
134	Schneider Videla Emilia	COMUNES	A		10:21
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		10:05
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		10:05
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		10:06
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		10:21
139	Soto Mardones Raúl	PPD	I		-
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		10:06
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		10:18
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		11:51
143	Tello Rojas Carolina	PC	A		10:16
144	Trisotti Martínez Renzo	UDI	A		10:18
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		10:38
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		10:05
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		10:05
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	PREP	A		-
149	Veloso Ávila Consuelo	PRD	A		11:21
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		10:40
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		10:10
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		10:59
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		10:05
154	Winter Etcheberry Gonzalo	PCS	A		10:30
155	Yeomans Araya Gael	PCS	A		10:18

^{**} A: Asistente; I: Inasistente; A (R: Asistente Remoto. MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental: PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la laborparlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso: PPN: Permiso postnatal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:05 horas.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 61^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 62ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor GALLEGUILLOS (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.

ENVÍO DE PROYECTOS A COMISIONES

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el Código Civil para reconocer a los animales como seres sintientes", actualmente radicado en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales (boletín N° 14993-12).

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que "Promueve la adquisición de bienes y servicios de alimentación, en el sistema de compras públicas, a pequeños y medianos agricultores y apicultores, cooperativas agrícolas y pescadores artesanales", actualmente radicado en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización (boletín N° 15173-06).

¿Habría acuerdo?

Acordado.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión Especial Investigadora con el objeto de fiscalizar los actos del gobierno relacionados con el perfeccionamiento presuntamente irregular de derechos de aprovechamiento de aguas en la cuenca del río Huasco, especialmente en el río Matancilla (CEI 1), para prorrogar en sesenta días su mandato, a contar del 14 de septiembre del año en curso, en atención a que aún faltan varias autoridades que presten su testimonio ante ella.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

SALUDO A EMBAJADOR Y A CÓNSUL DE PANAMÁ EN CHILE

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En la tribuna de honor se encuentran el excelentísimo embajador de Panamá en Chile, señor Mario Velásquez, y el cónsul de Panamá en Chile, señor Carlos Berbey, quienes fueron invitados por el Grupo Interparlamentario Chileno-Panameño, que encabeza y preside el diputado Henry Leal.

¡Bienvenidos a la Cámara de Diputadas y Diputados!

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS COLABORADORES EN MATERIA DE INFANCIA Y ESTABLECIMIENTO DE GRADUALIDAD EN CAUSAL DE INHABILIDAD PARA ACREDITACIÓN, RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 15164-07 [S])

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales, en relación con los colaboradores en materia de infancia, correspondiente al boletín N° 15164-07 (S).

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputado informante de la Comisión de la Familia es el señor Felipe Donoso.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 50^a de la presente legislatura, en miércoles 20 de julio de 2022. Documentos de la Cuenta N° 11.

-Informe de la Comisión de Familia, sesión 70^a de la presente legislatura, en martes 6 de agosto de 2022.Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En reemplazo del diputado Felipe Donoso, rinde el informe la diputada Ana María Bravo.

Tiene la palabra, señora diputada.

La señora **BRAVO**, doña Ana María (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, vuestra Comisión de la Familia viene en informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de los senadores Manuel José Ossandón, Álvaro Elizalde, Carlos Kuschel e Iván Moreira, que modifica diversos cuerpos legales en relación con los colaboradores en materia de infancia.

Participaron en el debate de esta iniciativa el senador Manuel José Ossandón, la abogada de la fundación Tierra Esperanza, señora Soledad Ojeda San Martín; la directora ejecutiva de la Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social Llequen, señora Yerka Aguilera Olivares, y el dirigente de la Asociación Nacional de Trabajadores de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Antrap), señor Felipe Ramírez Cárcamo.

Por parte del Ejecutivo participaron la asesora del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, señora Cristina Luna, y la asesora de la Subsecretaría de la Niñez, señorita Camila Ostornol.

Se hace presente que la iniciativa tiene urgencia calificada de discusión inmediata.

La idea matriz que sustenta esta iniciativa es ampliar el plazo de acreditación de los organismos colaboradores, de modo que tengan un periodo razonable de tiempo para hacerlo, y modificar la ley N° 20.032, con el fin de establecer una gradualidad en la causal de inhabilidad para acreditarse, relativa al incumplimiento de la legislación laboral y previsional. Además, agrega una norma transitoria para regular la aplicación temporal de la inhabilidad.

Fundamentos de la moción

Los autores de la moción sostienen que el año 2021 se publicó la ley N° 21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales. Con ello, se dio un gran paso en la institucionalidad en materia de protección a la infancia, luego de los problemas estructurales que presentó el Servicio

Nacional de Menores.

En ese sentido, explican que se innovó y se profundizó en la regulación de los organismos colaboradores acreditados (OCAs), los cuales son fundamentales para el funcionamiento del Sistema de Protección de la Niñez. Entre los diversos requisitos impuestos, se estableció que dichos organismos debían volver a acreditarse ante el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez), en el plazo de un año, según lo establecido en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.302. Sin embargo, debido a la demora en la dictación del respectivo reglamento y de la publicación de la documentación necesaria para hacer el proceso, dicho plazo se vio reducido en la práctica.

Dado lo anterior, los autores de la moción consideran indispensable ampliar dicho plazo a dos años, de modo que los organismos colaboradores tengan un tiempo razonable y suficiente para realizar el mencionado proceso.

Seguidamente, señalan que dicha ley, entre las reformas que realizó, modificó la ley N° 20.032, estableciendo dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para ser colaborador acreditado el haber sido sancionado reiteradamente por incumplimiento de la legislación laboral y previsional.

Recalcan que el legislador no distinguió entre los distintos tipos de incumplimientos a la legislación laboral, calificando, por tanto, cualquier infracción, por mínima que sea, como

suficiente para incurrir en la inhabilidad descrita, debiendo establecerse una gradualidad de las infracciones, puesto que no todos los incumplimientos pueden ser calificados de igual forma.

Finalmente, proponen que, para incurrir en la causal de inhabilidad, el incumplimiento deba ser grave. Adicionalmente, para efectos de la inhabilidad, se consigna un nuevo artículo transitorio en virtud del cual solo deberían ser consideradas las infracciones cometidas con posterioridad a la ley N° 21.302; de lo contrario, se vulneran principios fundamentales, como la tipicidad, la legalidad, la irretroactividad de las sanciones y el debido proceso.

Primer trámite constitucional, en el Senado

En ese trámite constitucional, el referido proyecto fue objeto de algunas modificaciones generadas por indicaciones del Ejecutivo, que buscaban los siguientes objetivos:

En primer lugar, se propone extender el plazo de acreditación de los colaboradores a 18 meses, es decir, seis meses más de los ya contemplados y seis meses menos que los establecidos en la moción. Así, los organismos colaboradores tendrán al menos doce meses desde que toda la documentación que regula dicho proceso esté totalmente aprobada.

Además, se busca establecer un nuevo artículo que señale que los organismos que se acrediten dentro del nuevo plazo aprobado deban volver a acreditarse al tercer año desde su última acreditación, de manera de incorporar un mecanismo de permanente mejora y mantenimiento de los estándares en la atención a niños, niñas y adolescentes. Este mecanismo ya funciona en otras áreas del Estado, como, por ejemplo, en el sector salud, en que la acreditación de prestadores institucionales de salud también dura tres años.

Segundo trámite constitucional, en la Cámara de Diputadas y Diputados

En este trámite constitucional, las principales modificaciones introducidas por la comisión al texto propuesto por el Senado son las siguientes, también generadas por indicaciones del Ejecutivo:

- 1. Se establece que, por una sola vez, el afectado pueda solicitar una nueva reevaluación. Con esto se precisa que, en caso de producirse el rechazo de la reevaluación de la acreditación, el afectado podrá recurrir conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 20.032 o podrá solicitar, por una sola vez, una nueva reevaluación de sus antecedentes ante el servicio, para lo cual dispondrá de un plazo de 30 días contados desde la notificación de la resolución del rechazo. Lo anterior tiene por objeto evitar que se produzca un proceso ilimitado de solicitudes de reevaluación de acreditación, en que el colaborador acreditado no mejore su gestión, pero siga prestando servicios mediante la presentación de una solicitud cada 30 días, dilatando el trámite hasta el término del convenio sin realizar las mejoras que generaron el rechazo de su acreditación, perdiendo con ello eficiencia la necesidad de reevaluar.
- 2. Se agrega que las personas jurídicas sujetas a esta ley que deseen continuar desarrollando cualquier línea de acción a las que se refiere el artículo 18 deberán volver a obtener su acreditación en los términos del Título II de la ley N° 20.032. Esta enmienda busca señalar claramente la consecuencia en el caso de que el director nacional del servicio revoque la acreditación mediante resolución fundada, respecto de aquellos colaboradores que no inicien el proceso de reevaluación de su acreditación en el plazo señalado en el inciso primero de este artículo.

- 3. Se plantea en la moción parlamentaria que el legislador no distinguió entre distintos tipos de incumplimiento a la legislación laboral, de modo que cualquier incumplimiento, por más mínimo que sea, puede ser suficiente para caer en inhabilidad de ser colaborador acreditado. Por tal razón, la iniciativa propuso que, para caer en la causal de inhabilidad, el incumplimiento del colaborador debe ser grave. Esto fue objeto de enmiendas en la Comisión, las que tuvieron por finalidad precisar claramente el tipo de sanciones judiciales o administrativas por las que debe tener lugar la inhabilidad de un colaborador acreditado.
- 4. Finalmente, se aprobó añadir que las inhabilidades laborales o administrativas que contempla el artículo 6 bis también puedan ser sobrevinientes, cuestión que no fue contemplada en la ley N° 20.032.

Discusión del proyecto de ley

Tras escuchar a los intervinientes y tras debatir sus argumentaciones, la Comisión decidió aprobar por unanimidad la idea de legislar, como también cada una de las indicaciones formuladas por el Ejecutivo.

Es por estas razones que vuestra Comisión de la Familia viene en proponer a este honorable hemiciclo la aprobación del proyecto de ley en discusión.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Cristhian Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, por su intermedio, doy los buenos días a todas las diputadas y a todos los diputados.

La incorporación de los organismos colaboradores en el sistema de protección de la niñez y adolescencia es muy importante, ya que es el principal reconocimiento que realiza la ley al rol de la sociedad civil como verdadero agente transformador en una materia tan prioritaria para el país.

En efecto, las organizaciones de la sociedad civil permiten que ingresen más recursos y nuevas tecnologías, innovadoras muchas de ellas, a los procesos de protección. Esta reflexión no es menor, ya que durante la tramitación legislativa de la ley que creó el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia surgieron voces muy escépticas e, incluso, opositoras a la existencia de esta participación, sectores que debieron doblegarse ante la realidad de que sin los organismos colaboradores sería imposible entregar cobertura a la totalidad de los niños y adolescentes que requieren especial protección por enfrentar situaciones de vulnerabilidad.

El proyecto en estudio tiene por finalidad reconocer el rol de los organismos colaboradores, entregándoles un plazo razonable para que puedan presentar la documentación que les permita acreditarse. A junio del presente año no había institución alguna acreditada, por lo que esta ampliación es del todo razonable, ya que no es responsabilidad de los organismos colaboradores que no se haya publicado el reglamento con la debida anticipación.

Este mismo concepto de racionalidad aplica para el caso de la limitación de las inhabilidades para acceder a financiamiento público solo a los incumplimientos laborales y previsionales de mayor gravedad.

En resumen, las modificaciones propuestas tienen un distintivo sello en favor de la sociedad civil que se debe valorar.

En lo que respecta a las cifras, debe señalarse que desde el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se ha señalado que en el presente año 122 de 168 organismos colaboradores han manifestado su intención de continuar en el sistema, por lo que no es menor que este proyecto apresure su tramitación, sobre todo considerando que el plazo de acreditación vence el 30 de septiembre del año 2022.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Ana María Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Ana María).- Señor Presidente, en la Comisión de la Familia, la cual presido, examinamos este proyecto con la mayor premura desde que llegó del Senado, debido a que la materia trataba del cuidado de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, los cuales son prioritarios para la función legislativa de la Comisión de la Familia, pues se puede generar un riesgo eventual por la falta de oferta de atención.

El artículo tercero de las disposiciones transitorias de la ley N° 21.302 señala el plazo correspondiente a un año para acreditarse a partir de la entrada en vigencia del cuerpo legal que da origen al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, plazo que comenzó a correr desde el 1 de octubre del 2021, pero los reglamentos respectivos recién se empezaron a publicar en 2022, lo que significó que el plazo, en los hechos, fuese inferior. Este proyecto de ley amplía el plazo en seis meses, tomando en cuenta el establecido en la primera regulación.

No podemos permitir que los niños, niñas y adolescentes queden sin atención especializada, sumando a lo anterior el hecho de que desde hace tiempo existe un grave problema de déficit de oferta programática para la atención de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos en todo el país.

La cruel realidad nos señala que se requieren más espacios en los programas actualmente existentes ejecutados por los OCA. También faltan nuevos programas que atiendan a niños, niñas y adolescentes.

Hoy, la lista de espera reconocida es de 19.000 niños, niñas y adolescentes. Si este proyecto de ley no se aprueba dicho déficit podría aumentar aún más, colapsando totalmente el sistema de atención ejecutado por los programas de los OCA, los que no lograrán cumplir con el plazo acotado. Con todo, pudimos percibir la disposición transversal en la Comisión, por la historia de cómo se ha tramitado este proyecto de ley en el Congreso Nacional, de solucionar este problema.

Porque los niños deben ser nuestra prioridad real, votaré a favor la iniciativa. He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales, en relación con los colaboradores en materia de infancia.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 136 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

El señor SEPÚLVEDA (Vicepresidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Acevedo Sáez,	Cornejo Lagos,	Medina Vásquez,	Rey Martínez, Hugo
María Candelaria	Eduardo	Karen	
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,		Riquelme Aliaga,
Yovana	Luis Alberto		Marcela
Alessandri	De la Carrera Correa,	Mellado Suazo,	Rivas Sánchez, Gaspar
Vergara, Jorge	Gonzalo	Miguel	
Alinco Bustos,	De Rementería	Melo Contreras,	Romero Leiva, Agustín
René	Venegas, Tomás	Daniel	
Araya Guerrero,	Del Real Mihovilovic,	Meza Pereira, José	Romero Sáez, Leonidas
Jaime	Catalina	Carlos	
Araya Lerdo de	Delgado Riquelme,	Mirosevic Verdugo,	Romero Talguia, Natalia
Tejada, Cristián	Viviana	Vlado	
Arroyo Muñoz, Roberto	Donoso Castro, Felipe	Molina Milman, Helia	Rosas Barrientos, Patricio
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Espinoza, Jorge	Morales Alvarado, Javiera	Sáez Quiroz, Jaime

		1
Durán Salinas, Eduardo	Morales Maldonado, Carla	Saffirio Espinoza, Jorge
Fries Monleón, Lorena	Moreira Barros, Cristhian	Sagardia Cabezas, Clara
Fuenzalida Cobo, Juan	Moreno Bascur, Benjamín	Sánchez Ossa, Luis
Gazmuri Vieira, Ana María	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Giordano Salazar, Andrés	Muñoz González, Francesca	Santibáñez Novoa, Marisela
González Olea, Marta	Musante Müller, Camila	Sauerbaum Muñoz, Frank
González Villarroel, Mauro	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Guzmán Zepeda, Jorge	Naveillan Arriagada, Gloria	Schneider Videla, Emilia
Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Schubert Rubio, Stephan
Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez, Ericka	Sepúlveda Soto, Alexis
Irarrázaval Rossel, Juan	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Serrano Salazar, Daniela
Jouannet Valderrama, Andrés	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Ferrada, Leonardo
Jürgensen Rundshagen, Harry	Orsini Pascal, Maite	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Tapia Ramos, Cristián
Labbé Martínez, Cristian	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Teao Drago, Hotuiti
Labra Besserer, Paula	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina
Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Cartes, Marlene	Trisotti Martínez, Renzo
Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
	Fries Monleón, Lorena Fuenzalida Cobo, Juan Gazmuri Vieira, Ana María Giordano Salazar, Andrés González Olea, Marta González Villarroel, Mauro Guzmán Zepeda, Jorge Hertz Cádiz, Carmen Ilabaca Cerda, Marcos Irarrázaval Rossel, Juan Jouannet Valderrama, Andrés Jürgensen Rundshagen, Harry Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes Labbé Martínez, Cristian Labra Besserer, Paula Lagomarsino Guzmán, Tomás	Eduardo Carla Fries Monleón, Lorena Moreira Barros, Cristhian Fuenzalida Cobo, Juan Moreno Bascur, Benjamín Gazmuri Vieira, Ana Mulet Martínez, Jaime Giordano Salazar, Andrés Muñoz González, Francesca González Olea, Marta Musante Müller, Camila González Villarroel, Naranjo Ortiz, Jaime Guzmán Zepeda, Jorge Naveillan Arriagada, Gloria Hertz Cádiz, Carmen Nuyado Ancapichún, Emilia Ilabaca Cerda, Marcos Nanco Vásquez, Ericka Irarrázaval Rossel, Ojeda Rebolledo, Mauricio Jouannet Valderrama, Olivera De La Fuente, Erika Jürgensen Rundshagen, Harry Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes Labbé Martínez, Cristian Palma Pérez, Hernán Lagomarsino Guzmán, Tomás Pérez Cartes, Marlene

Castro Bascuñán,	Leal Bizama, Henry	Pérez Salinas,	Undurraga Vicuña,
José Miguel		Catalina	Alberto
Celis Montt, Andrés	Lee Flores, Enrique	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Veloso Ávila, Consuelo
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra, Lorena	Venegas Salazar, Nelson
Cid Versalovic,	Lilayu Vivanco, Daniel	Placencia Cabello,	Videla Castillo,
Sofía		Alejandra	Sebastián
Cifuentes Lillo,	Longton Herrera,	Pulgar Castillo,	Von Mühlenbrock
Ricardo	Andrés	Francisco	Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Diez, Guillermo	Weisse Novoa, Flor
Concha Smith,	Manouchehri Lobos,	Raphael Mora, Marcia	Winter Etcheberry,
Sara	Daniel		Gonzalo
Cordero Velás-	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,	Yeomans Araya, Gael
quez, María Luisa	Cristóbal	Jorge	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

G A G I FA	T'1 N D 1
González Gatica, Félix	Jiles Moreno, Pamela

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Se despacha el proyecto a tercer trámite constitucional.

REGULARIZACIÓN DE MODALIDAD DE TELETRABAJO DE TRABAJADORES CUIDADORES DE MENORES DE DOCE AÑOS DE EDAD CON OCASIÓN DE EPIDEMIAS O PANDEMIAS (Primer trámite constitucional. Boletines Nos 13886-13 y 14906-13, refundidos)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código del Trabajo, para regular la modalidad de teletrabajo respecto de trabajadores a cargo del cuidado personal de menores de doce años, durante estados de excepción constitucional con ocasión de epidemias o pandemias de enfermedades contagiosas.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada diputada o diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Juan Santana.

Antecedentes:

Mociones:

-Boletín N° 13886-13, sesión 100ª de la legislatura 368ª, en jueves 12 de noviembre de 2020. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Boletín N° 14906-13, sesión 11ª de la presente legislatura, en martes 12 de abril de 2022. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 66^a de la presente legislatura, en martes 30 de agosto. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En reemplazo del diputado informante, rinde el informe el diputado Eduardo Durán.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **DURÁN**, don Eduardo (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, me ha correspondido informar ante ustedes sobre los proyectos de ley refundidos, que modifican el Código del Trabajo para regular la modalidad de teletrabajo, respecto de trabajadores a cargo del cuidado personal de menores de doce años, durante estados de excepción constitucional con ocasión de epidemias o pandemias de enfermedades contagiosas, iniciado en moción de la diputada señora Érika Olivera, de los diputados señores Raúl Leiva, Andrés Longton y Frank Sauerbaum, de la entonces diputada señora Maya Fernández y de los entonces diputados señores Francisco Eguiguren, Gonzalo Fuenzalida y Alejandro Santana, y para otorgar permiso de trabajo a la madre o al padre o cuidadores de menores, de adultos mayores o de personas con discapacidad en caso de enfermedades catalogadas como epidemia o pandemia, iniciado en moción de la diputada señorita Daniella Cicardini y del diputado señor Alberto Undurraga, en primer trámite constitucional y reglamentario, contenidos en los boletines N^{os} 13886-13 y 14906-13, sin urgencia.

A las sesiones que la comisión destinó al estudio de las referidas iniciativas legales asistieron la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román; el subsecretario del Trabajo, señor Giorgio Boccardo Bosoni; la superintendenta subrogante de Seguridad Social, señora Patricia Soto Altamirano, y el asesor legislativo de dicha cartera de Estado, señor Salvador Orozco Cubillos.

Asimismo, la comisión recibió de manera telemática a las señoras Nickol Solange Ortiz Riquelme, fundadora de Mamabogada y miembro de la Agrupación Maternidad, Vida y Mujer; Renata Castro y Natalia León Díaz, representantes de la Agrupación Maternidad, Vida y Mujer; Verónica Campino García-Huidobro, vocera de Arriba Mamás Chile; Jacqueline Deutsch, psicóloga clínica, y Francisca Ayala, abogada, ambas representantes de Arriba Mamás Chile; Francisca Jünemann Pérez, presidenta ejecutiva de Fundación Chile Mujeres; Natalia Mesías Quila, secretaria general de la Federación Nacional de Sindicatos de la Salud Privada; Tamara Muñoz Valenzuela, presidenta de la Federación de Trabajadores de Call Center (Fetracal), y Selma Núñez Parada, directora de la Confederación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (Fenpruss).

El proyecto aprobado en definitiva por la comisión, a partir de la fusión de las dos iniciativas legales descritas anteriormente, tiene por objeto modificar el Código del Trabajo para regular la modalidad de teletrabajo respecto de trabajadores a cargo del cuidado personal de menores de doce años, durante estados de excepción constitucional con ocasión de epidemias o pandemias de enfermedades contagiosas, y para otorgar permiso de trabajo a la madre o al padre o cuidadores de menores, de adultos mayores o de personas con discapacidad en caso de enfermedades catalogadas como epidemia o pandemia.

Asimismo, establece que los trabajadores o trabajadoras dependientes regidos por el Código del Trabajo y aquellos regidos por el Estatuto Administrativo, contenido en la ley Nº 18.834, y por el Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales, contenido en la ley Nº 18.883, que sean padre, madre o cuidador o cuidadora de algún niño, niña, o adolescente que sea atendido o atendida por algún programa del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, o en cualquier entidad colaboradora acreditada, estarán facultados o facultadas para acudir a todas aquellas citaciones e intervenciones en las cuales se requiera su participación y que se efectúen dentro de su jornada laboral.

En atención a lo expuesto, la presente iniciativa está constituida por un artículo permanente compuesto por dos literales.

El primero introduce un nuevo artículo 206 ter en el Código del Trabajo, con el objeto de establecer que decretado un estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa, el empleador deberá ofrecer al trabajador o trabajadora encargado del cuidado personal de un menor de doce años de edad, por el tiempo que dure el referido estado de excepción constitucional o alerta sanitaria, la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, sin reducción de remuneraciones, en la medida en que la naturaleza de sus funciones lo permita y el trabajador o trabajadora consienta en ello.

Si la naturaleza de dichas funciones no fuere compatible con el teletrabajo, el empleador deberá destinar al trabajador, de acuerdo con este y sin disminución de remuneraciones, a labores que no requieran contacto con público y no signifiquen menoscabo para él.

Si el cuidado personal fuere compartido, el trabajador o trabajadora que acceda a dicha modalidad de trabajo deberá contar con la autorización de aquel con quien comparta dicho cuidado.

Asimismo, se agrega un nuevo artículo 206 quáter al Código del Trabajo, que preceptúa que cuando la salud de un menor de dieciocho años requiera de cuidado por el padecimiento de una enfermedad catalogada de epidemia o pandemia, que haya motivado la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, o bien se declare calamidad pública o alerta sanitaria, o bien padezca una enfermedad del sistema respiratorio, y la madre o padre o tutor legal trabajador no tenga derecho a licencia médica, tendrá derecho a un permiso por el período de duración de la enfermedad que podrá ser imputado por el trabajador a días festivos durante el respectivo año, o bien con horas de trabajo a acordar con su empleador.

Finalmente, su segundo literal agrega un nuevo artículo 199 ter al mismo código, para establecer que los trabajadores o trabajadoras dependientes regidos por el Código del Trabajo y aquellos regidos por el Estatuto Administrativo contenido en la ley Nº 18.834 y por el Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales contenido en la ley Nº 18.883, que sean padre, madre o cuidador o cuidadora de algún niño, niña, o adolescente que sea atendido

o atendida por algún programa del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, o en cualquier entidad colaboradora acreditada, estarán facultados o facultadas para acudir a todas aquellas citaciones e intervenciones en las cuales se requiera su participación y que se efectúen dentro de su jornada laboral.

Los proyectos fueron aprobados en general por la comisión, en su sesión ordinaria de fecha 5 de julio del año en curso, con los votos favorables de las diputadas Daniella Cicardini, Ximena Ossandón y Maite Orsini, y de los diputados Luis Cuello, Andrés Giordano, Diego Ibáñez, Henry Leal, Juan Santana, Frank Sauerbaum, Héctor Ulloa y Alberto Undurraga.

En el estudio y debate de los proyectos en informe no se hicieron presentes opiniones disidentes al acuerdo adoptado en la votación en general respecto de ninguna de las mociones refundidas.

Durante su discusión particular se aprobaron las indicaciones de que da cuenta el informe que mis colegas tienen en su poder, a las que, en aras del tiempo, no me referiré por estar ellas latamente explicitadas en él.

Finalmente, me permito hacer presente a esta Sala que, a juicio de vuestra comisión, no existen en el proyecto que se somete a consideración de ella normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales ni que requieran ser aprobadas con *quorum* calificado.

Del mismo modo, estimó que el proyecto no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda, por no tener sus disposiciones incidencia en materia financiera o presupuestaria del Estado.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Cristhian Moreira.

El señor MOREIRA.- Señor Presidente, la legislación chilena establece que el empleador, en caso de que la autoridad declare estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, o una alerta sanitaria con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa, debe ofrecer la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo al trabajador que tenga el cuidado personal de niños menores de doce años de edad. Además, si la autoridad adoptare medidas que impliquen el cierre de establecimientos de educación básica o impidan la asistencia, el empleador deberá ofrecer al trabajador que tenga el cuidado personal de al menos un niño menor de doce años, la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, siempre que la naturaleza de sus funciones lo permita, y sin reducción de sus remuneraciones.

Respecto de los cuidados, el Código del Trabajo contempla un permiso para el trabajador que tenga a su cuidado a un niño menor de un año, con motivo de enfermedad grave, permiso con derecho a subsidio. También establece un permiso de cuidados para los trabajadores que tengan a su cargo a niños mayores de un año y menores de dieciocho años de edad, en caso de accidente o enfermedad grave, aguda y con riesgo de muerte.

Respecto de las licencias de cuidado, existe el seguro para el acompañamiento de niños y niñas afectados por una condición grave, la "ley Sanna".

A partir del proyecto en discusión se logra avanzar en la protección de los niños y adolescentes que cuenten con alguna enfermedad o que requieran de algún cuidado atendida alguna condición especial, pero también asegura que los niños podrán contar con el cuidado de quienes se encuentren encargados de su cuidado personal en aquellos casos en los que se declare un estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, o alerta sanitaria con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa.

Estos permisos contribuyen con la responsabilidad y evitan que se produzcan perjuicios en el trabajo de la madre en caso de que ella requiera acompañar a su hijo en las situaciones establecidas en el proyecto de ley.

Es destacable que la iniciativa considere que la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo debe ser acordada entre el empleador y el trabajador, lo que permite que los dos miembros de la relación laboral pacten y lleguen a acuerdos, teniendo en cuenta la conveniencia y la situación específica del trabajador y la empresa.

Por lo anterior, votaremos favorablemente este proyecto.

He dicho.

El señor SEPÚLVEDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Alberto).- Señor Presidente, por la pandemia tuvimos que realizar una serie de cambios en nuestra forma de vida, en nuestra forma de relacionarnos y en nuestra modalidad de trabajo. La pandemia también visibilizó las dificultades de las madres, de los padres y de los cuidadores de niños, niñas y adolescentes y de personas con discapacidad y adultos mayores con dependencia severa.

Durante la pandemia, esos aspectos se resolvieron a través de los estados de excepción. Sin embargo, nos develó la necesidad de hacer cambios permanentes en nuestro ordenamiento jurídico.

Por ello, el proyecto en debate, del cual soy coautor junto con otros diputados y diputadas, contempla una serie de modificaciones permanentes a nuestro ordenamiento jurídico, todas recogidas desde la experiencia de la pandemia, de manera de avanzar en corresponsabilidad, en cuidado del empleo y en valorar el rol de los cuidados en la vida familiar.

En esa línea, este proyecto establece que, cuando se declare un estado de excepción o una alerta sanitaria, el empleador deberá ofrecer al trabajador o trabajadora que tenga a su cargo el cuidado personal de un menor de doce años de edad, en la medida en que la naturaleza de sus funciones lo permita, la modalidad de teletrabajo para el desarrollo de su labor. Esta norma recoge experiencia de lo que vivimos durante la pandemia.

El proyecto también establece el derecho a permiso para padres, madres o cuidadoras o cuidadores de menores de dieciocho años que requieran de cuidado por el padecimiento de una enfermedad catalogada de epidemia o pandemia que haya motivado la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, o bien se declare calamidad pública o alerta sanitaria, o bien padezca una enfermedad del sistema respiratorio. El mismo derecho a

permiso se establece para el padre, la madre o el cuidador de una persona que tuviere a su cargo a una persona con discapacidad o al hijo, hija o cuidador que tuviere a cargo a un adulto mayor con dependencia severa. Para algunos casos, lo ideal era una licencia, pero este beneficio tiene un gasto asociado y nosotros no tenemos facultad para disponer medidas que irroguen gastos. Por lo tanto, avanzamos con este proyecto a través del permiso; para la licencia se requiere patrocinio del Ejecutivo.

Esta segunda parte del proyecto es el símil del contacto estrecho que tuvimos durante la pandemia y lo resuelve por la vía de permiso.

Finalmente, el proyecto, en algo más permanente y no solo para los casos de pandemia, establece que el permiso al que tienen derecho las madres, los padres o los cuidadores de niño, niña o adolescente que sea atendido por algún programa del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez o Adolescencia, se entiende como tiempo trabajado y no puede ser negado por los empleadores.

De esta forma, estamos avanzando, y con bastante unanimidad, porque así lo construimos durante el proceso en la comisión, en corresponsabilidad, en cuidado del empleo y en valorar el rol de los cuidados en la familia.

He dicho.

El señor SEPÚLVEDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, este es un proyecto interesante; un proyecto de ley positivo, que apunta a una realidad poco atenida en muchas ocasiones: la de los padres y las madres que tienen que cuidar a sus hijos y cómo esa realidad entra en conflicto con sus obligaciones laborales.

Soy papá de tres niños; con mi señora nos ha tocado personalmente vivir esto. Entonces, es una realidad a la cual muchos de nosotros somos sensibles.

Lamentablemente, hay aspectos de este proyecto de ley con los cuales no estoy de acuerdo. Estamos trabajando algunas indicaciones, porque creo que hay espacio para mejorarlo. No es necesario votarlo en contra, porque establece algunas cuestiones que son un avance. Me preocupa una lógica que, lamentablemente, se viene dando desde hace algún tiempo, cuestión que vemos en los tribunales de justicia. He conversado con padres que han vivido esto. La realidad de parejas que se han separado, que no viven juntos, que tienen hijos en común y que enfrentan grandes dificultades para participar, ambos, en la crianza de sus hijos. A veces, incluso enfrentan resistencia y conflictos entre ellos, y, al final, es el niño el que sale perdiendo.

No me gusta la idea que se establece en el artículo 206 ter propuesto, en su parte final, en el sentido de que cuando uno de los padres acceda a la modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia, el otro ya no puede acceder a este beneficio. ¿Qué pasa si el cuidado es compartido por los padres en semanas alternadas? Un ejemplo muy concreto: en caso de cuidado compartido por los padres en semanas alternadas, vislumbro que lo más probable es que sea la madre la que acceda a este beneficio, y el padre, si no puede pagar una cuidadora o a alguien que pueda cuidar al hijo, en caso de que no tenga el bolsillo para financiar a alguien que le ayude en la casa con su hijo o hija -estamos hablando de casos de alerta sanitaria o de

otras circunstancias que eventualmente puedan restringir el funcionamiento de los colegios-, no va a poder participar en el cuidado de ese hijo o hija.

También veo un problema en el inciso tercero del artículo 206 *quater*, porque establece un criterio discriminador contra el padre. No trata de igual manera a padres y madres, porque el proyecto dispone que dependerá de la madre quién acceda al beneficio que se contempla. Lo que debería ocurrir es que el beneficio se establezca dentro del contexto de una mediación o de juicio de familia. No corresponde que sea la madre quien lo decida, porque a padres y a madres la justicia los tiene que tratar por igual.

Aquí hay un tema de fondo muy relevante: cómo avanzamos como país en generar las condiciones para que tanto madres como padres participen en la crianza de sus hijos; que ninguno de ellos se desentienda, pero también que ninguno de ellos sea empujado por las leyes que nosotros redactamos a no participar en el cuidado o en la crianza de sus hijos.

Ustedes lo saben: los republicanos tenemos un compromiso profundo con la familia, y todas las leyes que creamos en el Congreso Nacional impactan en la forma como se generan las dinámicas familiares. Actualmente, tenemos una realidad muy dura, ya que son miles los niños que se están criando sin sus papás, sin sus padres presentes en su vida.

No tenemos derecho a generar condiciones que agraven esa situación el día de hoy, ni a generar circunstancias que ayuden a jueces o a juezas de familia a resolver que el cuidado del hijo debe quedárselo completamente la madre, porque no están dadas las condiciones para que el padre pueda participar en el mismo, o que el padre tiene que conformarse con tener un fin de semana con su hijo, semana por medio. Eso es insuficiente, eso no es suficiente para un niño que necesita a su papá presente en su vida. Padres y madres deben ser tratados por igual.

Por eso, vamos a presentar indicaciones a este proyecto de ley para que esas condiciones estén dadas y se trate de igual forma tanto a padres como a madres en este país.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada María Candelaria Acevedo.

La señora **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Señor Presidente, el proyecto de ley que se someterá a votación tiene por objeto modificar el Código del Trabajo para regular la modalidad de teletrabajo respecto de trabajadores a cargo del cuidado personal de niños y niñas menores de doce años durante estados de excepción constitucional con ocasión de epidemias o pandemias de enfermedades contagiosas, y para otorgar permisos de trabajo a madres o padres cuidadores de niños.

Consideramos que es un proyecto que va en el correcto camino de reconocimiento de la labor de cuidadoras y cuidadores, y de padres y madres que deben compatibilizar sus labores parentales con sus trabajos. Es justo que quienes se dedican a esta labor tan importante como el cuidado de niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad no vean reducidos sus ingresos ni afectado su trabajo en caso de pandemia por la necesidad de tener que permanecer en sus hogares en teletrabajo.

Se ha oído a múltiples organizaciones relacionadas con los cuidados, y coincidimos con todas ellas en que este proyecto es un necesario avance.

Anuncio mi voto aprobatorio para este proyecto.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Eduardo Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, indudablemente, a partir de lo que nos ocurrió en la pandemia, tuvimos que readecuar parte importante del trabajo, tanto en el sector público como en el sector privado. Los trabajadores, los funcionarios, las funcionarias de alguna manera tuvieron que ser parte importante de un proceso que nos obligó a buscar distintas alternativas para desarrollar las diversas tareas a lo largo de nuestro país.

Creo que este proyecto de ley viene a abordar el mejoramiento de esos procesos que en su oportunidad se implementaron, pero también creo que a partir de esta iniciativa se abre una oportunidad importante para pensar en lo que dice relación con la flexibilidad de la jornada laboral.

Efectivamente, en momentos críticos, en momentos en que se afecta la integridad física o la salud de las personas, el poder tener un proyecto de ley que permita la flexibilidad laboral para que los cuidadores, o las madres o los padres puedan estar con sus hijos menores de doce años es muy importante. Pero creo que también, en función de las características de la sociedad que hoy enfrentamos, y de la importancia de que las mamás, los papás y los cuidadores puedan disponer de más tiempo para compartir con sus hijos, con su familia y ser parte integrante de su desarrollo y de su educación, este proyecto de ley nos abre una ventana para pensar efectivamente en lo que dice relación con la flexibilización de la jornada laboral.

En esta oportunidad voy a concurrir con mi voto favorable, pensando que, evidentemente, la familia es parte importante de la estructura de nuestra sociedad. Aquí tenemos no solo un proyecto de ley que beneficia a aquellos que tienen hijos menores de doce años, sino también -reitero- una oportunidad para abrir espacios donde la familia tenga la preponderancia requerida en el desarrollo de nuestro país.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Informo a la Sala que, por orden del Presidente, la reunión de Comités Parlamentarios, que estaba citada a las 11:00 horas, comenzará a las 11:30 horas.

Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Señor Presidente, lo cierto es que la pandemia en los últimos años nos enrostró diversas desigualdades que hace tiempo, desde los sindicatos, veníamos denunciando. La vulnerabilidad, la precarización en la que trabaja la mayoría de chilenos y chilenas se evidenció de manera aún más cruda cuando, como sociedad, ponderamos la vida versus el trabajo, y a muchos y muchas les exigimos estar ahí pese a la enfermedad e incluso la muerte. También sabemos que esa desigualdad es aún mayor para las mujeres -¡qué

duda cabe!-, quienes deben realizar un doble trabajo, sumado a las alarmantes cifras de disminución en su participación laboral producto de la pandemia y la crisis económica.

La declaración de los estados de excepción constitucional así como las alertas sanitarias fueron el fundamento normativo para la extensión de prácticas laborales que intentaron conciliar, por una parte, la vida y la salud de las personas, y, por otra, el trabajo y la producción de las mismas, en muchos casos tendiendo más hacia la segunda que a la primera.

De esta manera, el teletrabajo se implementó como una medida sanitaria y al mismo tiempo como una flexibilización de la modalidad de trabajo, por lo cual existe, todavía, una deuda que urge regular en sus alcances, más aún en un contexto en que el teletrabajo entra en directa pugna con las habituales labores de cuidado que ejercen mayoritariamente las mujeres en este país.

Por lo tanto, creemos que este proyecto es un avance para la protección de trabajadoras y trabajadores que ejercen labores de cuidado, pero no deja de ser un signo de exclamación que nos debiera alertar sobre la desigualdad radicada en el hecho de que sean mujeres quienes se sometan, en muchas ocasiones, a la exigencia de cumplir en sus trabajos y también con sus familias en un mismo lugar, en un mismo tiempo, en un mismo espacio.

Por ello, creemos que los esfuerzos deben ser encaminados más allá de este proyecto de ley. Se deben recoger las demandas históricas de los movimientos feministas en orden a consagrar un derecho integral al cuidado, que no solo proteja a las y los cuidadores, sino también a la infancia, a las personas mayores, a la neurodiversidad y a las personas en situación de discapacidad.

También quiero hacer presente que este derecho al cuidado debe ser necesariamente integral, en directa sintonía con la corresponsabilidad, como se ha dicho en varios de los discursos, y en conciliación con la vida laboral. No puede implicar ni el encierro ni la habitualidad de los roles de género, que históricamente han sido validados. Además, necesitamos reconocer la amplia brecha existente entre los trabajadores y las trabajadoras que ejercen labores de cuidado.

El proyecto que hoy aprobaremos incorpora la condición "en la medida que la naturaleza de las funciones lo permita", y si lo llevamos a cifras del Instituto Nacional de Estadísticas, se reduce a rubros muy específicos, tales como comunicaciones, actividades financieras, seguros, actividades profesionales y técnicas, todo lo cual implicó apenas un 10 por ciento de participación de trabajadoras y trabajadores bajo la modalidad de teletrabajo en diciembre de 2021.

Es decir, el teletrabajo es una modalidad secundaria y no representa mayormente la realidad de quienes día a día se levantan y se trasladan por varias horas hasta sus lugares de trabajo para cumplir con extensas jornadas. Esperamos prontamente una jornada de 40 horas.

Por cierto, hay una realidad subyacente que necesita un amplio debate en torno al teletrabajo. Efectivamente, hay madres que pueden teletrabajar y tener los recursos económicos para contar con apoyo para el cuidado de sus hijos e hijas, mientras muchos padres y madres no lo tienen, como, por ejemplo, la realidad que tienen principalmente las trabajadoras de *call centers*.

En definitiva, evidentemente vamos a aprobar este proyecto, pero teletrabajo, conciliación y corresponsabilidad son objetivos que no se resuelven hoy. Es una tarea pendiente que al

menos desde esta diputación estamos disponibles para dar en la línea del programa del Presidente de la República, Gabriel Boric.

Por último, hablando de esa disposición, nuestra diputación incorporó en el proyecto una indicación, que fue aprobada unánimemente en la comisión, consistente en un permiso para las madres, para los padres o para quien ejerza el cuidado personal de un niño, niña o adolescente a cargo de los programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez, para acudir a todas aquellas citaciones e intervenciones en las cuales se requiera su participación y que se efectúen dentro de su jornada laboral.

Esta indicación incorporada al proyecto de ley va en la misma línea señalada, que es abogar por la protección conjunta de quienes hoy son trabajadores, trabajadoras y cuidadores.

Por todas ellas y ellos, aprobamos con el compromiso de avanzar en políticas integrales y dar cumplimiento al programa del Presidente de la República, Gabriel Boric, para la implementación de un sistema nacional de cuidados.

He dicho.

El señor MULET (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, qué duda cabe de que los hijos requieren cuidados de ambos padres, incluso más allá de los 18 años de edad.

Lo mismo sucede con los adultos mayores, con las personas que poseen dependencia severa, y las familias, de alguna forma, necesitamos hacernos cargo de cumplir con esos cuidados, dentro de esta gran labor que es educar y hacer familia.

Hacer familia tiene muchísimos aspectos, y el trabajo justo y digno juega un rol muy importante en aquello. Por su parte, el Estado, a través de la legislación, tiene un rol importantísimo en este aspecto.

Es por esto que celebro este tipo de proyectos, porque van siempre en el sentido correcto para ayudar a que nos desarrollemos de forma más armónica en nuestras familias, en nuestros trabajos y seamos personas más felices y podamos desarrollar todas nuestras potencialidades con toda la libertad del mundo.

Se necesita que los trabajadores y trabajadoras tengan permisos laborales o cambios de metodologías de trabajos para que puedan cumplir las tareas que ya mencioné, que son ineludibles. Lo peor que nos podría pasar como sociedad es dejar a nuestros hijos, a nuestras personas con dependencia y a nuestros adultos mayores al alero del Estado o al alero de instituciones, porque de alguna manera nos estaría deshumanizando como sociedad.

Ahora bien, el teletrabajo llegó para quedarse. Es curioso que hace pocos años haya sido resistido por parte importante de este hemiciclo, incluso por una camada bastante joven que se opuso al teletrabajo, porque decían que lo precarizaba. Pero eso quedó en el pasado y en política debemos seguir avanzando.

Hoy nos enteramos de que existen mesas de trabajo en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que van avanzando en cuanto al teletrabajo. En el fondo, estamos tratando de integrar una mirada de familia en todas las políticas públicas.

Desde Renovación Nacional hemos vuelto a revisar el proyecto y presentaremos dos indicaciones que no cambian sustancialmente la iniciativa, pero que sí mejoran un poco la redacción, para que no existan dudas en la implementación de este proyecto.

Primero, se habla de estado de excepción versus alerta sanitaria. Todos sabemos que en algunas condiciones una alerta sanitaria, como la que hemos vivido, puede producir un estado de excepción, pero no siempre. Entonces, es mucho más importante el tema de la alerta sanitaria en esta materia.

Me gustaría que este proyecto no sea circunscrito solo a este tipo de situaciones. En el Senado ya se presentó una iniciativa que es mucho más a largo plazo y es constante, que protege a aquellos padres y madres que tengan niños en etapa escolar y que tengan el derecho y la posibilidad de contar con metodologías de trabajo que les permita hacer ambas cosas: llevar ingresos a su familia y estar al cuidado de ellos. Ese es el sueño que, al menos yo, espero que algún día estemos conversando en este hemiciclo.

Por otro lado, un artículo, mencionado por el diputado Giordano, establece que los padres podrán asistir a las citaciones del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, pero se omite que sea un derecho; solo lo dice. Entonces, tenemos que cambiar la redacción para que quede explícito que se trata de un derecho. Los padres deben asistir a estas citaciones, que son específicas y que claramente van en favor del buen desarrollo de nuestros hijos.

He dicho.

El señor MULET (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, este proyecto va en la dirección correcta en materia de proteger a aquellas personas que tengan la necesidad de trabajar bajo la modalidad de teletrabajo en una situación de excepcionalidad, en razón de una situación médica específica.

Ahora, me hace ruido que una vez más estemos incluyendo el estado de alerta sanitaria en este proyecto de ley. ¿Por qué? Porque el estado de alerta sanitaria, como está concebido en el Código Sanitario, ha sido utilizado como un estado de excepción constitucional, que no pasa por este Congreso Nacional. Ha sido utilizado como un estado de excepción constitucional sobre cuya base se han cercenado prácticamente todas las libertades de los chilenos; los derechos más básicos han sido ignorados.

La verdad es que eso está en manos, única y exclusivamente, del Ejecutivo, que no rinde cuenta a nadie cuando establece que hay o no alerta sanitaria.

Nuestra Constitución actual establece -espero que también lo incluya una próxima, si es que llega a haber una nueva- que los estados de excepción, es decir, aquellos estados en los cuales los derechos ciudadanos se ven cercenados en razón de utilidad pública, tienen que ser refrendados por el Congreso Nacional, y no pueden ser facultad exclusiva de un ministro, por bueno que este sea.

Este es un sistema democrático, y espero que continúe siendo un sistema democrático, en que el gobierno rinda cuentas y no seamos nosotros los que debamos rendir cuenta al gobierno, por ejemplo, presentando pases de movilidad o utilizando mascarillas o teniendo que inocularnos elementos que, supuestamente, son voluntarios.

La alerta sanitaria está perpetuada en este proyecto de ley. Estamos presentando una indicación para sacer ese elemento, y lo hacemos, entre otras cosas, porque queremos eliminar la alerta sanitaria del Código Sanitario, para quitarle la facultad al Estado de volver a repetir este abuso de la Constitución, ese abuso de la ley, este abuso de los derechos humanos, que se ha perpetuado durante los últimos dos años y de los cuales todavía somos víctimas, aunque el resto del mundo ya haya abandonado esa senda.

El Ministerio de Salud no puede transformarse en el nuevo comité de bienestar, como lo tenía en su momento el señor Robespierre; no puede transformarse en un órgano que, independiente de cualquier control, determine cómo y cuándo viven los chilenos.

Damas y caballeros, nosotros vamos a presentar una indicación en el sentido de retirar la alerta sanitaria de este proyecto. Esperamos también tener un amplio respaldo en esta Sala para, posteriormente, modificar el Código Sanitario y permitir una vuelta a la normalidad constitucional y legal en nuestro país.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, la alerta sanitaria por covid-19, que todavía sigue vigente en nuestro país, dejó en evidencia un gran problema que afecta principalmente a las madres trabajadoras.

¿Qué hacemos cuando en medio de una situación especial de salud, como solamente puede serlo un estado de alerta sanitaria ocasionada por una pandemia, los hijos menores de edad se contagian? Actualmente, nuestra legislación no contempla el derecho a licencia médica para padres o madres cuidadoras cuando niños y niñas se enferman. Entonces, ¿cómo los cuidamos? Sabemos que ninguna madre va a dejar a su hijo menor de 12 años enfermo y solo en casa.

Entonces, cuando las madres son quienes principalmente se llevan la carga de cuidar a los hijos e hijas menores de edad, en especial cuando estos se encuentran enfermos, lo que pasa es que ellas tienden a abandonar sus empleos o a pedir permisos especiales, que ocasionan, de una manera u otra, un desmedro en su rendimiento laboral.

En el *peak* de la pandemia, entre mayo y julio de 2020, el número de mujeres que no buscaron trabajo remunerado por razones temporales de cuidados y quehaceres domésticos aumentó en una variación del 593 por ciento respecto del mismo período del año anterior. También muchas abandonaron sus trabajos remunerados para dedicarse al cuidado de los hijos menores de edad, adultos mayores o personas con discapacidad que se encontraban en riesgo grave de contagio.

Con el trabajo no remunerado las mujeres hacen una enorme contribución económica tanto dentro de sus propios hogares como también respecto del país en general. La economía de Chile se sienta en buena medida sobre el trabajo gratuito que hacen millones de mujeres. ¿Por qué ese trabajo no se reparte ni se contabiliza? Sigue siendo ignorado por el Estado y ensalzado por la sociedad en su conjunto como un trabajo al que no se puede poner precio, lo que no hace más que invisibilizar a las mujeres que lo ejecutan. Resulta indispensable terminar con la negación de la condición de trabajo al trabajo no remunerado y articular la

existencia de un sistema efectivo de cuidados y de corresponsabilidad parental, tal como lo ha propuesto nuestro gobierno.

Este proyecto de ley, si bien no avanza en una solución integral en materia de cuidados, apunta a dar una solución práctica en una problemática urgente y determinada: otorgar la posibilidad de teletrabajo a los trabajadores con hijos menores de 12 años de edad a su cuidado, sin disminución de sus remuneraciones, en caso de alerta sanitaria, y la posibilidad de obtener un permiso especial por enfermedad respiratoria o catalogada como epidémica o pandémica para dedicarse al cuidado y recuperación del hijo menor de edad, personas con discapacidad o adultos mayores a su cuidado.

Creemos que se trata de una medida necesaria en estas condiciones excepcionales, que, sin lugar a dudas, nos va a permitir otorgar algo de tranquilidad para que los y las trabajadoras no vean en riesgo sus puestos de trabajo ante una crisis sanitaria o una enfermedad pandémica de sus hijos e hijas.

Por ellas, por las mujeres cuidadoras, aprobaremos este proyecto de ley. He dicho.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Nathalie Castillo.

La señorita **CASTILLO** (doña Nathalie).- Señor Presidente, la pandemia de covid-19 dejó en evidencia la desprotección de las y los trabajadores y sus familias, especialmente de las madres trabajadoras, quienes, a su vez, son quienes ejercen las labores de cuidados, por cuanto se visibiliza que, ante situaciones de emergencia como la que hemos vivido durante los últimos años, no existen redes de apoyo estatales que resguarden las condiciones de salud de su núcleo familiar para que sean compatibles con el desempeño de sus funciones.

Por eso, este proyecto busca otorgar un permiso a trabajadores y trabajadoras del sector público o privado que cuidan a niños, niñas o adolescentes y a otras personas en el contexto de alerta sanitaria, como la que nos encontramos viviendo en la actualidad, y consagrarlo para casos futuros -esto es, que no sea una excepción-, evitando así la situación de exposición de la salud en caso de que a aquellos les sea posible acceder a sus trabajos.

Es importante entregar algunos datos concretos para tener en cuenta. Hay encuestas que señalan que el 56 por ciento de las mujeres que accedieron a teletrabajo sintieron que trabajaban más que en tiempos normales de oficina versus un 36 por ciento de varones que dijeron sentirse igual ante la misma consulta. Además, las mujeres ocupan 3.390 horas al año en cuidados de niños entre 0 y 14 años, mientras que los hombres solo ocupan 1.190.

Esos son datos importantes al momento de evaluar este tipo de proyectos.

Conociendo el contexto en que las mujeres de Chile y del mundo son postergadas en el ámbito laboral, aprobaremos este proyecto, porque consagra un primer paso para compatibilizar el trabajo remunerado con el de cuidados, en el sentido de que no resulte un impedimento mantener un trabajo estable por quien tenga que cuidar a niños, niñas o adolescentes y a otras personas en contextos sanitarios complejos, en que los jardines, las escuelas y los establecimientos de cuidados para aquellos deban cerrar por orden de la autoridad, situación que -insisto- afecta especialmente a las mujeres que intentan insertarse en el mundo del trabajo.

Sin embargo, hay que seguir buscando otras alternativas legislativas que garanticen que quien se encuentra bajo la modalidad de teletrabajo o trabajo telemático no se vea sobreexplotado o sobreexplotada por no tener un horario bien definido, compatible con su entorno familiar. Son hechos que hemos vivido, que sabemos que han existido en el marco de esta pandemia. Pero es efectivo, y hay una seguridad sobre el particular, al menos desde esta bancada, que debemos legislar sobre esta materia para que no se trate de una medida excepcional, sino que también sea parte de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

He dicho.

El señor MULET (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Luis Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, la productividad y el buen desempeño en el trabajo siempre pasa, entre otros elementos, por la capacidad de concentración, la despreocupación de los trabajadores y trabajadoras, y en un contexto de alerta sanitaria, de pandemia, de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, el tener hijos o hijas menores de 12 o 18 años, según sea el caso, con una enfermedad en casa siempre será un motivo de preocupación, y más todavía en el caso de las madres jefas de hogar. Sabemos que para las madres cuidadoras, y más aún si son jefas de hogar en familias monoparentales, nunca ha sido fácil conciliar su rol productivo sostenedor con las labores de cuidados.

Entonces, este proyecto facilita dicha función social al menos en situaciones críticas o de excepción que afecten o dificulten el desplazamiento, o bien, que pongan en riesgo de contagio, tanto a los hijos como a los cuidadores o cuidadoras, porque la sociedad debe reconocer la importancia de las labores de cuidados y la necesidad de conciliar el rol productivo con el rol familiar de la maternidad.

Cuidar también es trabajar. Si bien es cierto facilitar la doble función en el espacio del hogar puede ser una sobrecarga, no lo es menos que también permite ofrecer tranquilidad emocional y psíquica a las madres que, sin este beneficio, se enfrentarían a la disyuntiva de ir a trabajar, o bien, de cuidar a sus hijos e hijas. Esta selección eventual es injusta para aquellas familias u hogares que no cuentan con ingresos suficientes para pagar a un tercero con el fin de que realice las labores de cuidado.

Entonces, el acompañamiento de la madre a su hijo o hija en edad escolar en el hogar, pasar más tiempo con ellos, según demuestran los estudios y señalan los expertos, es determinante para su desarrollo en la escuela y para su formación como persona.

Durante mucho tiempo las empresas dieron razones organizativas o desconfiaron del teletrabajo para no implementarlo; sin embargo, la experiencia reciente, debido a la pandemia del covid-19, hizo que muchas empresas y servicios públicos implementaran esta modalidad en aquellas áreas en que fue posible hacerlo, como ventas, asesorías, contabilidad, educación y servicios. En general, este último es el sector que absorbe la mayor cantidad de mano de obra femenina. Los resultados fueron satisfactorios en cuanto a la función laboral y al cuidado de los trabajadores.

No obstante, resulta importante reconocer que se puede avanzar en este proyecto de ley para modernizar también el empleo público, para regular el teletrabajo como una oportunidad segura y planificada que permita compatibilizar el trabajo con la vida personal y familiar.

En paralelo, se debería avanzar en un diálogo con las medianas y grandes empresas para que incorporen estos aspectos de modernización, y además presten todos los elementos, herramientas e implementos para poder cumplir con el trabajo a distancia de manera satisfactoria.

Las condiciones de la vida en sociedad están cambiando; por lo tanto, las condiciones para ejercer la función laboral en algunas áreas también están cambiando. La modernización de las relaciones laborales, el fortalecimiento de la autonomía en la función laboral y el uso de nuevas tecnologías permitirán avanzar en nuevas condiciones que garanticen una mejora en las relaciones laborales, sin sacrificar la función parental del cuidado que nuestros hijos e hijas requieren para sentirse seguros y acompañados.

He dicho.

El señor MULET (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, hace pocos días aprobamos el proyecto de responsabilidad parental y pago de pensión de alimentos, que ya fue promulgado por el Presidente de la República, que viene a hacer justicia al derecho de los hijos e hijas, y también a las mujeres, quienes mayoritariamente son las demandantes de pensión de alimentos. Son ellas las que se ven más afectadas por esta carga adicional, debido a la irresponsabilidad de algunos padres.

¿Por qué menciono lo anterior? Porque es muy positivo que hoy estemos discutiendo esta iniciativa -soy una de las autoras de una de las mociones refundidas-, que hace una conjunción positiva de objetivos, pues apunta tanto al bienestar y a la protección de los menores de edad como también al apoyo a los padres y cuidadores, particularmente a las mujeres trabajadoras. Una vez más se repiten los datos, porque ocho de cada diez jefaturas de hogares monoparentales corresponden a mujeres.

Esta iniciativa busca regular la modalidad de teletrabajo para trabajadores encargados del cuidado personal de menores de doce años durante estados de excepción constitucional, con ocasión de epidemias y pandemias de enfermedades contagiosas, y otorgar permisos a las madres, a los padres o cuidadores de menores, de adultos mayores o de personas con discapacidad, en caso de enfermedades catalogadas como epidemia o pandemia.

Después de haber vivido e, incluso, aún estar viviendo la pandemia del covid-19, todos coincidimos en que la emergencia sanitaria nos enfrentó a una infinidad de situaciones para las que no estábamos preparados, dejando al descubierto una infinidad de carencias del Estado para enfrentarlas. Me refiero a aspectos sanitarios, económicos, sociales, uso de camas críticas, insumos, protección de las familias y hogares vulnerables y de clase media. A ello hay que agregar, por cierto, derechos y protección laboral, particularmente en el caso de las mujeres, cuya participación en el mundo del trabajo sufrió un retroceso de diez años.

Esta tremenda iniciativa apunta a proteger la participación y la estabilidad laboral de las mujeres, madres trabajadoras y cuidadoras, dándoles las mayores facilidades posibles, sin desatender su rol de protección de sus hijos e hijas a su cargo y sin verse en la angustia de tener que optar entre su trabajo y el cuidado de los suyos.

Por eso es tan importante aprobar esta iniciativa, y desde ya hago un llamado a mis colegas en tal sentido, porque apunta a utilizar el teletrabajo y a entregar más herramientas y opciones para que en el caso de una situación tan catastrófica como una pandemia, las mujeres que tengan a su cargo el cuidado de niños, niñas o adolescentes puedan equilibrar todos los roles que les exige la sociedad.

El objetivo es lograr una verdadera igualdad en el acceso y la mantención del empleo, las oportunidades y el trato para las mujeres y los hombres trabajadores. Todo ello mientras tenemos el deber de alcanzar una sociedad en la que la corresponsabilidad parental sea una verdadera realidad en nuestro país.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, por supuesto que comparto el espíritu de este proyecto, que es flexibilizar la rigidez de las jornadas laborales y adecuarse a las situaciones de emergencia o de pandemia, protegiendo el empleo y la familia.

El proyecto introduce en el Código del Trabajo un artículo 206 ter, en el cual se establece que "Decretado estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa, el empleador deberá ofrecer al trabajador o trabajadora encargado del cuidado personal de un menor de 12 años de edad (...) la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo (...) en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permita...".

Lo anterior deberá ser durante todo el tiempo que dure el referido estado de excepción constitucional o alerta sanitaria, y no se podrá reducir el sueldo del trabajador.

En el caso de que las funciones no fueran compatibles con el teletrabajo, el empleador deberá destinar al trabajador, en acuerdo con él, a realizar labores que no requieran contacto con el público y no le produzcan un menoscabo. Ello permite que el trabajador califique para que se le aplique esta ley en proyecto.

Se agrega que en el caso de que el cuidado personal de un menor fuere compartido, el trabajador que acceda a la modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia deberá contar con la autorización de aquel con el que comparte dicho cuidado.

Además, se introduce en dicho Código un artículo 206 quater, en el cual se establece que la madre, el padre o tutor legal trabajador tiene derecho a un permiso durante la enfermedad de un menor de dieciocho años de edad que requiera cuidado, permiso que podrá ser imputado a días festivos durante el respectivo año, o bien con horas de trabajo acordadas con su empleador. Se trata de una norma que también va en el sentido de flexibilizar y no perjudicar al trabajador. En el caso de que ambos padres sean trabajadores, cualquiera de ellos, a elección de la madre, podrá gozar de dicho permiso. Con todo, gozará de ese permiso el padre cuando la madre hubiere fallecido o el padre tuviere el cuidado personal del menor por sentencia judicial.

Cuando la salud de un menor de dieciocho años de edad requiera cuidado, por padecer este de una enfermedad catalogada de epidemia o pandemia que haya motivado la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, o bien se declare alerta sanitaria o calamidad pública, o bien padezca una enfermedad del sistema respiratorio, el trabajador tendrá la posibilidad de adecuar este permiso.

Se agrega un artículo 199 ter nuevo, que establece que los trabajadores dependientes que sean regidos por el Código del Trabajo y que sean padre, madre o cuidador de un niño, niña o adolescente, estarán facultados para acudir a todas las citaciones o intervenciones médicas en las que se requiera su participación y se efectúen dentro de su jornada laboral.

No se podrá calificar dicha salida como intempestiva e injustificada para configurar la causal de abandono de trabajo o como fundamento de una investigación sumaria o de un

sumario administrativo. Por lo tanto, en los casos de necesidad por razones de salud o de vulnerabilidad de los menores o adolescentes, también el trabajador queda cubierto.

Si se produce alguna infracción, se aplicarán las multas que establece el artículo 208 del Código del Trabajo.

El empleador puede solicitar al servicio de la entidad colaboradora la respectiva acreditación de las circunstancias; sin embargo, debe mantener reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con la solicitud del permiso.

Sin duda, el proyecto va en resguardo de la empleabilidad y, sobre todo, de la familia, a través del cuidado y protección de los niños y adolescentes, al eliminar la rigidez de las jornadas laborales, caminando hacia lo que hoy todos consideramos que es la norma que debe imperar en países que van camino al desarrollo, como la flexibilidad laboral y, por sobre todo, lograr que la sociedad y los trabajadores tengan la posibilidad de compatibilizar el cuidado de la familia y mantener sus condiciones laborales, sin que estas sean vulneradas ni menoscabadas.

Por lo tanto, votaré a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Emilia Schneider.

La diputada **SCHNEIDER** (doña Emilia).- Señor Presidente, desde que soy parte del trabajo en el Congreso Nacional me han contactado y he podido dialogar con distintas organizaciones de madres y cuidadoras, por ejemplo, la Agrupación Maternidad, Vida y Mujer, mencionada en el informe, a la cual le mando mi cariño y apoyo. Dichas organizaciones han tenido una tarea muy activa a raíz de la crisis de cuidado que nos dejó la pandemia.

El Estado y los empleadores llegaron tarde cuando estábamos viviendo el peor momento de la pandemia y el confinamiento. Tal como dijo la diputada Cicardini, hemos retrocedido alrededor de diez años en cuanto a participación laboral de las mujeres.

Aprobaré el proyecto para dar una respuesta clara a las mujeres, cuidadoras y cuidadores, pero no podemos perder de vista que sin políticas claras que prioricen la corresponsabilidad y garanticen el reconocimiento del trabajo de cuidado con una mirada de derechos desde el Estado, seguiremos sentenciando a las mujeres a cargar con la doble y triple jornada laboral que supone que en sus hombros recaigan la mayoría de las labores domésticas y de cuidado.

Por cierto, esta es una medida especial acotada a una situación de emergencia sanitaria, que, en ese contexto, busca compatibilizar la familia, el trabajo formal y los cuidados. Sin embargo, esto es algo que afecta a muchos hogares y que necesita de una solución permanente, no solo excepcional.

Aprobaré el proyecto por las madres y cuidadoras, con la convicción de que tenemos mucho por hacer para que los cuidados sean un derecho y se deje de precarizar a quienes los ejercen y a quienes los necesitan. Eso es poner a los niños y niñas primero.

Espero que el Congreso, luego de los resultados del domingo, no le dé la espalda a esta importante causa, porque las madres, cuidadoras y cuidadores siguen teniendo muchas necesidades.

He dicho.

El señor MULET (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Mauricio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, el proyecto está directamente ligado con la alerta sanitaria que seguirá vigente hasta el mes de septiembre.

Efectivamente, el mundo cambió y hay que ir adaptando aspectos laborales que están directamente relacionados con la familia. El proyecto tiene una buena motivación, cual es adaptarse a cualquier situación que pueda poner en riesgo dos espacios que son tremendamente importantes y que están conectados: la familia y el trabajo.

No obstante, respecto de la alerta sanitaria, esta es una medida que en cierta forma excede o traspasa muchos límites que son contraproducentes respecto de la libertad que deben tener los chilenos.

La alerta sanitaria nos mantiene con restricciones ante los ojos del mundo entero. Hago un llamado a la reflexión de los estimados colegas parlamentarios. No sé si la palabra correcta que se nos puede aplicar es la de hazmerreír, pero definitivamente nadie puede explicarse por qué en los países desarrollados no hay restricciones y acá sí. En otros países no existe pase de movilidad y tampoco uso de mascarillas.

Quien ha tenido la oportunidad de viajar al extranjero se habrá dado cuenta de que no existe ninguna frontera en donde pidan siquiera un antecedente para saber si una persona se ha inoculado o si cuenta con pase de movilidad.

Este no es un tema político. Las libertades son derechos humanos fundamentales. En ese sentido, hay que ser supercuidadosos respecto de las restricciones que se generan y que mantienen atrapados a los chilenos. Creo que es tiempo y momento de que los parlamentarios y el gobierno lleven adelante iniciativas al respecto. Espero que la nueva ministra de Salud también tenga a bien revisar el tema. Ella tiene una oportunidad histórica de devolver a los chilenos las libertades que se nos han restringido en cuanto a desplazamiento. Los emprendedores han sido duramente castigados. Asimismo, la gente que trabaja en el área de los eventos ha visto mermados sus ingresos desde hace mucho tiempo.

Mi llamado es que el Congreso Nacional, el Presidente de la República y la nueva ministra de Salud pongan fin, de una vez por todas, a estas restricciones que nadie entiende. Todo el mundo, incluidos nuestros vecinos, han terminado con ellas.

Esta alerta sanitaria es el punto de inflexión a través del cual el Estado restringe a los chilenos. Quiero motivarlos. Esto no tiene que ser una lucha entre izquierda y derecha, entre los de allá y los de acá, pues todos tenemos que actuar en consecuencia.

Seguramente, la mayoría de los parlamentarios, en lo que va de este período legislativo, ha tenido oportunidad de viajar. Entenderán y comprenderán que, efectivamente, podemos gozar del privilegio de caminar sin mascarillas y no tener que portar documentación, o estar, necesariamente, obligados a inocularnos para participar en las actividades de la sociedad.

El llamado es a ser cuidadosos respecto de las alertas sanitarias que traspasan, según mi percepción, los límites de la libertad que debemos tener todos como chilenos.

Es un buen proyecto, aunque creo que hay que agregar algunas cosas para hacerlo mucho más completo. Para eso siempre vamos a estar disponibles.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, la letra c) del número 3 del artículo 346 del Reglamento señala que es deber de los parlamentarios desempeñar su cometido frente al público, en la Corporación y fuera de ella, con una conducta acorde con su investidura. Además, aquel debe respetar los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios y cumplir la normativa sanitaria vigente.

Creo que para nadie es un agrado usar mascarilla, pero no puedo aceptar que, de manera unilateral, algunos diputados y diputadas hayan resuelto declararse en rebeldía y no usarla. Me parece que eso no se debe permitir. Hay una autoridad sanitaria que estableció el uso de mascarillas en espacios cerrados, y eso no se ha suspendido.

Lo señalo, porque creo que desde la Presidencia se debe exigir el uso de la mascarilla. Puedo no estar de acuerdo con esa medida, pero no me parece adecuado que las autoridades tomemos decisiones unilaterales y simplemente hayamos resuelto no usarlas más.

Solicito a la Mesa que exija el uso de la mascarilla mientras la autoridad sanitaria no resuelva lo contrario. Me parece muy grave iniciar un camino contrario a esa medida.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Diputada Pizarro, haremos cumplir estrictamente el acuerdo. Según el acuerdo de los Comités Parlamentarios, solo pueden no utilizar la mascarilla quienes hacen uso de la palabra.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, sería interesante saber qué punto del Reglamento establece el uso de mascarillas.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Señor diputado, es un acuerdo adoptado por los Comités.

Durante todo el desarrollo de la pandemia se ha cumplido estrictamente lo establecido en los acuerdos de los Comités Parlamentarios y las disposiciones legales.

Para continuar la discusión, tiene la palabra el diputado Andrés Jouannet.

El señor **JOUANNET**.- Señor Presidente, hace unas semanas, recorrí el sector de Maquehue -lo hago permanentemente-, que está ubicado en los alrededores de Temuco. Fundamentalmente, se trata de un sector que tiene muchas comunidades mapuches que, en general, conviven en forma comunitaria.

Lo que se observa en la ruralidad es que nosotros generalmente pensamos el tema de los cuidadores desde la urbanidad. Así ocurre también con el tema de la violencia intrafamiliar, que lo pensamos siempre desde la urbanidad, pero nos olvidamos de la ruralidad. En la ruralidad es difícil el teletrabajo y también nadie escucha los gritos de la violencia rural. Por ejemplo, nadie escucha a las mujeres cuando se produce la violencia. Por tanto, generalmente las políticas públicas son construidas desde la perspectiva de la urbanidad.

Digo esto, porque hace muchos años, cuando terminaba el gobierno del Presidente Lagos y comenzaba el gobierno de la Presidenta Bachelet, se construyó un programa que seguramente han escuchado nombrar, que se llama Chile Crece Contigo. Ese programa demoró bastante en construirse. Dos años demoró la construcción de ese programa. Esa es una política pública que ha perdurado.

¿Por qué digo esto? Porque en esta Cámara de Diputados he insistido en que tenemos que generar una política pública para las familias -el gobierno tiene que hacerlo, porque es el protagonista en esto- que tome en consideración los distintos aspectos de la urbanidad y de la ruralidad.

Desde que hicimos ese programa han transcurrido casi veinte años, y en veinte años han pasado muchas cosas: cambió la cultura, cambió la forma de relacionarnos entre nosotros y cambiaron las tecnologías. Este es un país que creció en muchos aspectos, pero también creció la delincuencia. Esta se fue instalando en la ruralidad, pero, sobre todo, en bolsones de sectores urbanos.

A mí me preocupa que con este tipo de proyectos -yo respaldo plenamente esta iniciativaterminemos siempre haciendo un *patchwork* de políticas públicas, una especie de políticas públicas pegadas, y que no vayamos al fondo del asunto.

Hoy hablamos de atacar la delincuencia, pero, obviamente, la prevención es fundamental para tener menos delincuencia. Eso perseguía y persigue el programa Chile Crece Contigo. Ese es un programa que todavía sigue en desarrollo. Sin embargo, lo que yo observo es que en general en el Estado y, fundamentalmente, en los gobiernos hay una serie de políticas públicas que no se vinculan entre sí.

Recién discutíamos el artículo único para la modificación de la ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que tienen mucho que ver con esto que estamos discutiendo ahora.

Por eso, en la medida en que fortalezcamos la familia y el vínculo que fundamentalmente hay entre la madre -naturalmente, también el padre- y los hijos, la permanencia de la madre con los hijos, va a haber mucha más cohesión social, y lo dice alguien que viene de una familia de 16 hermanos, con una madre que siempre estuvo ahí presente. Yo le agradezco a ella todo el tiempo que nos entregó, pues, gracias a ello, nosotros pudimos salir adelante. Nosotros éramos una familia modesta; mi padre era dirigente sindical.

Yo le he planteado al gobierno -aquí no hay ningún representante del gobierno- que tenemos que buscar que el programa Chile Crece Contigo y las políticas de infancia que tienen que ver con las familias sean mucho más integrales, porque después de casi veinte años la sociedad ha cambiado y siento que hoy lo único que hacemos son respuestas reaccionarias a los problemas coyunturales que tenemos.

El domingo tuvimos una respuesta a eso. Nadie hizo la lectura de lo que iba a pasar el domingo, lo cual tiene mucho que ver con eso. Es decir, tiene que ver con que hoy, tanto en la urbanidad como en la ruralidad, están pasando cosas y no estamos haciendo las lecturas ni tampoco entregando las políticas públicas necesarias para solucionar esos problemas.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Consuelo Veloso.

La señorita **VELOSO** (doña Consuelo).- Señor Presidente, como comentó la diputada Emilia Schneider, durante el tiempo que llevamos en ejercicio hemos sido contactadas por

distintas organizaciones de madres y de mujeres cuidadoras que han visto con angustia cómo han tenido que volver a sus trabajos en medio de una crisis sanitaria en que han tenido poco acceso a beneficios y han tenido que pelear por una serie de posnatales que terminan acabándose. Es más, las madres que tienen que cuidar a sus hijos menores de doce años terminan no teniendo espacio, porque ya no los cubre ese tipo de garantías o permisos.

Entonces, cualquier avance que podamos ejecutar en beneficio de esas madres que se hacen cargo de niños y niñas que son prácticamente adolescentes es pensar en el bien de Chile y en los cuidados que necesitamos incorporar en la legislación y también en las políticas públicas, tal cual ha sido la sintonía en que este gobierno ha querido moverse.

Tenemos oportunidades importantes durante este ciclo, ajustándonos al año 2022, para garantizar cosas mínimas como son los cuidados para niños y niñas que pasan durante mucho tiempo de su vida, en situaciones muy críticas en general, solos y solas.

La crianza y la posibilidad de los hijos de estar junto a sus madres dan una oportunidad de desarrollo y de crecimiento con muchas mejores herramientas y con una contención emocional que muchos de nosotros aquí presentes, hijos de madres trabajadoras, hubiéramos querido.

Esto se intensifica aún más cuando atravesamos una situación excepcional, en la cual se hace aún más necesaria la presencia de las madres.

Me parece que esta iniciativa es un importante avance. Sin duda, falta mucho por avanzar, pero creo que es una buena noticia para esas madres que han estado angustiadas durante todo este tiempo, pensando si van a tener que salir de la casa a exponerse y dejar a sus hijas e hijos solos, en momentos complicados como los que atravesamos hoy, aún con resabios de la pandemia.

Por lo tanto, saludo este trabajo. Espero que sigamos avanzando. Envío un afectuoso saludo a todas esas madres que, como señalé, han estado angustiadas y que han contactado a varias parlamentarias. Esto es un avance y una respuesta importante a su preocupación, por lo que esperamos que contribuya a su tranquilidad, a su cuidado y al cuidado de los hijos e hijas de nuestro país.

He dicho.

El señor MULET (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, como han señalado quienes me antecedieron en el uso de la palabra, este es un proyecto de ley muy importante, porque se hace cargo de una experiencia que hemos vivido en este último tiempo. En verdad, el hecho de haber enfrentado la pandemia nos dejó como país con tremendas experiencias desde el punto de vista del rol de las mujeres, de las madres cuidadoras, y de muchos otros aspectos de nuestra sociedad.

En este caso, creo que es muy importante hacer referencia a esto. Tal como señaló la colega que me antecedió en el uso de la palabra, muchas mujeres se sintieron absolutamente angustiadas por la situación que tenían que enfrentar con sus hijos e hijas. Me refiero a madres que, llevando adelante una labor o un trabajo remunerado, tuvieron que optar por quedarse al cuidado de sus hijos e hijas o mantener su puesto laboral.

Esto trajo como consecuencia algo muy concreto: por no tener las medidas necesarias y suficientes, muchas mujeres dejaron sus puestos de trabajo. Retrocedimos muchos años en las condiciones laborales que tienen las mujeres en relación con los hombres. No solo

persiste la brecha salarial de 30 por ciento, sino que también aumentó la brecha en la incorporación a los distintos espacios laborales del país.

La importancia de esta iniciativa radica en que, con las modificaciones al Código del Trabajo, estamos regulando la modalidad de teletrabajo en los casos de trabajadores que estén a cargo del cuidado personal de menores de 12 años, tanto padres como madres, porque esto no considera solo a las mujeres, aun cuando sabemos que la mayoría de quienes están a cargo del cuidado de los hijos e hijas son las mujeres. Esto lo vimos a propósito del debate sobre deudas por pensiones de alimentos, además de otras discusiones que hemos tenido en este último tiempo.

Por eso digo que el proyecto se hace cargo de padres y madres, trabajadoras, que tengan a cargo el cuidado personal de menores de 12 años durante la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa.

Como país, enfrentamos una situación que nos parece nueva, pero que puede volver a ocurrir. Lo que pase en el futuro no está en nuestras manos; por eso, para cuando se declare una pandemia, una enfermedad contagiosa que logre expandirse a nivel nacional en la forma en que lo vivimos con la pandemia de covid-19, deberemos tener implementadas las medidas, además de contar con la necesaria preparación para no retroceder, como ocurrió durante esta pandemia con la inserción laboral de las mujeres.

Pienso que este proyecto es un avance, y por eso estoy de acuerdo con él.

Saludo a los autores y autoras que hicieron posible esta tramitación. Creo que hoy, más que nunca, es importante prepararnos, no solo porque ya hemos debido enfrentar esta realidad, sino porque, además, no sabemos cuándo deberemos enfrentarnos nuevamente a una situación tan compleja como la de estos últimos meses, y probablemente de estos últimos años.

Por eso, llamo a votar favorablemente este proyecto de ley, a que lo aprobemos en función de la familia, de los niños, de las niñas de nuestro país, y también, por supuesto, de los padres y las madres que están a cargo de sus hijos e hijas, quienes tienen derecho a cuidarlos y a protegerlos, pero también a mantener sus fuentes de ingresos, particularmente sus fuentes laborales, sobre todo en el caso de las mujeres -lo repito-, porque no es justo que hayamos retrocedido tanto años en inserción laboral femenina a raíz de una pandemia para la cual no estábamos preparados como país.

Por eso, nuestra bancada votará a favor de este proyecto, porque creemos que es un avance. He dicho.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, me inscribí para intervenir en el debate de este gran proyecto, que responde al interés de todas aquellas mujeres y de todos aquellos padres que tienen contratos de trabajo. Pero también vivieron una realidad muy compleja aquellas mujeres y aquellos hombres que, sin tener contrato de trabajo, debieron dejar a sus hijas e hijos sin el cuidado que requerían.

El proyecto es un avance importante, toda vez que nos permitirá estar más preparados -como señaló la diputada Cariola- para enfrentar futuras epidemias o pandemias de enfermedades contagiosas.

Nos encontramos ante una realidad en que se requiere legislar en apoyo al rol que cumplen las mujeres, porque son ellas quienes generalmente quedan al cuidado de los hijos; legislar para aquellas que deban seguir cumpliendo obligaciones laborales por la vía del teletrabajo, pero también para aquellas que no tienen contrato y que, aun así, deben seguir trabajando.

Es importante que en legislaciones futuras analicemos tal situación y profundicemos en ella. Desde el Congreso Nacional nos podemos comprometer con aquellas mujeres, jefas de familia, que no tienen contrato y que, sin embargo, deberán seguir enfrentando situaciones tan complejas como las que ocasionan las pandemias.

Por eso, es importante que aprobemos por unanimidad este gran proyecto, para seguir avanzando en los desafíos que vienen para nuestras trabajadoras y mujeres que requieren ser acompañadas.

He dicho.

El señor MULET (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Hernán Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, abusando un poco de mi calidad de médico, quiero poner énfasis en lo que pasa en el mundo de las discapacidades y de la neurodiversidad.

Es sabido que existen miles de familias que deben hacerse cargo del cuidado de niños, niñas y adolescentes que padecen alguna condición que limita sus potencialidades y capacidades. También sabemos que existen niños, niñas y adolescentes cuyo cuidado se imparte bajo la modalidad conocida como aulas hospitalarias, que consta de tres submodalidades: la de aquellos niños que están en aulas habilitadas dentro de un recinto hospitalario, la de aquellos que son atendidos en las salas y la de aquellos niños, niñas y jóvenes que son atendidos en sus casas. Esta última submodalidad obliga poner mayor énfasis en la necesidad de que el cuidador o la cuidadora tenga la habilidad para ejercer su labor desde la casa, ya que la modalidad de trabajo telemático llegó para quedarse, y eso lo sabemos.

También está el mundo de las personas mayores. Es frecuente que al cuidado de una persona mayor quede algún miembro de la familia, cuidador regular y permanente, mientras el resto hace la vista gorda.

Entonces, hemos hablado del mundo de la discapacidad y de la neurodiversidad; hemos hablado del mundo de las aulas hospitalarias e intradomiciliarias; hemos hablado del mundo de las personas mayores y hemos hablado de los niños, niñas y adolescentes.

Sabemos que los patrones de apego son fundamentales, y aunque el hogar no siempre es el mejor dispositivo para generar un buen patrón de apego, sabemos que durante la pandemia, sobre todo en los sectores más empobrecidos de la sociedad, la presencia del padre o de la madre en el hogar fue un factor de protección. Lo señalo porque muchas veces se tiende a pensar que la escuela protege a estos niños, pero también sabemos que frecuentemente se encuentran desescolarizados.

Inscrito en la posibilidad única de levantar un sistema nacional de cuidados, donde estamos pensando en el que cuida, pero también en cuidar al que cuida y en establecer modalidades de autocuidado, recordando que el 5 de septiembre se abrió el sistema de registro nacional de acreditación, estoy por votar favorablemente este proyecto de ley, porque va en la línea de la política pública que destaca al actual gobierno.

He dicho.

El señor MULET (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código del Trabajo, para regular la modalidad de teletrabajo respecto de trabajadores a cargo del cuidado personal de menores de doce años, durante estados de excepción constitucional con ocasión de epidemias o pandemias de enfermedades contagiosas.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 138 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones

El señor SEPÚLVEDA (Vicepresidente).- Aprobado.

Acevedo Sáez, María	Cuello Peña y Lillo,	Medina Vásquez,	Rey Martínez, Hugo
Candelaria	Luis Alberto	Karen	
Ahumada Palma,	De la Carrera Correa,	Mellado Pino,	Riquelme Aliaga,
Yovana	Gonzalo	Cosme	Marcela
Alessandri Vergara,	De Rementería	Mellado Suazo,	Rivas Sánchez, Gaspar
Jorge	Venegas, Tomás	Miguel	
Alinco Bustos, René	Del Real Mihovilovic,	Melo Contreras,	Romero Leiva,
	Catalina	Daniel	Agustín
Araya Guerrero,	Delgado Riquelme,	Meza Pereira, José	Romero Sáez,
Jaime	Viviana	Carlos	Leonidas
Araya Lerdo de Tejada, Cristián	Donoso Castro, Felipe	U ,	Romero Talguia, Natalia

Arroyo Muñoz,	Durán Espinoza, Jorge	Molina Milman,	Rosas Barrientos,
Roberto		Helia	Patricio
Barchiesi Chávez, Chiara	Durán Salinas, Eduardo	Morales Alvarado, Javiera	Sáez Quiroz, Jaime
Barría Angulo,	Fries Monleón, Lorena	Morales Maldonado,	Saffirio Espinoza,
Héctor		Carla	Jorge
Becker Alvear,	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros,	Sagardia Cabezas,
Miguel Ángel		Cristhian	Clara
Beltrán Silva, Juan	Gazmuri Vieira, Ana	Moreno Bascur,	Sánchez Ossa, Luis
Carlos	María	Benjamín	
Benavente Vergara,	Giordano Salazar,	Mulet Martínez,	Santana Castillo, Juan
Gustavo	Andrés	Jaime	
Bernales Maldonado,	González Gatica, Félix	Muñoz González,	Santibáñez Novoa,
Alejandro		Francesca	Marisela
Bianchi Chelech,	González Olea, Marta	Musante Müller,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos		Camila	Frank
Bobadilla Muñoz,	González Villarroel,	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda,
Sergio	Mauro		Diego
Bórquez Montecinos,	Guzmán Zepeda, Jorge	Naveillan Arriagada,	Schneider Videla,
Fernando		Gloria	Emilia
Bravo Castro, Ana	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún,	Schubert Rubio,
María		Emilia	Stephan
Bravo Salinas, Marta	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez, Ericka	Sepúlveda Soto, Alexis
Brito Hasbún, Jorge	Irarrázaval Rossel, Juan	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Serrano Salazar, Daniela
Bugueño Sotelo,	Jiles Moreno, Pamela	Olivera De La Fuen-	Soto Ferrada,
Félix		te, Erika	Leonardo
Bulnes Núñez,	Jouannet Valderrama,	Orsini Pascal, Maite	Sulantay Olivares,
Mercedes	Andrés		Marco Antonio
Calisto Águila,	Jürgensen Rundshagen,	Ossandón Irarráza-	Tapia Ramos, Cristián
Miguel Ángel	Harry	bal, Ximena	
Camaño Cárdenas,	Kaiser Barents-Von	Oyarzo Figueroa,	Teao Drago, Hotuiti
Felipe	Hohenhagen, Johannes	Rubén Darío	
Cariola Oliva, Karol	Labbé Martínez, Cristian	Palma Pérez, Hernán	Tello Rojas, Carolina

Carter Fernández,	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes,	Trisotti Martínez,
Álvaro		Marlene	Renzo
Castillo Rojas, Nathalie	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Ulloa Aguilera, Héctor
Castro Bascuñán,	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas,	Undurraga Vicuña,
José Miguel		Catalina	Alberto
Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Veloso Ávila, Consue- lo
Cicardini Milla,	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra,	Venegas Salazar,
Daniella		Lorena	Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo,	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo,	Von Mühlenbrock
Ricardo		Francisco	Zamora, Gastón
Coloma Álamos,	Longton Herrera,	Ramírez Diez,	Weisse Novoa, Flor
Juan Antonio	Andrés	Guillermo	
Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cordero Velásquez,	Manouchehri Lobos,	Rathgeb Schifferli,	Yeomans Araya, Gael
María Luisa	Daniel	Jorge	
Cornejo Lagos, Eduardo	Martínez Ramírez, Cristóbal		

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social para su discusión particular.

PROMOCIÓN DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL Y ACCESO A SALUD DE PERSONAS CON HIPOACUSIA

(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N^{os} 14455-35 y 14504-35, REFUNDIDOS)

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que establece normas para promover la prevención y rehabilitación de las discapacidades, así como la plena inclusión social de las personas con hipoacusia, correspondiente a los boletines N^{os} 14455-35 y 14504-35.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada diputado o diputada que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputada informante de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad es la señora Catalina del Real.

Antecedentes:

Mociones:

-Boletín $N^{\circ}14455$ -35, sesión 53ª de la legislatura 369ª, en jueves 1 de julio de 2021. Documentos de la Cuenta N° 11.

-Boletín $N^{\circ}14504$ -35, sesión 65^{a} de legislatura 369^{a} , en martes 10 de agosto de 2021. Documentos de la Cuenta N° 48.

-Informe de la Comisión de Personas Mayores Discapacidad, sesión 48^a de la presente legislatura, en martes 19 de julio de 2022. Documentos de la Cuenta N° 1.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **DEL REAL**, doña Catalina (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad viene en informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mociones refundidas de las diputadas Érika Olivera, Catalina del Real, Carolina Marzán, Claudia Mix y Francesca Muñoz, del diputado Eduardo Durán y de los entonces diputados Sandra Amar, Natalia Castillo, Sergio Gahona, Cristina Girardi, Andrea Parra y Luis Rocafull, que dicta normas para promover la prevención y rehabilitación de las discapacidades, así como la plena inclusión de las personas con hipoacusia.

Se hace presente que esta iniciativa no tiene urgencia.

La idea matriz de las iniciativas refundidas es establecer un marco normativo respecto de las personas que padecen de discapacidad auditiva, sordera, o que hayan sido diagnosticadas con hipoacusia, microtia u otra condición similar, con la finalidad de asegurar su prevención, rehabilitación, inclusión social y acceso igualitario a la atención de salud.

Fundamentos de las iniciativas refundidas

1. Respecto del boletín Nº 14455-35, que dicta normas para promover la prevención y rehabilitación de las discapacidades, así como la plena inclusión social de las personas con hipoacusia, sus autores definen la hipoacusia bilateral como una patología auditiva que afecta a ambos oídos y que causa una pérdida de la capacidad auditiva, afectando la comunicación y el desenvolvimiento de las personas, especialmente cuando se asocian a otros síntomas de envejecimiento.

Añaden que esta patología se traduce en una baja considerable en la calidad de vida de las personas que la padecen: depresión, dificultad para adaptarse a contextos sociales, laborales y familiares, entre otros. No solo se manifiesta en una dificultad de la audición; también la reducción de la capacidad de uno de sus sentidos más importantes aqueja al paciente en variados aspectos de su vida, lo cual se traduce en una afectación relevante de su salud mental. Lo anterior se ve agravado en razón de que los tratamientos existentes no son totalmente efectivos, y de que cirugías, aparatos de audición e implantes cocleares, por

ejemplo, tienen un alto costo en nuestro país, lo que se traduce en que un adecuado tratamiento de esta enfermedad es absolutamente privativo de un reducido porcentaje de la población. A ello se suma un largo proceso de búsqueda de diagnóstico, de información y de asesoría, procesos en los cuales los pacientes no cuentan con todas las herramientas indispensables para seguir adelante con su procedimiento.

Por otra parte, solo la ley Nº 20.850 -conocida como "ley Ricarte Soto"- permite entregar ayuda a personas que padecen de hipoacusia profunda, puntualmente a niños y niñas que no entran en el rango de edad que contempla el plan AUGE.

En relación con la prevención, la ley Nº 20.422, sobre discapacidad, en su artículo 18 señala que "La prevención de las discapacidades y la rehabilitación constituyen una obligación del Estado y, asimismo, un derecho y un deber de las personas con discapacidad, de su familia y de la sociedad en su conjunto.".

Pues bien, toda esta cobertura de salud no se encuentra disponible para personas menores de 65 años de edad o para personas que solo padecen de hipoacusia unilateral, debiendo estas cubrir de manera íntegra los costos del tratamiento. Esto tiene especial relevancia en aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, quienes tienen menos posibilidades de acceder a un tratamiento adecuado si este no es proporcionado de manera gratuita por el Estado. Es a lo que pretende poner fin esta iniciativa legal.

En cuanto al fundamento de la iniciativa contenida en el boletín Nº 14504-35, que establece el derecho a atención de salud especializada a personas con hipoacusia, este tiene una exposición de motivos parecidos a los de la moción ya señalada.

En cuanto a estadísticas, los patrocinadores de la iniciativa sostienen que la prevalencia de hipoacusia en Chile, según la Encuesta Nacional de Salud, es de 32,7 por ciento, lo que la sitúa como una patología frecuente.

En la etapa de discusión del proyecto de ley, la comisión escuchó y contó con la colaboración de numerosas organizaciones y fundaciones relacionadas con la microtia e hipoacusia; asimismo, se escuchó a diversos médicos especialistas, como también al Servicio Nacional del Adulto Mayor, a la Subsecretaría de Salud, al Ministerio de Salud, al Servicio Nacional de la Discapacidad, entre otros, todos los cuales manifestaron su conformidad con la necesidad de legislar y proteger de mejor manera a las personas que padecen alguna condición de discapacidad auditiva.

En cuanto al contenido de las iniciativas refundidas, en el transcurso del debate en general de las mismas la comisión consensuó un texto unificado respecto de las disposiciones de ambos proyectos de ley, y luego, en su discusión particular, se le añadieron indicaciones que tuvieron por finalidad perfeccionar ese contenido.

Es así como se le cambió el epígrafe a las iniciativas refundidas, haciendo que su título sea ahora omnicomprensivo a toda discapacidad auditiva, con énfasis en la prevención, rehabilitación, inclusión social y acceso igualitario a la atención de salud.

Luego, su articulado quedó compuesto por tres artículos permanentes.

El primero establece las medidas de prevención, rehabilitación e inclusión social.

El segundo modifica la ley de discapacidad con el fin de garantizar el acceso a dispositivos y aparatos ortopédicos, como asimismo, facilitar el acceso a la educación en lengua de señas, con la posibilidad de extender dicho acceso a la familia del afectado.

Finalmente, el tercero tiene por objeto modificar la ley que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, a fin de que los prestadores cuenten con sistemas de atención adaptados para personas con discapacidad auditiva o sordera, garantizando su autonomía personal durante su atención de salud.

Por último, es importante destacar que estas iniciativas refundidas, más las indicaciones formuladas en su tramitación legislativa, concitaron gran adhesión y transversalidad en la comisión, por lo que fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes.

Por tanto, hago un llamado a la Sala a aprobar el texto propuesto por la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, pues es necesario entregar una respuesta clara y directa a todos aquellos que padecen este tipo de patologías auditivas, quienes no pueden seguir esperando, menos ante la precariedad de sus coberturas y deteriorada calidad de vida.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor MULET (Presidente accidental).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, por fin estamos tratando este proyecto después de que estuvo varias semanas en tabla.

En esta oportunidad me siento orgullosa de intervenir respecto de este proyecto de ley. Si bien soy autora de este, debo destacar la dedicación de mi equipo de trabajo y decir con voz fuerte y clara que los principales autores de esta iniciativa son personas que plantearon directamente la necesidad de resguardar sus derechos como personas que padecen una enfermedad o condición, como es la hipoacusia. Puntualmente, en primer término, agradezco a la señora Lorena Valenzuela Taucán, dirigenta del Movimiento Hipoacusia Chile, quien, con perseverancia, supo golpear diversas puertas para que este proyecto de ley tuviera voz en este Parlamento y así poder hacerlo realidad.

Aún no se maneja suficiente conocimiento sobre la hipoacusia a nivel social y aún se ignoran sus diferencias con la sordera, lo cual hace que caiga en la invisibilización y, a la vez, en insuficientes respuestas estatales para el problema.

La hipoacusia es un padecimiento doloroso y difícil con el cual hoy viven miles de chilenas y chilenos. Se define como una patología auditiva que afecta a ambos oídos y que causa una pérdida de capacidad auditiva, lo que afecta la comunicación y el desenvolvimiento de las personas, especialmente cuando se asocia a otros síntomas de envejecimiento.

Se estima que en 2050 más del 10 por ciento de la población padecerá pérdida de audición en algún grado, por lo que es una situación que requiere de especial atención por parte de los sistemas de salud.

Padecer hipoacusia, o bien otoesclerosis bilateral estapedial progresiva, que es su nombre científico, muchas veces se traduce en una baja en la calidad de vida, depresión, dificultad para adaptarse a contextos sociales, laborales y familiares, entre otros.

No solo se manifiesta en una dificultad en la audición, sino también en la reducción en la capacidad de uno de sus sentidos más importantes y que afecta al paciente en variados aspectos de su vida.

Las cirugías y los aparatos de audición tienen altos costos en nuestro país, lo que impide una recuperación para las personas con hipoacusia.

Como lo señalamos en el proyecto, actualmente el plan AUGE solo financia la cobertura de prestaciones para la hipoacusia bilateral para personas mayores de 65 años de edad y que requieren de uso de audífonos, lo cual deja a miles de personas fuera de la cobertura estatal, entre otros supuestos.

Con este proyecto nos propusimos comenzar a visibilizar la hipoacusia, un largo camino en el cual el Estado tiene mucho que decir, y no solo nos referimos a asegurar un tratamiento óptimo, sea mediante cirugías o aparatos de audición, sino también en la detección de esta enfermedad en los más pequeños, en la adaptación de los métodos educativos para los niños y niñas que la padecen, en el mejoramiento de los sistemas de atención que los servicios públicos del Estado tienen, propendiendo a su inclusión e igualdad de oportunidades.

Durante su tramitación, a partir de las múltiples intervenciones de autoridades y expertos, se pudo concluir la relevancia de que el Estado sea el garante de la educación, la promoción y la prevención de esta discapacidad auditiva, además de asegurar la provisión de servicios asistenciales mediante una red integrada de atención de personas con hipoacusia en pos de una salud auditiva y mental para ellas.

De lo que se trata es de asegurar el derecho de toda persona a oír, especialmente de aquellas a las que, por su estado de salud, les resulta dificultoso y que requieren de algunos dispositivos de difícil adquisición si no existe una ayuda estatal para ello.

Agradezco la buena disposición que tuvo la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad para tramitar este proyecto, para escuchar la opinión de expertos y personas con hipoacusia, y para mejorarlo. Especialmente, agradezco a la Presidenta de la Comisión, la diputada Carolina Marzán, por darle tramitación.

Espero que la aprobación de este proyecto sea el primer paso para alcanzar y generar la necesaria inclusión social y rehabilitación integral.

Aprovecho para hacer el llamado al Ejecutivo para que comprometa los recursos necesarios para que este proyecto sea una realidad y entreguemos dignidad y buen trato a todas las personas.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Cristhian Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, el proyecto de ley en estudio pretende responder a un problema que afecta a un porcentaje significativo de la población, como lo es la discapacidad auditiva, patología que se proyecta que aumentará cada vez más durante los años venideros.

Una de las virtudes del proyecto es ampliar la iniciativa a todas las personas que sufren de discapacidad auditiva y no solo a las personas diagnosticadas con hipoacusia, como era la finalidad original de las dos mociones que se refundieron para construir el proyecto de ley.

Esta ampliación permite evitar que se originen distinciones que puedan parecer arbitrarias, y, a la vez, mediante una ley marco más amplia, se compromete al Estado con todas las personas que padezcan patologías auditivas. Esta ampliación permite que se cumpla de mejor forma con los principios de igualdad ante la ley y de no discriminación arbitraria.

Es valorable que el Estado reconozca la existencia de diferentes patologías no solo desde el punto de vista sanitario, sino que también facilita el reconocimiento de la dignidad de cada diagnóstico, siendo el rol primordial del Estado que las personas, independiente de su condición particular, puedan acceder a su mayor realización posible.

Es importante que los establecimientos de salud cuenten con medios para poder comunicarse con las personas que padecen de discapacidad auditiva. En este sentido, el proyecto de ley solo sostiene la existencia de dicha obligación, pero no la forma en que debe cumplirse, por lo que no se trata de una norma que sea especialmente invasiva para los establecimientos de salud y, pensando en la ciudadanía, se trata de una norma muy necesaria.

Quiero felicitar a los autores del proyecto, porque así el Estado contribuye a hacerles la vida un poco mejor a quienes padecen este tipo de enfermedades.

Por lo anterior, obviamente, vamos a aprobar este muy buen proyecto.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fernando Bórquez.

El señor **BÓRQUEZ**.- Señor Presidente, actualmente existe un gran número de chilenos y chilenas que padecen algún grado de discapacidad auditiva, lo que se debe abordar con acciones, planes y medidas concretas del Estado y la legislación especializada, en orden a asegurar la plena inclusión social y evitar discriminaciones arbitrarias en el marco de la convivencia cívica que caracteriza a nuestro país.

La legislación protectora de las personas que se encuentran en una situación de discapacidad ha avanzado en la línea de resguardar la dignidad e igualdad de oportunidades en diferentes ámbitos de la vida, entre ellos la educación, la salud y el trabajo. Sin embargo, aún existen importantes desafíos en esta materia.

La hipoacusia es una patología asociada generalmente al envejecimiento y al deterioro natural de la capacidad auditiva, pero también puede afectar a personas en cualquier etapa de la vida, no estando restringida solamente al grupo de adultos mayores, como suele pensarse.

Como tal, es una patología que puede tener notorias consecuencias sociales para quien la padece, especialmente considerando la importancia de la audición para mantener adecuadamente conversaciones en diferentes contextos sociales.

En muchos casos la frustración, la angustia y la depresión son muy comunes entre quienes padecen este tipo de dificultades, siendo una realidad que debemos tener en cuenta para facilitar la vida de este importante sector de la población.

El proyecto en discusión constituye un gran avance en la materia, pues refleja el compromiso del Estado con todas las personas que padecen patologías auditivas, sin distinción alguna, asegurando el principio de igualdad ante la ley y la no discriminación arbitraria en lo que se refiere a un diagnóstico oportuno y un acceso igualitario a la atención médica.

Del mismo modo, promueve la inclusión social de las personas con discapacidad auditiva, pues impone a los establecimientos de salud la obligación de contar con los medios necesarios para que puedan comunicarse con ellas. Así, tiene un gran sentido social, que valoro, especialmente considerando que la participación y normal desarrollo de quienes se encuentran en una situación de discapacidad es fundamental para alcanzar una verdadera sociedad de oportunidades, como a la que aspira nuestro país.

Por ello, anuncio mi voto a favor de este proyecto, y espero que prontamente sea sancionado como ley de la república.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Tomás Lagomarsino.

El señor **LAGOMARSINO**.- Señor Presidente, la hipoacusia es una enfermedad altamente distribuida en la población chilena y que tiene características biológicas, como se ha dicho aquí, producto de la herencia genética, pero también del envejecimiento.

Probablemente, la gran mayoría de los parlamentarios y parlamentarias que estamos aquí, al igual que todos los chilenos y chilenas, tendremos algún grado de hipoacusia cuando lleguemos a nuestra adultez mayor. Sin embargo, a lo largo de la vida las personas se ven expuesta a un ambiente, sobre todo físico, con ruidos de alto calibre y falta de protección auditiva, lo que, por supuesto, va agravando la condición natural del envejecimiento de nuestra raza humana.

Anuncio mi voto a favor de este proyecto. No obstante ello, señalo que estamos al debe en cuanto a la fiscalización del uso de protectores auditivos en los trabajos de los chilenos y chilenas. Uno ve, por ejemplo, en las obras de construcción de edificios y otras instalaciones que no se utilizan elementos de protección auditiva, lo que, indudablemente, lleva a que tengamos personas con hipoacusia moderada y severa más allá de lo esperable y propio de la biología humana. A la vez, en cuanto a su relación con el trabajo, vemos cómo esta enfermedad va afectando también progresivamente a quienes menos recursos tienen, porque justamente su ocupación y las precarias condiciones materiales en materia de prevención llevan a que exista una clara diferencia en cuanto a la prevalencia de esta patología entre los estratos socioeconómicos de nuestro país. Esa es la base de la determinación social de los procesos de salud y enfermedad.

La patología en cuestión ya se encuentra instalada en nuestro país, que está al debe en la materia, porque, de acuerdo al informe de junio de 2022 -¡junio de 2022!-, a cuatro meses de haber asumido el gobierno, hay 1.612 personas esperando la entrega de audífonos, aparatos necesarios para que quienes padecen hipoacusia puedan reintegrarse a la sociedad.

Entonces, aprovechando la discusión sobre este proyecto -reitero, por supuesto, mi voto favorable a la iniciativa-, creo que su aprobación será una señal potente para el gobierno y el Ministerio de Salud, cuya lideresa, la doctora Ximena Aguilera, asumió ayer, para que

podamos resolver, cerrar esas 1.612 garantías de oportunidad GES por hipoacusia severa que requieren audífono y que al día de hoy están vencidas, es decir, fuera de plazo.

Así, aprobaremos este proyecto. Sin embargo, en esta temática hay una tarea mucho más grande, que es la hipoacusia, con la cual no me cabe duda de que este Congreso estará muy comprometido.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señor Presidente, soy una de las patrocinantes de este proyecto y quiero dejar en el centro del debate en materia de salud algo tan importante para nuestra sociedad como es todo lo acontecido con personas con discapacidad auditiva, sordas, diagnosticadas con hipoacusia, microtia u otra condición similar.

Esta iniciativa mandata al Estado a enfocar sus esfuerzos para garantizar la detección temprana de la hipoacusia y la atención de quienes la padecen, así como a adoptar las medidas orientadas a la plena inclusión, las que, en definitiva, buscan lograr una real autonomía para todas las personas con discapacidad auditiva.

La tarea es ardua, a tal nivel que ni siquiera las cifras de las personas con ese diagnóstico son exactas: se trabaja con estimaciones, por lo que el trabajo parte desde acá. Debemos aprobar este proyecto y seguir trabajando por visibilizar la realidad de que se trata, sus costos asociados, las coberturas alcanzadas, y solicitar, una vez más, el apoyo del gobierno a este tipo de propuestas de ley.

Finalmente, hago un llamado a aprobar esta tan importante iniciativa. Solo me queda agradecer el considerable aporte de las distintas organizaciones de la sociedad civil, que permitieron logar un total consenso durante la tramitación del proyecto en la comisión, como el Movimiento Hipoacusia Chile, presidido por Lorena Valenzuela; la Fundación Microtia e Hipoacusia Chile, entre tantas otras, cuyas orientaciones fueron fundamentales para obtener avances concretos sobre esta importante temática para nuestro país.

Anuncio mi voto a favor.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, de acuerdo a cifras de 2019, 466 millones de personas en el mundo padecen pérdida de audición discapacitante. De ellas, 432 millones son adultos y 34 millones son niños. En Chile, según la Encuesta Nacional de Salud (ENS), la cifra entre 2009 y 2010 es de 32,7 por ciento.

Una de las virtudes del proyecto que hoy estamos discutiendo es ampliar su aplicación a todas las personas que sufren discapacidad auditiva y no solo a aquellas diagnosticadas con hipoacusia, como era la finalidad original de las dos mociones que se refundieron para constituir la iniciativa. Esta ampliación permite evitar que se generen distinciones que puedan parecer arbitrarias. A la vez, mediante una ley marco más amplia, se compromete al Estado con todas las personas que padezcan patologías auditivas.

Esta iniciativa pretende responder a un problema que afecta a un porcentaje significativo de la población, como es la discapacidad auditiva, patología que se proyecta que aumentará cada vez más durante los años venideros debido a la edad.

La referida ampliación permite que se cumpla de mejor forma con los principios de igualdad ante la ley y de no discriminación arbitraria.

Cabe recordar que el Ministerio de Salud ya incorporó al listado de Garantías Explícitas en Salud (GES) algunas patologías relacionadas con la hipoacusia, como, por ejemplo, la hipoacusia bilateral en personas de 65 años y más que requieren uso de audífonos; la hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro, el tratamiento de hipoacusia moderada en menores de 4 años.

Es importante que los establecimientos de salud cuenten con medios para poder comunicarse con personas que padecen discapacidad auditiva. En ese sentido, el proyecto de ley solo sostiene la existencia de dicha obligación, pero no la forma en que debe cumplirse, por lo que no se trata de una norma que sea especialmente invasiva para los establecimientos de salud, pero que, pensando en la ciudadanía, es muy necesaria.

Es valorable que el Estado reconozca la existencia de diferentes patologías, no solo desde el punto de vista sanitario, sino también porque facilita el reconocimiento de la dignidad de cada diagnóstico, siendo el rol primordial de aquel que las personas, independiente de sus condiciones particulares, puedan acceder a su mayor realización posible.

Anuncio mi voto a favor.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Consuelo Veloso.

La señorita **VELOSO** (doña Consuelo).- Señor Presidente, primero que todo, saludo esta propuesta, que viene a equiparar un poco la cancha, a dar al Estado y a la legislación la obligación de tomar medidas de prevención y rehabilitación para las personas con hipoacusia, porque en nuestro país no tener recursos, no tener al Estado presente cuando con tus propios medios no puedes hacerte cargo de los problemas de salud, genera desigualdades estructurales e injusticias que se perpetúan para toda la vida.

Conozco a muchas personas que padecen hipoacusia, pero en estos momentos recuerdo fundamentalmente a dos: a un joven muy amigo mío, quien afortunadamente tuvo los recursos para poder hacerse un tratamiento desde que era muy pequeño. Él tiene un implante. Aprendió a leer y escribir de manera adecuada, y, por cierto, hoy día trabaja como profesional, pues tiene una carrera universitaria.

Pero también recuerdo a una persona que vivía muy cerca de mí, en un sector rural de la provincia de Cauquenes, quien viniendo de una familia muy pobre jamás tuvo ninguna oportunidad para la detección temprana de su limitación auditiva y tampoco ninguna posibilidad escolar para poder aprender de manera adecuada. Hoy, esa persona vive en la absoluta pobreza. Además -me perdonarán que diga algo tan peyorativo-, le dicen "mudo", y ha vivido una serie de opresiones y precariedades durante toda su vida que ningún ser humano merece vivir por tener una condición o una enfermedad que lo inhabilite.

Se me vienen a la mente las palabras de varios parlamentarios a los que he escuchado decir que cuando hay más presencia del Estado, quien más pierde es el ciudadano promedio, porque a le mete la mano al bolsillo. Ese razonamiento es propio de personas que jamás han necesitado de la solidaridad de sus vecinos o de la presencia del Estado, porque han estado en una histórica posición de privilegio y generación tras generación han contado con los recursos necesarios para hacerse cargo del cuidado de su salud y también han gozado de oportunidades, incluso sin tener muchas luces, para llegar a ocupar altos puestos de poder en

determinadas empresas e, incluso, en el propio Congreso Nacional. Me parece lamentable que esta visión se siga perpetuando, en circunstancias de que lo único que buscan medidas como esta es equiparar la cancha.

Me quedo con la tranquilidad de saber que hoy existe un acuerdo para una nueva Constitución. Espero que partamos de la base de algo que se consagraba en la propuesta constitucional, como es el reconocimiento de los derechos de las personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Espero que sigamos avanzando en estas medidas y seamos conscientes de que el fortalecimiento del Estado jamás implica meterle la mano al bolsillo al más débil o al ciudadano promedio. Por el contrario, el fortalecimiento del Estado significa mayor distribución de la riqueza, mayores oportunidades para personas que no tienen acceso por sí mismas a condiciones básicas de buen vivir.

Espero que en este período parlamentario sigamos avanzando y dejemos de hablar mal del Estado y de acusarle de todos los problemas. Cuando uno camina por las calles, se encuentra con personas que no tienen acceso a la vivienda o no tienen acceso a internet para hacer trámites básicos o no tienen acceso a la salud. Lo que más nos dice la gente -a todos alguna vez se lo han dicho- es que el problema es que el Estado no se hace cargo, el problema es que faltan funcionarios, el problema es que no hay recursos para hacer una intervención quirúrgica, y suma y sigue. Realmente, el problema es siempre la ausencia del Estado y la falta de legislación que obligue a este a redirigir sus esfuerzos hacia quienes más lo necesitan.

Esa es una deuda que tenemos con nuestro país después del resultado del plebiscito que, con una votación aplastante, rechazó la propuesta constitucional. Pero sabemos que ese resultado no significa un rechazo a los parlamentarios que estamos ubicados a este lado y un respaldo a los que se ubican enfrente, sino que es un rechazo a la falta de políticas de Estado que hemos permitido. Todos sabemos que cuando el Estado está más presente, los privados tienen menos espacios para, muchas veces, cometer sus fechorías.

Nuevamente, valoro esta propuesta y debemos seguir avanzando en igualar la cancha, asegurando derechos básicos a los ciudadanos y a las ciudadanas de nuestro país. El 4 de septiembre no se terminó absolutamente nada. Seguimos en la lucha por una vida digna para los chilenos y las chilenas. Seguimos en la pelea, compañeros y compañeras.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, de acuerdo con los datos de la Organización Mundial de la Salud, más del 5 por ciento de la población mundial padece pérdida de la audición. El Ministerio de Salud ha incorporado algunas patologías relacionadas con la hipoacusia en el listado de Garantías Explícitas en Salud (GES), tales como la hipoacusia bilateral en mayores de 65 años que requieren uso de audífonos, la hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro y el tratamiento de hipoacusia moderada en menores de cuatro años. Es necesario que estas prestaciones cuenten con un marco normativo que garantice estándares de acceso, calidad, protección financiera y oportunidad con que deben ser otorgadas las garantías.

Por lo demás, existen personas que quedan fuera de las patologías contempladas en el GES. A raíz de ello, este proyecto busca proteger de igual manera a toda aquella persona que sufre discapacidad auditiva y no solo a quienes han sido diagnosticados con hipoacusia, lo

cual es positivo, pues se cumple con los principios de igualdad y de no discriminación arbitraria de las personas.

Anuncio mi voto a favor de la iniciativa.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Catalina del Real.

La señora **DEL REAL** (doña Catalina).- Señor Presidente, en 2018, al iniciar mi primer período como diputada, me reuní con personas de la Fundación Microtia e Hipoacusia Chile, quienes me expusieron los problemas que tanto niños como adultos debían enfrentar, día a día, en una sociedad que discrimina a quienes padecen alguna discapacidad y que, además, no les entrega las herramientas adecuadas para poder desenvolverse en ella.

Tal situación se hace más presente aún cuando recorremos nuestros distritos. Ahí nos encontramos con distintas realidades, con casos muy dramáticos y con graves problemas que deben enfrentar nuestras personas mayores y nuestros niños, quienes en temas de salud demuestran con más fuerza su vulnerabilidad.

Más del 5 por ciento de la población mundial, es decir, 466 millones de personas, padecen pérdida de audición. De ellos, 432 millones son adultos y 34 millones son niños. Se estima que en 2050 más de 900 millones de personas -es decir, una de cada diez- padecerán pérdida de audición.

En marzo de 2007, en Beijing, en el marco de la Primera Conferencia Internacional sobre la Prevención y Rehabilitación del Déficit Auditivo, especialistas alertaban que la hipoacusia en el mundo afectaría, con algún grado, de 1 a 3 por cada 1.000 nacidos vivos. En Chile, anualmente, la hipoacusia afecta aproximadamente a entre 700 y 2.100 niños y niñas. Por lo mismo, detectar la pérdida auditiva en los primeros meses de vida es clave para que no sufran trastornos en el lenguaje y en la comprensión de lo que se les dice.

Otra cifra importante es que el 60 por ciento de los casos de pérdida de audición en niños y niñas se debe a causas prevenibles. Sin embargo, la pérdida de audición puede deberse a distintas causas: genéticas, complicaciones en el parto, enfermedades infecciosas, infecciones crónicas del oído, empleo de determinados fármacos, exposición a ruido excesivo y envejecimiento.

La hipoacusia se puede clasificar en función de la parte afectada del oído. Hay diferentes tipos: hipoacusia conductiva o de transmisión, debido a la alteración del oído externo o medio; hipoacusia perceptiva o neurosensorial, a causa de una lesión en el oído interno o en las vías nerviosas auditivas, y la hipoacusia mixta, debido a alteraciones simultáneas en la transmisión y percepción del sonido, es decir, por patologías que afectan a estructuras del oído. En el ámbito laboral, la hipoacusia o pérdida de la capacidad auditiva es una de las primeras causas de discapacidad, producida por enfermedad profesional en nuestro país. El 30 por ciento de la clase trabajadora está expuesto a niveles de ruido que provocan daños auditivos irreparables.

También es muy importante indicar que la hipoacusia es la enfermedad ocupacional de mayor prevalencia en nuestro país. Según el Sistema Automatizado de Información en Salud Ocupacional (Saiso) del Instituto de Salud Pública, el primer lugar de los diagnósticos de ingreso corresponde a las enfermedades relacionadas con el oído. Por eso, es tan importante este proyecto.

Cabe señalar que lo relevante de la hipoacusia es que se trata de una enfermedad que se presenta en forma silenciosa, es progresiva y siempre evitable. Según publicaciones de la Revista Médica de Chile, actualmente en el país nacen alrededor de 1.250 niños con hipoacusia al año, de los cuales un importante porcentaje no es oportunamente diagnosticado o tratado. Así lo hemos visto en regiones y en lugares aislados de nuestro país, donde nos encontramos con niños de 3 o 4 años que no han sido diagnosticados oportunamente e, incluso, se ha pensado que tienen algún tipo de discapacidad cognitiva porque no se han dado cuenta de que se trata de una discapacidad auditiva.

Quienes padecen pérdida de audición experimentan mejores y mayores oportunidades de recuperación y resolución de patologías gracias a la detección temprana, la utilización de audífonos, implantes cocleares y otros dispositivos de ayuda.

Finalmente, junto con llamar a mis colegas a aprobar el proyecto, quiero destacar la colaboración de distintas organizaciones sociales, entre ellas la Fundación Microtia e Hipoacusia Chile, con su directora Betsabé Jara, como los doctores especialistas Juan León Iriarte y Ernesto Ried, y la señora Lorena Valenzuela Taucán en representación del Movimiento Hipoacusia Chile, quienes asistieron a la Comisión. Por supuesto, también agradezco a los diputados de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad y, en especial, a su Presidenta por darle urgencia y rápida tramitación a esta moción que busca visibilizar y sensibilizar a la población.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Orden del Día. La discusión y votación de este proyecto continuará en una próxima sesión ordinaria.

-0-

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, aunque entiendo que ya se conversó en reunión de Comités, me gustaría pedirle que recabe el acuerdo de la Sala respecto del uso de mascarillas. Si no hay acuerdo, que se dé la cara ante todos los chilenos. Hay un acuerdo para eliminar el uso de mascarillas en la Sala.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Señor diputado, esto ya se discutió y no hubo acuerdo en la reunión convocada por los Comités. Al menos tres Comités no dieron acuerdo para ello.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA INCENTIVAR LA CORRESPONSABILIDAD PARENTAL Y LA PATERNIDAD ACTIVA (PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 139)

-Intervinieron a favor la diputada Natalia Romero y el diputado Johannes Kaiser.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 139 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 128 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Manouchehri Lobos,	Rathgeb Schifferli,
Candelaria	María Luisa	Daniel	Jorge
Alessandri Vergara,	Cornejo Lagos,	Martínez Ramírez,	Riquelme Aliaga,
Jorge	Eduardo	Cristóbal	Marcela
Alinco Bustos, René	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mellado Pino, Cosme	Rivas Sánchez, Gaspar
Araya Guerrero,	De la Carrera Correa,	Mellado Suazo,	Romero Leiva,
Jaime	Gonzalo	Miguel	Agustín
Araya Lerdo de	De Rementería	Melo Contreras,	Romero Sáez,
Tejada, Cristián	Venegas, Tomás	Daniel	Leonidas
Arroyo Muñoz,	Del Real Mihovilovic,	Meza Pereira, José	Romero Talguia,
Roberto	Catalina	Carlos	Natalia
Barchiesi Chávez,	Delgado Riquelme,	Molina Milman, Helia	Rosas Barrientos,
Chiara	Viviana		Patricio
Barría Angulo, Héctor	Donoso Castro, Felipe	Morales Alvarado, Javiera	Sáez Quiroz, Jaime
Becker Alvear,	Durán Espinoza, Jorge	Morales Maldonado,	Saffirio Espinoza,
Miguel Ángel		Carla	Jorge
Beltrán Silva, Juan	Durán Salinas,	Moreira Barros,	Sagardia Cabezas,
Carlos	Eduardo	Cristhian	Clara
Benavente Vergara, Gustavo	Fries Monleón, Lorena	Moreno Bascur, Benjamín	Santana Castillo, Juan

Bernales Maldonado, Alejandro	Fuenzalida Cobo, Juan	Mulet Martínez, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Bianchi Chelech, Carlos	Giordano Salazar, Andrés	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bobadilla Muñoz, Sergio	González Gatica, Félix	Musante Müller, Camila	Schalper Sepúlveda, Diego
Bórquez Montecinos, Fernando	González Olea, Marta	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Bravo Castro, Ana María	González Villarroel, Mauro	Naveillan Arriagada, Gloria	Schubert Rubio, Stephan
Bravo Salinas, Marta	Guzmán Zepeda, Jorge	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez, Ericka	Serrano Salazar, Daniela
Bugueño Sotelo, Félix	Irarrázaval Rossel, Juan	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bulnes Núñez, Mercedes	Jiles Moreno, Pamela	Olivera De La Fuente, Erika	Tapia Ramos, Cristián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jouannet Valderrama, Andrés	Orsini Pascal, Maite	Teao Drago, Hotuiti
Camaño Cárdenas, Felipe	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Tello Rojas, Carolina
Cariola Oliva, Karol	Labbé Martínez, Cristian	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Labra Besserer, Paula	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera, Héctor
Castillo Rojas, Nathalie	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Cartes, Marlene	Undurraga Vicuña, Alberto
Castro Bascuñán, José Miguel	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Veloso Ávila, Consuelo
Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Salazar, Nelson
Cicardini Milla, Daniella	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lorena	Videla Castillo, Sebas- tián
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

II		Pulgar Castillo, Francisco	Weisse Novoa, Flor
1	,	· ·	Winter Etcheberry, Gonzalo
Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Yeomans Araya, Gael

SOLICITUD DE AUMENTO DE CASAS DE ACOGIDA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 140)

- -Intervino a favor la diputada Marlene Pérez.
- -La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 140 en los siguientes términos:
- -Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 128 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Manouchehri Lobos,	Rathgeb Schifferli,
Candelaria	María Luisa	Daniel	Jorge
Alessandri Vergara,	Cornejo Lagos,	Martínez Ramírez,	Riquelme Aliaga,
Jorge	Eduardo	Cristóbal	Marcela
Alinco Bustos, René	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mellado Pino, Cosme	Rivas Sánchez, Gaspar
Araya Guerrero,	De la Carrera Correa,	Mellado Suazo,	Romero Leiva,
Jaime	Gonzalo	Miguel	Agustín
Araya Lerdo de	De Rementería	Melo Contreras,	Romero Sáez,
Tejada, Cristián	Venegas, Tomás	Daniel	Leonidas
Arroyo Muñoz,	Del Real Mihovilovic,	Meza Pereira, José	Romero Talguia,
Roberto	Catalina	Carlos	Natalia
Barchiesi Chávez,	Delgado Riquelme,	Molina Milman, Helia	Rosas Barrientos,
Chiara	Viviana		Patricio
Barría Angulo, Héctor	Donoso Castro, Felipe	Morales Alvarado, Javiera	Sáez Quiroz, Jaime
Becker Alvear,	Durán Espinoza, Jorge	Morales Maldonado,	Saffirio Espinoza,
Miguel Ángel		Carla	Jorge

Beltrán Silva, Juan Carlos	Durán Salinas, Eduardo	Moreira Barros, Cristhian	Sagardia Cabezas, Clara
Benavente Vergara, Gustavo	Fries Monleón, Lorena	Moreno Bascur, Benjamín	Santana Castillo, Juan
Bernales Maldonado, Alejandro	Fuenzalida Cobo, Juan		Santibáñez Novoa, Marisela
Bianchi Chelech, Carlos	Giordano Salazar, Andrés	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bobadilla Muñoz, Sergio	González Gatica, Félix	Musante Müller, Camila	Schalper Sepúlveda, Diego
Bórquez Montecinos, Fernando	González Olea, Marta	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla, Emilia
Bravo Castro, Ana María	González Villarroel, Mauro	Naveillan Arriagada, Gloria	Schubert Rubio, Stephan
Bravo Salinas, Marta	Guzmán Zepeda, Jorge	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez, Ericka	Serrano Salazar, Daniela
Bugueño Sotelo, Félix	Irarrázaval Rossel, Juan	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bulnes Núñez, Mercedes	Jiles Moreno, Pamela	Olivera De La Fuente, Erika	Tapia Ramos, Cristián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jouannet Valderrama, Andrés	Orsini Pascal, Maite	Teao Drago, Hotuiti
Camaño Cárdenas, Felipe	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Tello Rojas, Carolina
Cariola Oliva, Karol	Labbé Martínez, Cristian	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Labra Besserer, Paula	Palma Pérez, Hernán	Ulloa Aguilera, Héctor
Castillo Rojas, Nathalie	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Cartes, Marlene	Undurraga Vicuña, Alberto
Castro Bascuñán, José Miguel	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Veloso Ávila, Consuelo
Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Salazar, Nelson

Cicardini Milla, Daniella	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lorena	Videla Castillo, Sebastián
Cid Versalovic,	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello,	Von Mühlenbrock
Sofía		Alejandra	Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo,	Lilayu Vivanco,	Pulgar Castillo,	Weisse Novoa, Flor
Ricardo	Daniel	Francisco	
Coloma Álamos,	,	Ramírez Diez,	Winter Etcheberry,
Juan Antonio		Guillermo	Gonzalo
Concha Smith, Sara	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Yeomans Araya, Gael

CONGELAMIENTO DE REAVALÚO DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 141)

- -Intervino a favor el diputado Felipe Donoso.
- -La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 141 en los siguientes términos:
- -Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 26 abstenciones.

Aprobado.

Alessandri Vergara, Jorge		Malla Valenzuela, Luis	Rey Martínez, Hugo
Alinco Bustos, René		Manouchehri Lobos, Daniel	Rivas Sánchez, Gaspar
Araya Guerrero,	Del Real Mihovilovic,	Martínez Ramírez,	Romero Leiva, Agustín
Jaime	Catalina	Cristóbal	
Araya Lerdo de	Delgado Riquelme,	Mellado Pino,	Romero Sáez, Leonidas
Tejada, Cristián	Viviana	Cosme	
Arroyo Muñoz, Roberto	III)onoso Castro Heline	*	Romero Talguia, Natalia
Barchiesi Chávez,	Durán Espinoza, Jorge	Melo Contreras,	Saffirio Espinoza,
Chiara		Daniel	Jorge
Barría Angulo,	Durán Salinas, Eduardo	Meza Pereira, José	Sagardia Cabezas,
Héctor		Carlos	Clara

Beltrán Silva, Juan Carlos	Fries Monleón, Lorena	Molina Milman, Helia	Sánchez Ossa, Luis
Benavente Vergara, Gustavo	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldona- do, Carla	Santana Castillo, Juan
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bianchi Chelech, Carlos	González Olea, Marta	Moreno Bascur, Benjamín	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	González Villarroel, Mauro	Muñoz González, Francesca	Schubert Rubio, Stephan
Bórquez Montecinos, Fernando	Guzmán Zepeda, Jorge	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bravo Castro, Ana María	Ilabaca Cerda, Marcos	Naveillan Arriagada, Gloria	Soto Ferrada, Leonardo
Bravo Salinas, Marta	Irarrázaval Rossel, Juan	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jouannet Valderrama, Andrés	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Tapia Ramos, Cristián
Camaño Cárdenas, Felipe	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Olivera De La Fuente, Erika	Teao Drago, Hotuiti
Carter Fernández, Álvaro	Labbé Martínez, Cristian	Ossandón Irarráza- bal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Labra Besserer, Paula	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Ulloa Aguilera, Héctor
Celis Montt, Andrés	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Cartes, Marlene	Undurraga Vicuña, Alberto
Cicardini Milla, Daniella	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Venegas Salazar, Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Leal Bizama, Henry	Pulgar Castillo, Francisco	Videla Castillo, Sebastián
Cifuentes Lillo, Ricardo	Lee Flores, Enrique	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Za- mora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Raphael Mora, Marcia	Weisse Novoa, Flor
Concha Smith, Sara	Lilayu Vivanco, Daniel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Yeomans Araya, Gael

Cordero Velásquez,		
María Luisa		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Ñanco Vásquez, Ericka	Sáez Quiroz, Jaime
-----------------------	--------------------

-Se abstuvieron los diputados señores:

Acevedo Sáez, María	De Rementería	Palma Pérez, Hernán	Santibáñez Novoa,
Candelaria	Venegas, Tomás		Marisela
Brito Hasbún, Jorge	Giordano Salazar,	Pérez Salinas,	Schneider Videla,
	Andrés	Catalina	Emilia
Bugueño Sotelo, Félix	Hertz Cádiz, Carmen	Pizarro Sierra, Lorena	Serrano Salazar, Daniela
Bulnes Núñez,	Morales Alvarado,	Placencia Cabello,	Tello Rojas, Carolina
Mercedes	Javiera	Alejandra	
Cariola Oliva, Karol	Mulet Martínez, Jaime	Riquelme Aliaga, Marcela	Veloso Ávila, Consuelo
Castillo Rojas,	Musante Müller,	Rosas Barrientos,	Winter Etcheberry,
Nathalie	Camila	Patricio	Gonzalo
Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Orsini Pascal, Maite		

AMPLIACIÓN DE COBERTURAS GES PARA BENEFICIAR CON MAMOGRAFÍAS GRATUITAS A MUJERES DESDE LOS 35 AÑOS DE EDAD Y AUMENTO DE FRECUENCIA DE SU COBERTURA GRATUITA A UNA MAMOGRAFÍA POR AÑO (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 142)

-Intervinieron a favor la diputada María Luisa Cordero y el diputado Tomás Lagomarsino.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 142 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 135 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

I	1	1	Ţ -
Acevedo Sáez, María	Cornejo Lagos,	Martínez Ramírez,	Rey Martínez, Hugo
Candelaria	Eduardo	Cristóbal	
Ahumada Palma,	Cuello Peña y Lillo,	Mellado Pino, Cosme	Riquelme Aliaga,
Yovana	Luis Alberto		Marcela
Alessandri Vergara,	De la Carrera Correa,	Mellado Suazo,	Rivas Sánchez, Gaspar
Jorge	Gonzalo	Miguel	
Alinco Bustos, René	De Rementería	Melo Contreras,	Romero Leiva,
	Venegas, Tomás	Daniel	Agustín
Araya Guerrero,	Del Real Mihovilovic,	Meza Pereira, José	Romero Sáez,
Jaime	Catalina	Carlos	Leonidas
Araya Lerdo de	Delgado Riquelme,	Mirosevic Verdugo,	Romero Talguia,
Tejada, Cristián	Viviana	Vlado	Natalia
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Espinoza, Jorge	Molina Milman, Helia	Sáez Quiroz, Jaime
Barchiesi Chávez,	Durán Salinas,	Morales Alvarado,	Saffirio Espinoza,
Chiara	Eduardo	Javiera	Jorge
Barría Angulo,	Fries Monleón, Lorena	Morales Maldonado,	Sagardia Cabezas,
Héctor		Carla	Clara
Becker Alvear, Miguel Ángel	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Sánchez Ossa, Luis
II '	Gazmuri Vieira, Ana María	Moreno Bascur, Benjamín	Santana Castillo, Juan
Benavente Vergara,	Giordano Salazar,	Mulet Martínez, Jaime	Santibáñez Novoa,
Gustavo	Andrés		Marisela
Bernales Maldonado,	González Gatica, Félix	Muñoz González,	Sauerbaum Muñoz,
Alejandro		Francesca	Frank
Bianchi Chelech,	González Olea, Marta	Musante Müller,	Schalper Sepúlveda,
Carlos		Camila	Diego
Bobadilla Muñoz,	González Villarroel,	Naranjo Ortiz, Jaime	Schneider Videla,
Sergio	Mauro		Emilia
Bórquez Montecinos,	Guzmán Zepeda, Jorge	Naveillan Arriagada,	Schubert Rubio,
Fernando		Gloria	Stephan
Bravo Castro, Ana	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún,	Sepúlveda Soto,
María		Emilia	Alexis

Bravo Salinas, Marta	Ilabaca Cerda, Marcos	Ñanco Vásquez, Ericka	Serrano Salazar, Daniela
Brito Hasbún, Jorge	Irarrázaval Rossel, Juan	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Soto Ferrada, Leonardo
Bugueño Sotelo, Félix	Jiles Moreno, Pamela	Olivera De La Fuente, Erika	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bulnes Núñez, Mercedes	Jouannet Valderrama, Andrés	Orsini Pascal, Maite	Tapia Ramos, Cristián
, -	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Teao Drago, Hotuiti
Camaño Cárdenas, Felipe	Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Johannes	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Tello Rojas, Carolina
Cariola Oliva, Karol	Labbé Martínez, Cristian	Palma Pérez, Hernán	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Labra Besserer, Paula	Pérez Cartes, Marlene	Ulloa Aguilera, Héctor
Castillo Rojas, Nathalie	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Vicuña, Alberto
Castro Bascuñán, José Miguel	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Veloso Ávila, Consuelo
Celis Montt, Andrés	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Venegas Salazar, Nelson
Cicardini Milla, Daniella	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lorena	Videla Castillo, Sebastián
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cifuentes Lillo, Ricardo	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo, Francisco	Weisse Novoa, Flor
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Winter Etcheberry, Gonzalo
III Oncha Smith Sara I	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Marcia	Yeomans Araya, Gael
Cordero Velásquez, María Luisa	Manouchehri Lobos, Daniel	Rathgeb Schifferli, Jorge	

-Se abstuvo el diputado señor:

Rosas Barrientos, Patricio

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

https://www.camara.cl/fiscalizacion/Acuerdos/proyectos_acuerdo.aspx

VII. INCIDENTES

PROPOSICIÓN DE NUEVO MARCO REGULATORIO PARA CONSUMO DE CANNABIS A FIN DE LIMITAR EXPANSIÓN DEL NARCOTRÁFICO Y DEL CRIMEN ORGANIZADO

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno, hasta por seis minutos y cincuenta y ocho segundos, corresponde al Comité Comunista, Federación Regionalista Verde Social e Independientes.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señor Presidente, si hay algo en lo que hoy estamos de acuerdo todos los sectores políticos, es en que el avance del narcotráfico es uno de los principales problemas de seguridad en el territorio nacional.

Tal como se viene diciendo desde hace más de una década, el actual enfoque prohibicionista y criminalizador de guerra contra las drogas ha demostrado ser un fracaso en el mundo y también en Chile. No solo no ha cumplido con sus objetivos declarados, como proteger la salud pública, controlar el consumo, tráfico y producción de sustancias sujetas a control, sino que, muy por el contrario, ha complejizado estos fenómenos y ha hecho emerger otros focos de conflictividad sanitaria, social y política, y muy especialmente ha viabilizado la expansión del narcotráfico y del crimen organizado asociado.

Ningún país del mundo ha logrado ganar esta guerra absurda, y nadie lo hará actuando bajo las mismas premisas del enfoque prohibicionista, pues es este marco el que ha permitido el avance del narcotráfico con su poder de fuego, amenazando las democracias y corrompiendo sus estamentos.

Para enfrentarlo de manera eficaz se necesita fortalecer las capacidades de inteligencia, operativas, tecnológicas y de recursos humanos que trabajan en las fronteras, en aduanas, en las policías y en las fiscalías, entre otros.

Celebramos el compromiso de nuestro gobierno con estos desafíos, pero con eso no basta. No se pueden esperar resultados distintos haciendo básicamente lo mismo que se ha hecho hasta ahora. La mera persecución criminal de las bandas delictuales no basta por sí misma. La extensión y complejidad de la problemática exige avanzar de manera decidida hacia nuevos marcos regulatorios sobre uso, producción, cultivo y abastecimiento de las distintas sustancias, partiendo por el cannabis.

Más de cuarenta países en el mundo han iniciado caminos de regulación del cannabis y ninguno -¡ninguno!- ha dado un paso atrás. Chile también está dando pasos importantes en esa dirección, como es la reciente aprobada indicación en la Comisión de Seguridad del Senado, que apunta a distinguir con mayor claridad y objetividad aquellas conductas delictivas propiamente tales de las prácticas de personas usuarias de cannabis, y esa mayoritaria aprobación contó con votos del oficialismo y de la oposición.

¿Qué relación tiene esto con las bandas internacionales de narcotráfico? Muchísima. En 2021, la DEA, en Estados Unidos, publicó un informe en el que se reporta que las incautaciones de cannabis del narcotráfico desde México disminuyeron en 80 por ciento desde 2013, porque la población norteamericana prefiere acceder al cannabis legalmente regulado, libre de violencia en su cadena de producción, ya sea a través del mercado o del autocultivo.

Si en Chile tratamos el problema como si estuviéramos en una isla, seremos un destino fértil para la búsqueda de nuevos mercados del crimen organizado internacional, que es un mercado que depende de la propia prohibición. A mayor prohibición, mayor rentabilidad para el crimen organizado.

¿Se puede impedir la demanda? No. Recordemos el intento de Estados Unidos de prohibir el alcohol hace poco más de un siglo. Pero lo que sí podemos hacer es regularla, ordenarla, darle un marco legal e institucional que, resguardando los derechos de las personas usuarias y protegiendo la salud pública, vaya quitándole espacio al mercado ilícito, desincentivando sus gigantescas rentabilidades actuales.

No existe una panacea para derrotar el narcotráfico, y el proceso para ver resultados será largo. Pero entre más tardemos en implementar nuevas medidas, como lo son las políticas regulatorias, más crecerá la presencia e influencia de las bandas internacionales y más complejo será en el futuro desbaratarlas.

La educación y la regulación como ejes de una nueva política de drogas no solo son posibles, sino urgentemente necesarias si realmente queremos vivir en paz.

El momento es ahora; mañana quizás sea demasiado tarde.

He dicho.

CUMPLIMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS POR CONCESIONARIA EN TRAMO LA SERENA-VALLENAR DE RUTA 5 NORTE (OFICIOS)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por el tiempo restante del Comité, el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas y particularmente al director general de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, a fin de hacerles presente lo siguiente:

Desde hace varios años vengo reclamando por algunas obras que no se han construido y que tienen que ver con la concesión de la ruta 5 Norte en el tramo La Serena-Vallenar. Hay una serie de obras que la concesionaria se comprometió a realizar formalmente, hace diez años o más, cuando se inauguró el tramo La Serena-Vallenar en la ruta 5 Norte. Son obras

complementarias que se quedaron -por decirlo de alguna forma- debiendo a importantes sectores aledaños a esa ruta.

Quiero saber qué está pasando -porque en oportunidades anteriores he oficiado al mismo ministerio sobre el particular- con aquellas señaléticas situadas aproximadamente a 10 kilómetros al sur de Vallenar, las cuales llevan otros nombres que no corresponden y que están instaladas allí desde hace casi diez años, y con la ausencia de caleteras en lugares que son fundamentales para los habitantes que están cerca de la carretera, particularmente para muchos pequeños crianceros que viven cerca, entre Vallenar y Domeyko, que no cuentan con las obras que les ofrecieron cuando esa doble vía se inauguró.

Asimismo, se comprometieron algunos pasos sobre nivel. Recuerdo en este momento que en el sector llamado Agua Amarga se comprometió un paso sobre nivel, así como también otros más cerca de Vallenar.

Otro compromiso que la concesionaria tampoco ha cumplido son los espacios de estacionamientos para los camioneros que hacen rutas largas, que van normalmente a Copiapó y a Antofagasta y que necesitan lugares de descanso amplios, para asegurar sus cargas, abastecerse y descansar. Son muy importantes para evitar accidentes.

La concesionaria, cuya ruta se llama ruta del Algarrobo, está en deuda con estas y otras obras desde que se inauguró el referido tramo. Las obras comprometidas que he señalado son muy importantes.

Hago esta petición especialmente por la gente del mundo rural, que vive cerca de Vallenar, quienes me lo recuerdan una y otra vez. He hecho las gestiones, pero no se avanza. ¿Qué pasa?

Quiero que este oficio me lo responda, como corresponde, el señor ministro de Obras Públicas.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RECONOCIMIENTO A SEÑORES CRISTIÁN CID Y CARLOS GROLLMUS, VÍCTIMAS DE ATENTADO TERRORISTA EN COMUNA DE CONTULMO

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Corresponde el uso de la palabra, hasta por cinco minutos y veinticinco segundos, al Comité del Partido Republicano.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos y cuarenta y ocho segundos, el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, había solicitado hacer un homenaje en esta Sala, pero me han dicho que los homenajes son solo para personas que hayan fallecido.

Por ello, uso este tiempo para hacer yo un homenaje a dos personas que creo que por su valor y heroísmo merecen un mayor reconocimiento nacional. Estoy hablando de los señores Cristián Cid y Carlos Grollmus. Los dos salieron en ayuda de sus vecinos, que habían sido

atacados en la noche en el Molino Grollmus, y fueron brutamente baleados por un grupo de más de veinte terroristas. Los dos se encentran, en este momento, con atención médica.

Hay que reconocer el valor que se requiere para salir desarmado a enfrentar a una turba de violentistas en medio de la noche; a una turba de asesinos, de terroristas, de violadores de derechos humanos de la peor especie.

Este es el mensaje que me mandó hoy: "Todo se mantiene igual. Hoy por la mañana me hicieron varios exámenes a la vista. Recuperé la sensibilidad, pero no veo absolutamente nada. Según mi doctor, hay que seguir esperando. El viernes me harán más exámenes, y de acuerdo con eso se determinará la segunda operación. Aún estoy con perdigones en la cabeza y en la zona del tórax; mañana o el jueves intentarán sacarlos. Cualquier cosa lo mantendré informado".

Y así mantendremos también informada a esta Sala de su evolución, para que no olvidemos que hay víctimas que siguen sufriendo las consecuencias de nuestra inactividad como Estado, de nuestra falta de protección a nuestros ciudadanos.

Esa gente está sufriendo y va a seguir sufriendo probablemente por el resto de su vida la incompetencia y la falta de empatía de una administración pública que se dedica a la politiquería barata en vez de entregar seguridad a sus ciudadanos.

He dicho

-Aplausos.

AMPLIACIÓN DE CUPOS DE TAXIS COLECTIVOS DE LÍNEA Nº 25 PARA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE TRANSPORTE DE SECTOR NORTE DE COMUNA DE CORONEL (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a fin de que responda a la solicitud que desde 2016 se viene planteando para mejorar la conectividad vía locomoción colectiva particular, como son los taxis colectivos, atendido el hecho de que en el lado norte de mi comuna de Coronel se ha producido un desarrollo inmobiliario de grandes dimensiones, tanto para familias vulnerables como de clase media.

El proceso de urbanización mencionado ha estado a cargo de empresas constructoras que situaron su proyecto urbano en lo que antes fue el Asentamiento Escuadrón, sector que hasta hace poco fue una comunidad rural poco intervenida, con calles de tierra y sin alcantarillado. Si bien es cierto con las nuevas construcciones se mejoró la urbanización del sector, hay mayor déficit en materia de conectividad para el funcionamiento del transporte público.

Los vecinos del sector villa Pocuro Escuadrón cuentan solo con dos servicios de transporte público remunerado, pero estos disponen de pocos minibuses para prestar el servicio a miles de vecinos del sector. Si bien cuentan con la línea de taxis colectivos número 25, esta

tiene solo nueve cupos, lo que, obviamente, no satisface la necesidad actual de transporte, que se verá incrementada debido a los nuevos proyectos inmobiliarios que se encuentran ya en ejecución.

Por ello, desde el 2016 se ha solicitado al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que autorice la ampliación de por lo menos quince cupos de móviles para la línea de taxis colectivos número 25, que dispone de un terminal con capacidad para noventa vehículos y cumple con todos los requisitos legales para su funcionamiento.

Las soluciones habitacionales y los desarrollos inmobiliarios deben ir de la mano de las soluciones que se requieren en materia de transporte y conectividad, con el objeto de mejorar, de manera efectiva, la calidad de vida de los vecinos.

Por lo tanto, pido que se oficie al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a fin de que responda pronto a la solicitud de autorización para la ampliación de por lo menos quince móviles para la línea de taxis colectivos número 25, con la finalidad de prestar un buen servicio de transporte a los vecinos del sector norte de la comuna de Coronel que he señalado.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA PREVENIR Y ENFRENTAR ACTOS DE VIOLENCIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE SANTIAGO Y PROVIDENCIA (OFICIOS)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, Chile habló fuerte y claro el domingo pasado, ya que 7,8 millones de chilenos rechazaron la propuesta constitucional. Le dijeron no a la Convención, no al Presidente Boric, no a los políticos del 15 de noviembre y no al ideario de izquierda. "No" es "no", y los republicanos defenderemos la voluntad popular de los chilenos.

Que llore Nicolás Maduro; que llore Gustavo Petro; que lloren Juan Carlos Monedero y Pablo Iglesias. Les mandamos un mensaje desde el otro lado del mundo: Chile es y será un país en libertad. ¡Mientras Chile exista -escúchenlo bien- jamás será marxista!

Dicho eso, en el tiempo que tengo destinado para hacer uso de la palabra en Incidentes, pido que se oficie al Ministerio de Educación, a las ilustres municipalidades de Santiago y de Providencia y a Carabineros de Chile, con el objeto de solicitar que me informen sobre las medidas que se han adoptado para enfrentar la violencia que se registra en los colegios. Necesitamos tener claro cuáles son esas medidas, porque hoy se está pasando a llevar el derecho de los estudiantes a educarse.

Queremos saber cómo se va a proteger a quienes condenan la violencia, a quienes les quiero enviar un mensaje: "¡Muchachos, no están solos, cuenten con los republicanos! ¡Sigan sin miedo a nada ni a nadie!".

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PLANES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN REGIÓN DE ÑUBLE DURANTE TEMPORADA ESTIVAL (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el diputado Felipe Camaño.

El señor **CAMAÑO**.- Señor Presidente, quiero ocupar este espacio para hablar sobre la prevención de los incendios forestales.

La Región de Ñuble es la que tiene la mayor cantidad de hectáreas de bosque quemado en lo que va del año, a pesar de que aún no estamos en la temporada estival, que comienza en octubre.

Hace algunos días el incendio que se produjo en el cerro Coiquén arrasó con 370 hectáreas de vegetación; se quemó flora y fauna que es muy preciada para la Región de Ñuble. Si hoy, cuando aún no comienza la temporada más calurosa, tenemos estas cifras, debemos adelantarnos para que la temporada de incendios no nos pille desprevenidos y no ocurran desastres naturales que después haya que lamentar.

Chile hoy ocupa el cuarto lugar de gastos militares en Latinoamérica, con una inversión superior a 5.700 millones de dólares en esto. Me pregunto: si hay dinero para invertir en tecnología militar, ¿por qué no invertimos en planes de prevención forestal para entregar herramientas de combate contra incendios a la Conaf y a los cuerpos de bomberos de nuestras regiones?

Hago un llamado a la empresa privada y al gobierno a invertir en tecnología para nuestros bomberos y la Conaf, quienes día a día deben sustentar la mantención de sus equipos a través de la caridad y la buena voluntad de los vecinos, a través de rifas y beneficios.

En consecuencia, pido que se oficie a la Onemi de la Región de Nuble para consultar respecto de los planes y programas que hoy maneja la región para prevenir los incendios forestales que pudieran producirse en la temporada estival.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ANTECEDENTES SOBRE MULTAS Y MEDIDAS ADOPTADAS EN CONTRA DE EMPRESA POR DESVINCULACIÓN DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS EN REGIÓN DE LOS LAGOS (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Héctor Barría.

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, hago uso de la palabra desde esta tribuna para pedir ayuda para la Región de Los Lagos y para plantear la grave situación que afecta nuevamente a las manipuladoras de alimentos.

A fines de agosto un grupo de trece manipuladoras de alimentos fueron despedidas de improviso, justificándose esas desvinculaciones en función de la modernización de la empresa, en circunstancias de que faltan los insumos básicos que se necesitan para realizar sus labores habituales.

Solicito que se oficie a la Junaeb para pedir un completo y detallado informa acerca de las multas, sanciones y otras anomalías que ha presentado la empresa que llevó a cabo esos despidos.

Finalmente, quiero señalar que lo planteado no puede seguir pasando y afectando a las manipuladoras de alimentos de nuestra región y del país.

El señor SEPÚLVEDA (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INYECCIÓN DE RECURSOS PARA REACTIVACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, COMUNA DE OSORNO

El señor **BARRÍA**.- Señor Presidente, por otra parte, me he comunicado con el alcalde Emeterio Carrillo, de Osorno; con el gobernador regional, Patricio Vallespín, y recientemente con Luis Jara, presidente del Centro de Alumnos del Liceo Carmela Carvajal de Prat, una nueva obra que ha quedado botada.

Necesitamos el establecimiento de una política de Estado que contemple la inyección de los recursos que sean necesarios para que no tengamos más obras botadas en nuestro país.

He dicho.

PLAN PORMENORIZADO SOBRE MEDIDAS PARA RESOLVER PROBLEMA DE LISTAS DE ESPERA EN SALUD (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité del Partido Radical-Liberal.

Tiene la palabra el diputado Tomás Lagomarsino.

El señor **LAGOMARSINO**.- Señor Presidente, se terminó el plebiscito y ahora ha llegado el momento de que el Ejecutivo, el gobierno de Chile, se dedique a gobernar respecto de las materias que le importan a la ciudadanía.

En salud la situación es dramática. Tenemos más de 67.000 garantías de oportunidad GES vencidas; más de 2.080.000 casos de listas de espera de especialistas y más de 330.000 casos en listas de espera quirúrgica.

Durante los primeros cuatro meses de este gobierno los retrasos en oportunidad GES aumentaron en poco más de 4.500 casos. Los casos de espera de especialistas subieron en más de 59.000 casos y de lista de espera quirúrgica en más de 2.070 casos.

Vamos a tener un nuevo informe de la Subsecretaría de Redes Asistenciales a fines de septiembre, pero me temo que el resultado tenderá a profundizar el problema más que a mejorarlo.

Junto con valorar la llegada de la nueva ministra de Salud designada por el Presidente Gabriel Boric, la doctora Ximena Aguilera, pido que se oficie al Ministerio de Salud para manifestar, en primer lugar, la preocupación, como Cámara de Diputadas y Diputados, por la situación de las listas de espera, y, en segundo término, para que me den a conocer un plan pormenorizado de las medidas que se están adoptando para resolver esta situación.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

FINANCIAMIENTO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN COMUNAS DE LA ESTRELLA, LITUECHE Y NAVIDAD, PROVINCIA DE CARDENAL CARO, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Cosme Mellado.

El señor **MELLADO** (don Cosme).- Señor Presidente, solicito se oficie al Ministerio de Obras Públicas en relación con una grave situación que afecta a la comuna de La Estrella, en la provincia de Cardenal Caro, en el secano costero en la Región del Libertador General Bernardo O'higgins.

Me reuní hace unos días nuevamente con su alcaldesa, Angélica Silva, y con su equipo, quienes me plantearon que el compromiso adoptado por el gobierno anterior no se cumplió, esto es, responder a la demanda ciudadana de atender una situación que los afecta en materia de agua potable, porque el agua potable del centro de la comuna no cumple con las normas mínimas. Es más, las cañerías son de rocalit o de asbesto cemento, provocando una serie de problemas de salud para las familias y, sobre todo, para la población de esa comuna.

Por lo tanto, solicito que -ojalá- el Presidente de la República, a través del Ministerio de Obras Públicas, incluya en el presupuesto un proyecto que está hace mucho tiempo presentado y -lógicamente- que se encuentra favorable, pero que no ha tenido el financiamiento.

Se requiere para esto dar respuesta no solo a la comuna de La Estrella, sino también a las comunas de Litueche y Navidad, que también pertenecen a la provincia de Cardenal Caro. Es un proyecto integral, pero también de mucho monto, y esperamos que en su primera etapa sea financiado a la brevedad.

Reitero mi solicitud de que se oficie al ministerio para que lo incluya en el presupuesto y, de esta forma, dar respuesta a la comuna de La Estrella.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

FISCALIZACIÓN Y PARALIZACIÓN DE OBRAS DE PROYECTO INMOBILIARIO EN LOCALIDAD DE PUNTA DE TRALCA, REGIÓN DE VALPARAÍSO (OFICIOS)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde, hasta por un minuto y treinta y tres segundos, al Comité Ecologista Verde e Independientes.

Tiene la palabra el diputado Félix González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Señor Presidente, el día de ayer en Punta de Tralca llegó una inmobiliaria a destruir una zona ecológicamente sensible para construir su proyecto inmobiliario. Llegaron con maquinaria pesada, con el resguardo de Carabineros.

Por supuesto, los vecinos se oponen, porque quieren declarar la zona como santuario de la naturaleza. Es una zona de humedal costero, una zona de anidación y también con presencia de flora nativa.

Por eso, pido oficiar a la Superintendencia del Medio Ambiente y también a la municipalidad correspondiente, porque esté declarado o no humedal la Corte Suprema ya señaló que debe contar con permiso ambiental, y, por tanto, el proyecto tiene que someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. No basta con el permiso de construcción, no basta con que el plano regulador les permita la construcción de lo que ellos ahí quieren edificar; es obligación contar con un permiso ambiental, y no lo tienen.

Por lo tanto, espero que, como Cámara de Diputados, podamos oficiar a estas dos instituciones para que se constituyan en el lugar, verifiquen que no tienen permiso ambiental y, como no lo tienen, paralicen cualquier obra que allí se esté haciendo.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

REFLEXIONES CON MOTIVO DE GESTIÓN DE NUEVA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde, hasta por nueve minutos y cuarenta y un segundos, al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos y cincuenta segundos, el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, este domingo Chile despertó, y despertó realmente, porque ocho millones de chilenos le dijeron al Presidente Gabriel Boric: "gobierne y solucione los problemas reales de la gente", porque la verdad es que en estos meses de gobierno estaba en campaña, desatado; era el guaripola del "apruebo".

Perdió. La gente le dijo: "no nos gusta como está actuando; cambie". Y ¿sabe qué hizo? Él entendió y cambió, porque cuando partió, dijo: "Voy a ser igual que Allende". ¡Chuta! No duró los mil días de Allende; tuvo que cambiar. Y cambió realmente, porque colocó a lo que más despreciaba, a la Concertación. A aquellos treinta años en que Chile creció él los despreciaba. Tuvo que tener un trago amargo y casi llorando reconocer que efectivamente él tiene que cambiar hacia la ex-Concertación, que le dio estabilidad a Chile.

Colocó una ministra del Interior, Carolina Tohá. Ese cambio significa que ella estuvo aquí, en este Congreso, sabe los nexos que corresponden. Pero que no le tiemble la mano cuando tenga que tomar decisiones en seguridad pública, sobre todo en el tema de la Araucanía.

Le quiero pedir a la ministra que, de una vez por todas, haga carne lo que el Presidente dice con el Plan Buen Vivir, que no lo conoce ni Santa Isabel, porque la verdad es que ni los consejos de loncos conocen el Plan Buen Vivir. Hágalo carne, porque realmente se necesita en la Araucanía que se preocupen de esa región.

Pero también le quiero pedir un *bonus track*: que, de paso, Presidente, a través de la ministra Tohá, haga cambios en la región. Ya que hubo cambios en ciertos ministerios, también coloque gente que tenga experiencia política en los cargos relevantes en las regiones.

En la Región de La Araucanía el delegado duerme el sueño de los justos, pues. Ni siquiera cuando hay un atentado terrorista va a darles un abrazo a las víctimas. La oficina de víctimas ya prácticamente no existe, no atiende a las víctimas.

Hay que cambiar; hay que estar en terreno; hay que solucionarles los problemas; ¡hay que ejecutar el presupuesto! Para eso lo aprobamos acá los diputados: para que se ejecute. ¡No se está ejecutando el presupuesto regional!

Entonces, creo que también los seremis deben despertar un poco, y tiene que haber cambios de rostros reales para poder mover a la Región de La Araucanía, desde abajo. Pero también, ministra Tohá, usted tiene que ser rápida en la gestión política para poder hacer los acuerdos.

Estamos disponibles para hacer los acuerdos necesarios y suficientes para que la Región de La Araucanía tenga lo que necesita, la paz para poder emprender, el trabajo bien hecho, en que el gobierno, que tiene un presupuesto grandísimo para poder llevar, realmente pueda poner la nota para cambiar la vida de todos los ciudadanos que viven en la Región de La Araucanía.

De usted depende. Cambie a la gente, desde el director de la Conadi, que poco menos trata de tontas a las comunidades mapuches, porque no supieron leer la Constitución. Yo creo que él se pasó diez cuadras.

Saque al director, saque a otros representantes -al delegado y otros más- para poder cambiar los rostros con gente que efectivamente sepa hacer política, tenga las redes, tenga los nexos, y que la Región de La Araucanía pueda, de una vez por todas, ponerse de pie.

He dicho.

INFORMACIÓN POR MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SOBRE NUEVAS MEDIDAS CONTRA TERRORISMO EN REGIÓN DEL BIOBÍO, Y PRESENTACIÓN DE QUERELLAS POR GOBIERNO ANTE ATENTADOS CONTRA FAMILIA GROLLMUS Y A TORRES DE ALTA TENSIÓN EN DICHA REGIÓN (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por el tiempo restante de su Comité, la diputada Francesca Muñoz.

La señora MUÑOZ (doña Francesca).- Señor Presidente, quiero hacer mención sobre una situación que ocurrió el domingo en la madrugada en la comuna de Hualqui, en la provincia de Concepción. Ese día especial, cuando se iniciaba el proceso democrático de votación del plebiscito de salida, ocurrió un grave ataque. En este caso, fue una torre de alta tensión de electricidad de Transelec. Y por haber detonado una, cayeron otras dos. Se utilizaron cuatro detonadores de dinamita, de los cuales tres explotaron. Esto, evidentemente, para derribar la estructura.

En el recinto dejaron un lienzo alusivo a los presos mapuches, el que fue adjudicado por la Resistencia Urbana Autónoma, situación grave que ocurrió en el norte de la macrozona sur, ya en la provincia de Concepción.

Debido a todo esto, un equipo de investigación de medios analizó las cerca de 1.000 querellas presentadas por los distintos gobiernos desde el año 2016 hasta el 2021 ahí, en la macrozona sur, de las cuales 547 acciones legales denuncian estos ataques en el contexto de la violencia rural, actos incendiarios y terrorismo, situaciones graves y preocupantes que atentan contra la seguridad de las personas, pero ya afectando, lamentablemente, la infraestructura crítica y avanzando hacia el norte de la zona de conflicto.

Debido a lo anterior, pido oficiar a la nueva ministra del Interior para que dé a conocer las nuevas medidas en contra del terrorismo en la zona, además de solicitar al gobierno que se querelle por la ley de seguridad del Estado por este ataque con explosivos a la torre de electricidad de Hualqui.

Por último, reitero nuevamente el llamado al gobierno a que se querellen por la ley antiterrorista, por el grave ataque a la familia Grollmus, en Contulmo, en la Región del Biobío.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:39 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13:08 horas.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

PREOCUPACIÓN POR ATRASO EN DICTACIÓN DE REGLAMENTO DE CIERRE O INSTALACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES (OFICIOS)

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alberto Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Alberto).- Señor Presidente, quiero expresar mi preocupación por la situación de aplicabilidad de la ley recientemente aprobada sobre cierre o instalación de medidas de control de acceso a calles, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad, toda vez que, conforme lo indica la normativa que impulsé en su momento, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública debe dictar un reglamento en que se determinen las características del cierre o de las medidas de control de acceso, según corresponda.

Además, este reglamento debe contemplar una ordenanza tipo para que las municipalidades puedan autorizar los cierres y que estos cuenten con medidas para garantizar la circulación de las personas y de los vehículos de emergencia, de utilidad pública y de beneficio comunitario, así como compatibilizar el objeto de la autorización con el desarrollo de la actividad económica del sector.

Este reglamento es de vital importancia para la aplicación de la ley. Sin embargo, aún no se cuenta con esta herramienta normativa, por lo que las municipalidades no han podido aprobar las ordenanzas de aplicación en sus respectivos concejos.

Me preocupa la situación, porque me he reunido con vecinos de Quilicura y de Maipú, quienes me indicaron que por esta misma razón han tenido dificultades para regularizar un conjunto de cierres de pasajes y de calles en estas dos comunas, lo que, por supuesto, se expande a todo el país.

Por lo tanto, en virtud de las facultades fiscalizadoras que me asisten como diputado y en atención a la importancia del tema, pido remitir oficio a la ministra del Interior y Seguridad Pública y al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con el objeto de que informen sobre lo siguiente:

- 1. Avance del reglamento sobre cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad y las fechas estipuladas para su respectiva tramitación.
 - 2. Motivos técnicos del atraso en la tramitación del reglamento antes mencionado.
 - 3. Preocupación por el cumplimiento de la ley.

Esta es una ley que ha sido muy importante para muchas villas y para muchos sectores en distintos lugares del país, particularmente en Quilicura y Maipú, por lo que solicito que el oficio sea contestado en el más breve plazo posible.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios por usted solicitados.

INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN PROYECTO DE LEY PRESUPUESTOS 2023 PARA CONTINUACIÓN DE PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES Y PROGRAMA QUIERO MI BARRIO (OFICIOS)

El señor **UNDURRAGA** (don Alberto).- Señor Presidente, por último, el sábado 3 de septiembre participé en el inicio de las festividades de Fiestas Patrias organizado por la comuna de Colina, con una misa que se realizó en el sector Esmeralda. En dicha celebración religiosa hubo un esquinazo en el que participaron autoridades municipales, la comunidad, por cierto, el párroco y distintos representantes de la comuna. En aquella ocasión tuve oportunidad de conversar con vecinos y con la alcaldesa respecto de la preparación que se está haciendo para la postulación de Esmeralda para el programa para Pequeñas Localidades, del Ministerio de Vivienda, que va en conjunto con el programa Quiero mi Barrio.

Este es un programa que genera recursos especiales. En el marco del plan de desarrollo local, genera recursos para componentes urbanos, para carteras de proyectos en el ámbito habitacional, etcétera. Finalmente, genera recursos para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de las pequeñas localidades, en este caso, de Esmeralda.

Señor Presidente, en el uso de mis facultades fiscalizadoras y como diputado del distrito N° 8, que incluye Colina, pido que se remita oficio al ministro de Vivienda y Urbanismo, para incorporar en el proyecto de ley de presupuestos para el 2023 los recursos necesarios para continuar con el programa para Pequeñas Localidades y para continuar, también, con el programa Quiero mi Barrio. Así, los vecinos y vecinas de Esmeralda podrán tener una mejor calidad de vida y la postulación que prepara el municipio podrá tener éxito.

He dicho.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios por usted solicitados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE DESALOJO PRACTICADO EN HUMEDAL EMPLAZADO EN PUNTA DE TRALCA Y ESTADO DE PERMISOS OTORGADOS A INMOBILIARIA QUE DESARROLLA OBRAS EN EL SECTOR (OFICIOS)

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, a través de nuestro trabajo parlamentario hemos tomado conocimiento, gracias a la organización Salvemos Punta de Tralca, del desalojo de personas del humedal Punta de Tralca, en la comuna de El Quisco, el cual se produjo en el marco de la construcción de un proyecto inmobiliario. Dicho humedal se encuentra en proceso de ser declarado santuario de la naturaleza y conformarse como área protegida, debido a su alto valor ambiental.

Según acusan los vecinos y las vecinas del sector, el desalojo se llevó a cabo por fuerzas especiales de Carabineros y no habría tenido la autorización de la delegada presidencial provincial de San Antonio. Además, como se puede apreciar en los registros audiovisuales que acompañaremos a este oficio, el uso de la fuerza habría sido desmedido.

La relevancia de ese humedal radica en ser una importante área verde de la comuna que la comunidad ha protegido. Allí existe una gran variedad de flora y fauna y es, asimismo, una zona con un alto valor patrimonial y arqueológico, lo que incrementa aún más el alcance de la protección.

Por lo tanto, pido enviar oficio a la delegada presidencial provincial de San Antonio, con el fin de que indique si el actuar de Carabineros habría sido autorizado o no por esa delegación. Asimismo, pido que remita las actas del procedimiento y el detalle de los hechos y, si corresponde, evalúe iniciar algún tipo de investigación ante la grave vulneración de derechos de que fueron objeto los vecinos y vecinas. Si hay alguna información adicional, pido que se remita como parte de la respuesta al oficio.

Asimismo, pido que se oficie al director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, para que informe respecto de si la inmobiliaria en cuestión, que comenzó a desarrollar estos trabajos, cuenta con las autorizaciones pertinentes para iniciar las obras.

Finalmente, pido oficiar al superintendente del Medio Ambiente, a fin de que informe si el inicio de obras por parte de la inmobiliaria se ajusta a derecho y si existen acciones que se pueden tomar para defender la flora y fauna existente en ese importante humedal.

Se adjunta al oficio tres materiales audiovisuales que dan cuenta del violento desalojo de que fue objeto la comunidad que protege ese humedal por parte de las fuerzas especiales de Carabineros.

He dicho.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios por usted solicitados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:16 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.